



Bien Común

año XXVIII / número 316 / julio 2021

TEMAS PARA UNA NUEVA AGENDA LEGISLATIVA



Joanna A. Felipe Torres
Francisco José Moreno
Ernesto Tescucano Hernández

Sergio Arias Franco
Valeria Picasso
Zeth Lima Barrientos

Agenda

Una mirada sucinta a la pasada elección

Jorge Arturo Manzanera Quintana





FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.



Fundación Rafael
Preciado Hernández



fundacionrafaelpreciado

SÍGUENOS
EN REDES
SOCIALES

www.frph.org.mx

COLABORADORES

- **José Miguel Ángeles de León.** Maestro en Filosofía por la Universidad Iberoamericana. Actualmente es profesor e investigador y coordinador de la División de Filosofía del CISAV.
- **Sergio Arias Franco.** Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- **Joanna Alejandra Felipe Torres.** Abogada por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en derecho electoral y Maestra en derecho administrativo y fiscal.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Zeth Lima Barrientos.** Presidente municipal electo de Zongonzotla, Puebla.
- **Paulina Lomelí García.** Licenciada en Economía por el ITAM. Ha sido gerente de Estudios Económicos de Coparmex Nacional e Investigadora externa de UNICEF.
- **Jorge Arturo Manzanera Quintana.** Actualmente es Integrante de la Comisión Permanente de Acción Nacional.
- **Francisco José Moreno Torres.** Licenciado en derecho por la Universidad del Tepeyac.
- **Valeria Viridiana Murillo Picasso.** Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados.
- **Juan Alejandro Navarrete Ortega.** Doctorando en Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid.
- **Ernesto Tescucano Hernández.** Maestro en periodismo político por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.

Editorial ■ 4

Centrales ■

Los Órganos Constitucionales Autónomos. 5
Su defensa e importancia en la edificación
de la democracia mexicana
Joanna A. Felipe Torres

La Agenda Legislativa de la LXV Legislatura: 9
Oportunidad para recuperar una Cámara de Diputados
independiente y en funcionamiento
Sergio Arias Franco

Es tiempo de que la innovación sea parte 30
de la imaginación política y de las soluciones en salud
Francisco Moreno

Reflexiones en torno al Estado democrático de derecho 36
Valeria Picasso

De los diputados de partido a los plurinominales, 44
la disputa por la representación y el control del Congreso
Ernesto Tescucano Hernández

Seguridad pública, un tema de urgencia 60
para las familias mexicanas
Zeth Lima Barrientos

Reflexión en torno... ■

Las experiencias de gobiernos de coalición 66
en las democracias contemporáneas
Juan Alejandro Navarrete Ortega

Agenda ■

Una mirada sucinta a la pasada elección 87
Jorge Arturo Manzanera Quintana

Sobre el neo-maurrasianismo 92
José Miguel Ángeles de León

Papeles de investigación ■

Consecuencias sociales de la pandemia por Covid-19 99
Paulina Lomelí García

Indicadores ■

Festejo sin resultados: 3 años de gobierno 112
de López Obrador
Salomón Guzmán Rodríguez



Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretario General
Héctor Larios Córdova

Tesorero Nacional
Omar Francisco Gudiño Magaña

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Director General
Humberto Aguilar Coronado

Director de Administración y Finanzas
Benjamín Farfán Reyes

Director Editorial y de Cooperación Institucional
Carlos Castillo López



Director editorial
Carlos Castillo López

Coordinador
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase

de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Gobierno y Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con

los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, CDMX.
Tel.: 55 56 33 28 72

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1722 Int. 8, Col. Del Valle,
C.P. 03100, Benito Juárez,
Ciudad de México

Tel: 55 55 59 63 00

informacion@frph.org.mx

www.frph.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016



Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El presente volumen reúne los artículos, conferencias y ensayos que Efraín González publicara tanto en el *Boletín de Acción Nacional* como en la revista *La Nación* entre 1940 y 1945.

La presente edición ayuda a recuperar y ahonda en la forma en que las y los fundadores del PAN entendieron, interpretaron y afrontaron desde las ideas los hechos y acontecimientos que les fueron cercanos, que les marcaron e influyeron; aquellas ideas también en las que buscaron respuestas, con las que complementaron visiones, de las que se sirvieron para delinear una doctrina que respondiera a la realidad latinoamericana y a las necesidades de la población mexicana.

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández 

 fundacionrafaelpreciado

@frph 

 FRPH

México ha padecido durante los últimos tres años una dinámica en la que el Gobierno federal impone y mantiene el dominio de una agenda pública que carece de análisis, de fundamentos técnicos ni estudio alguno que la justifique, más allá, del capricho o la ocurrencia de quien habita en Palacio Nacional.

Todos los días en cadena nacional hay un nuevo ataque, ya sea contra las instituciones del Estado que no son serviles, contra miembros de la sociedad civil organizada que refutan sus dichos, o actores políticos que no otorgan cheque en blanco a su actuar; esto fue algo que provocó que el pasado 6 de junio, la ciudadanía saliera a votar en contra del proyecto de Morena y le diera a la oposición el voto de confianza para hacer frente a las ocurrencias y a la falta de proyecto que lo único que ha hecho en los últimos tres años es convertir al país en un experimento populista que ha tirado por la borda lo construido en años pasados.

Es por lo anterior que la oposición necesita allegarse de ideas, opiniones, propuestas y temas con los cuales construir una Agenda Legislativa, con la que más allá de confrontar al Ejecutivo federal, haga la diferencia para la ciudadanía y mejore sus condiciones sociales y económicas; que defienda el Estado democrático de derecho y las instituciones que lo garantizan; que defienda la transparencia y la rendición de cuentas; que defina políticas públicas en las que el sistema de salud esté garantizado; que contemple regresar estancias infantiles, albergues para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia; una Agenda con la cual la oposición esté en condiciones de intervenir en la proyección y elaboración del presupuesto de egresos, etcétera.

Con base en lo anterior es que en el presente número de Bien Común nos dimos a la tarea de buscar y proponer temas para la construcción de esa Agenda legislativa con la cual las y los legisladores electos estén en condiciones de proponer soluciones para reorientar el rumbo del país y también, construir acuerdos con todas las bancadas parlamentarias en aquellos temas en los que haya coincidencia con los que se puedan mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

Se trata de responder a las exigencias que la sociedad nos dio en las pasadas elecciones; se trata de mejorar las condiciones sociales de la población; se trata de proteger la democracia que muchos años nos costó construir; se trata de poner en la agenda los temas más urgentes y sentidos de la sociedad mexicana; se trata de hacer política en aras del bien común.

Carlos Castillo

Los Órganos Constitucionales Autónomos. Su defensa e importancia en la edificación de la democracia mexicana

Joanna A. Felipe Torres

*“El poder no debe ser ilimitado, siempre debe ser acotado;
para evitar injusticias, abusos y arbitrariedades”.*

En 1748 se escribió y publicó de manera anónima un tratado de teoría política que terminaría siendo una de las obras más famosas e influyentes que se hayan escrito en la historia de la evolución de la democracia moderna: *El espíritu de las leyes*. Este tratado daba cuenta de lo que su autor consideraba la forma ideal de gobernar, donde el poder lejos de ser ostentado de manera unilateral como en las monarquías absolutas, era ejercido a través de la separación que permitiera la especialización de funciones, la desconcentración del poder y el control mutuo de actuaciones.

Años después nos enteraríamos de que dicho tratado fue escrito por el filósofo francés Charles Montesquieu, quien temiendo la persecución que pudiera llegar a sufrir por parte de los gobiernos absolutistas de la época, se ocultó en el anonimato para ser reivindicado

décadas después por el movimiento de ilustración que a la postre terminaría inspirando la rebelión independentista de las 13 colonias británicas en América del Norte, así como, la propia revolución francesa en 1789.

A partir del siglo XVIII hasta la actualidad, el principio que establece la división del poder se encuentra incorporado en los textos constitucionales de la mayoría de los países.

Ahora, en pleno siglo XXI, tenemos una nueva intentona de régimen absolutista en nuestro país, a través de la actual figura presidencial, pues como lo decía el propio Mark Twain “la historia no se repite, pero rima” y así como en su momento Montesquieu se sentía amenazado por el poder desmedido de la monarquía absolutista francesa, hoy en día la democracia mexicana se ve amenazada por el partido oficialista, que pretende ser

hegemónico, bajo la dirección de un sólo hombre que aspira no únicamente a controlar los poderes tradicionales (ejecutivo, legislativo y judicial) sino a desaparecer lo que fue la evolución de éstos en la figura de los Órganos Constitucionales Autónomos.

Por lo tanto, es menester recordar de dónde vienen, cuál es su función y cuál es su importancia en la joven democracia de nuestro país.

La población joven de nuestro país no recuerda o no vivió lo que Mario Vargas Llosa denominó “la dictadura perfecta” que le valió el repudio al gobierno priista de ese entonces por exponerlo como lo que Octavio Paz llamó “*un ogro filantrópico*”, que si te sometías a sus designios te beneficiaba, pero que si lo criticabas o contradecías te devoraba a través de la marginación, persecución y exclusión del sistema político mexicano; no había espacio para la disidencia, el escrutinio o los contrapesos.

En los años dorados del PRI, no había decisión que pasara sin el visto bueno de quien ocupara la silla presidencial, pues si bien formalmente existía un Poder Legislativo y Judicial, en la práctica todos se encontraban subordinados al Poder Ejecutivo.

Así, resultaba que la teoría de la división de poderes y el sistema de pesos y contrapesos en México quedaba solo en eso, en teoría; pues del análisis práctico de la realidad se advertía que las decisiones del Ejecutivo no eran cuestionadas ni acotadas por el Poder Legislativo, como en teoría debería suceder; por el contrario, eran impulsadas por una mayoría legislativa absoluta y avasalladora que volvía ocioso cualquier intento de oposición de los partidos políticos minoritarios.

Este sistema inevitablemente generó una serie de problemas, pues si todas las decisiones de interés nacional recaían en la voluntad de un solo hombre, era común que se tomaran decisiones erradas para el progreso del país, sin que existieran voces o poderes que pudieran evitarlas y corregirlas.

De ahí que el autoritarismo, la discrecionalidad, las arbitrariedades y el abuso del poder, fueron la constante en un México donde la separación de poderes se transformó en letra muerta de la Constitución.

Uno de los elementos por los que el Partido Acción Nacional se erigió como una oposición real y distinguible antes del tránsito democratizador, fue la experiencia adquirida durante esta larga etapa del sistema político de nuestro país, caracterizada por la dominancia de un partido político hegemónico y la conglomeración del poder centralizado en la figura presidencial, que se percibía como omnipotente y en cuyo eje se articulaban y supeditaban las decisiones del resto de los poderes de la Unión.

Acción Nacional impulsó el progreso, lento pero constante, de la democratización y especialización de las decisiones de interés nacional, a través de la creación de órganos con capacidad de autonomía técnica y de gestión, cuya actuación no estuviera sujeta ni atribuida a cualquiera de los poderes tradicionales.

Así, los órganos constitucionales autónomos surgen como entes establecidos expresamente en la Constitución, con un mandato supremo, caracterizado por una competencia específica y un conjunto de facultades en grado supremo, que deben ejercer en condiciones de total independencia en un marco de garantías institucionales vinculadas con la proyección y el manejo independiente de su presupuesto, personalidad jurídica, patrimonio propio y libertad absoluta para la toma de sus decisiones en el campo técnico que la Constitución les otorga.¹

Dicho en otras palabras, no todas las decisiones pueden ni deben ser tomadas por las mayorías. Es necesario el análisis técnico especializado de órganos autónomos funcional y financieramente, que no se encuentren

¹ Pedroza de la Llave, Susana Thalía. “Los Órganos Constitucionales Autónomos”, *Poderes tradicionales y órganos constitucionales autónomos*, UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas.

***Acción Nacional impulsó el progreso, lento pero constante,
de la democratización y especialización de las decisiones de interés nacional,
a través de la creación de órganos con capacidad de autonomía técnica
y de gestión, cuya actuación no estuviera sujeta ni atribuida a cualquiera
de los poderes tradicionales***

supeditados a ninguno de los poderes del Estado y que, a su vez, doten de control y transparencia a los depositarios tradicionales del poder público.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce 9 órganos constitucionales autónomos, siendo estos:

1. El Banco de México. (Artículo 28, párrafo sexto).
2. El Instituto Nacional Electoral. (Artículo 41, fracción V).
3. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Artículo 102, apartado B, párrafo cuarto).
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Artículo 26, apartado B).
5. Comisión Federal de Competencia Económica. (Artículo 28, párrafo catorce).
6. Instituto Federal de Telecomunicaciones. (Artículo 28, párrafo quince).
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (Artículo 6, apartado A, fracción VIII).
7. Fiscalía General de la República. (Artículo 102, apartado A).
8. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (Artículo 26, apartado C).

Además, existen otros órganos con autonomía graduable como son: 1) el Tribunal Agrario, y 2) el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Finalmente, se encuentran los órganos con autonomía legal por mandato constitucional,

los cuales son: 1) la Universidad Nacional Autónoma de México; 2) la Auditoría Superior de la Federación; 3) los órganos reguladores en materia energética, y 4) las empresas productivas del Estado.

En lo particular, cada uno tiene a su cargo diversas funciones especializadas que realizan con autonomía; unos buscan evaluar la efectividad de las políticas de gobierno y transparentarlas, otros elevar la competitividad económica, otros sustituir en funciones altamente especializadas al Ejecutivo Federal. En lo general, ejercen funciones que buscan desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y transparentar ante la sociedad las actuaciones de los poderes tradicionales.

Tras un inusitado impacto electoral, Morena obtuvo en 2018, el 51% de las curules, lo que sumado a sus aliados fácticos es un total del 62.6% de la representación total de la Cámara Baja; lo que resulta en una imposibilidad material de establecer un verdadero sistema de pesos y contrapesos, al interior de la Cámara, que evite el abuso del poder, la arbitrariedad en la toma de decisiones y el autoritarismo del Poder Ejecutivo. Factores propios de un pasado que creíamos ya erradicado.

Como en antaño, lejos de simplificar la aprobación de auténticas reformas estructurales, la mayoría absoluta es un elemento que abona en la instauración de un nuevo partido político hegemónico, desbordado en poder, que vuelve irreales e inoperantes los contrapesos fundamentales en las democracias consolidadas.

De ahí la importancia de preservar los Órganos Constitucionales Autónomos, pues estos diversifican funciones y competencias y cuentan con legitimación para promover controversias constitucionales² como una de sus garantías institucionales.

Un ejemplo de la importancia de la autonomía de estos órganos se refleja en el presente sexenio. Cuando los Órganos Constitucionales Autónomos han hecho valer su poder y mandato constitucional, el actual Presidente de la República ha cuestionado públicamente su efectividad y ha amenazado la continuidad de sus funciones; convenientemente, los Órganos a los que no se han dirigido los embates presidenciales, son aquellos cuyo titular y designación es relacionada directamente con la figura presidencial como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República; ambos, han sido fuertemente criticados por los partidos políticos de oposición, la sociedad civil organizada y la opinión pública en general, por la forma en la que fueron electos durante la presente administración y la subordinación manifiesta al actual Presidente.

Pareciera que el partido de la mayoría olvida o ignora, que el control a los poderes, especialmente del Ejecutivo, ha sido beneficioso para el desarrollo del país, no únicamente desde un punto de vista democrático, sino también de estabilidad y progreso económico, por ejemplo: Banxico y el INE.

Gracias a la autonomía del Banco de México se acabó con la tentación que tenían los Presidentes de ordenar la impresión desmesurada de dinero, que resultaba en graves procesos inflacionarios, pues este organismo tiene como misión prioritaria procurar el mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda

nacional,³ así como el manejo de las tasas de interés en beneficio de la estabilidad macroeconómica del país y no, de los designios del Presidente en turno, acabándose así con crisis económicas periódicas provocadas por un incorrecto manejo de la política monetaria nacional.

Con el INE antes IFE, se logró un importantísimo avance democrático del país, pues hay que recordar que antes de la existencia de este organismo, las elecciones eran organizadas por la Comisión Federal de Elecciones que era un órgano subordinado a la Secretaría de Gobernación; es decir, el partido en el poder organizaba y calificaba la validez de las elecciones, volviéndose prácticamente imposible generar una alternancia en el poder.

El actual presidente ataca reiteradamente a los Órganos Constitucionales Autónomos; sobre todo cuando se oponen a sus decisiones discrecionales o a la narrativa oficial. Recordemos las controversias constitucionales promovidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en contra del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil y el de la Comisión Federal de Competencia Económica en contra de la Ley de la Industria Eléctrica; ambas, iniciativas impulsadas por el presidente.

Históricamente, los legisladores de Acción Nacional han sabido reconocer la importancia de un sistema de pesos y contrapesos, de transparencia y de rendición de cuentas; por ello, siempre han favorecido todos los esfuerzos para la creación de leyes y órganos que sirvan a los intereses de la Nación y no del gobernante en turno.

Hoy más que nunca, el PAN debe continuar trabajando por la consolidación democrática y el fortalecimiento de las instituciones. Defender la autonomía de los Órganos Constitucionales Autónomos e impulsar la creación de todo tipo de mecanismos de control y revisión del poder, edificará la base democrática que requiere el desarrollo integral de nuestro país. **B**

² Es un juicio que se promueve ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver los conflictos que surjan entre poderes federales, poderes de los estados, órganos de gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), o entre los órdenes de gobierno federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México, por invasión de competencias o por cualquier tipo de violación a la Constitución Federal.

³ <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/semblanza-historica-historia.html>

La Agenda Legislativa de la LXV Legislatura: Oportunidad para recuperar una Cámara de Diputados independiente y en funcionamiento

Sergio Arias Franco

Uno de los resultados de las elecciones del pasado 6 de junio es la nueva conformación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en donde destaca el crecimiento de la bancada de Acción Nacional como principal partido de oposición en México, misma que pasará de tener 79 legisladores en la LXIV Legislatura¹ a 111 en la LXV² que comenzará el día 1 de septiembre próximo. Lo que nos obliga a entender dos cosas: habrá un cambio significativo en la dinámica de los trabajos parlamentarios, en donde el PAN tomará un papel más protagónico en la toma de decisiones; y de manera paralela, es importante la conformación de una Agenda Parlamentaria que sí atienda los grandes y graves problemas del país, mismos que han quedado

descuidados frente al fracaso presidencial, del gabinete y su proyecto de país.

Por su parte, la votación efectiva de cada partido entre el coeficiente natural muestra que Morena alcanzaría 76 diputados plurinominales, 41 el PAN, 40 el PRI, seguido por los 16 de MC. En total, como se mostrará posteriormente, de 87 a 77. Si se comparan los resultados obtenidos en 2018 y 2021, se observa que el PAN pasó de 48 a 70 diputados de mayoría, una meta del 62% de su votación con respecto a la votación obtenida por la alianza, el PRI el 33% y el PRD apenas el 14.6%.

No obstante lo anterior, lo cierto es que hoy el Poder Legislativo está amenazado, vive permanentemente en la incertidumbre de lo dictado desde Palacio Nacional debido a la sumisión del Grupo Parlamentario de Morena hacia el Presidente de la República. En ningún otro momento de la historia reciente del

¹ Composición de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

² Están en proceso diversas impugnaciones ante el TPEJ que pueden cambiar el número final de legisladores asignados a cada Partido.

país, el Congreso de la Unión, particularmente la Cámara de Diputados, había experimentado un sometimiento mayor de los legisladores. Se ha perdido la capacidad del parlamento para trabajar con autonomía, se han perdido los ideales constitucionales de la representación popular para ser sustituidas por la disciplina partidista del grupo mayoritario, y en general, el órgano parlamentario perdió capacidad para ser un equilibrio democrático respecto a la Administración Pública Federal.

Las preguntas entonces, ante el inicio de una nueva Legislatura con mayor presencia de la oposición, principalmente con un fortalecimiento de Acción Nacional, son las siguientes: ¿Qué se puede hacer para fortalecer la labor de los legisladores en un contexto de autoritarismo y centralización? ¿Qué cambios institucionales, normativos o de gestión se necesitan al interior de la Cámara de Diputados para cumplir con sus funciones de representación, de órgano creador de la ley, de contrapeso, de fiscalizador, de fomento al desarrollo nacional?, las respuestas las tenemos a la mano.

En ese sentido, es oportuno revisar algunas de las propuestas contenidas en la propia Plataforma Electoral del PAN 2021-2024³ y algunas otras que si bien no se mencionan de manera expresa, en su mayoría sí han sido expuestas y presentadas por legisladores del PAN y podrían ser una alternativa para fortalecer a la institución parlamentaria en los próximos años.

La Plataforma Electoral establece en su Eje 5, como puntos principales:

- La división de poderes, federalismo y contrapesos democráticos
- Iniciar a través de reformas a la Constitución y a las leyes, el desmantelamiento del régimen presidencialista concentrador de poder, relanzado por

el actual presidente de México desde que llegó al poder.

- Restaurar la división de poderes en México, sustentado en un modelo de frenos y contrapesos, y en la absoluta independencia del Poder Legislativo y del Poder Judicial de la Federación frente al presidente de México. Y erradicar que las decisiones de éstos obedezcan a presiones, amenazas o incentivos por parte del Ejecutivo Federal.
- Modificar el formato del informe presidencial para restituir la obligación del Ejecutivo Federal de comparecer ante el Congreso de la Unión.
- Promover modificaciones constitucionales para generar esquemas que garanticen la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- Dar por terminada la figura del Plan Nacional de Desarrollo de duración sexenal, y reorganizar el funcionamiento de la Administración Pública Federal con base en un modelo de planeación democrática de corto, mediano y largo plazo, con objetivos de Estado, transparencia y rendición de cuentas permanentes sobre su ejecución.

Sostengo que la agenda parlamentaria de la LXV Legislatura debe mirar hacia adentro, es decir, apostar por consolidar un Congreso autónomo, más eficiente, que sea contrapeso, más profesional, más cercano a la ciudadanía, más legítimo, pero a la vez que cueste menos y sea más transparente. En ese contexto, propongo explorar las siguientes ideas para llevar en lo inmediato a la Cámara de Diputados:

1. Consolidar la función de representación popular de los legisladores: gobierno abierto y Parlamento abierto.
2. Evitar la sobrerrepresentación de los grupos parlamentarios.

³ Plataforma Electoral 2021 – 2024. <https://www.pan.org.mx/documentos/plataforma>

3. Auténtica rendición de cuentas en el informe de gobierno y en las comparecencias.
4. Aprovechar la reelección para fortalecer la Cámara de Diputados.
5. La revisión del tamaño del Congreso, su conformación y la pluralidad democrática.
6. Fortalecer el papel del Poder Legislativo en cuanto a su función de contrapeso al Ejecutivo: Control de las finanzas públicas.
7. Fortalecer la labor de los legisladores en la planeación del desarrollo: Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.
8. Profesionalizar los cuerpos de asesoría parlamentaria.

1. Consolidar la función de representación popular de los legisladores: Gobierno abierto – Parlamento abierto

Una de las principales demandas sociales hacia los legisladores es que se favorezca la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza colaborativa, es decir, la posibilidad de que la ciudadanía participe de manera activa en las discusiones y decisiones que se toman en el Congreso.

Si bien, durante la LXIV Legislatura se avanzó en la consolidación de espacios de gobierno abierto para recabar opiniones y propuestas de los distintos sectores, respecto del trabajo legislativo, principalmente en foros de consulta y los llamados “Parlamentos abiertos”, lo cierto es que estos mecanismos no están institucionalizados, es decir, carecen de reglas elementales que aseguren al menos, que las comisiones de la Cámara de Diputados y los legisladores que las integran, hagan un verdadero trabajo de análisis respecto de las propuestas y observaciones que ofrecen académicos, organizaciones civiles, grupos empresariales o cualquier otro actor social.

En ese sentido, la consecuencia fue la celebración de una multitud de espacios, sobre todo vía internet, en dónde se convocó a miles de ciudadanos, pero fueron insuficientes los mecanismos de diálogo, por lo que

gran parte de la sociedad que participó quedó decepcionada y los canales de comunicación no se concretaron. El ciudadano y el legislador siguen desvinculados.

En esta nueva etapa, en el marco de la LXV Legislatura, una oportunidad muy valiosa para los legisladores sería la reglamentación de los mecanismos de “gobierno abierto” en la Cámara de Diputados; tanto la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, como el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, deberían incluir reglas específicas y puntuales para el desarrollo de los parlamentos abiertos, la transparencia proactiva y la recepción de las opiniones de la ciudadanía a los proyectos de ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación, nombramientos de servidores públicos o la revisión del gasto público.

En esta etapa en dónde el Gobierno Federal ha desdeñado la importancia de la sociedad civil organizada, sería un gran acierto que la Cámara de Diputados asumiera un papel protagónico en la construcción de espacios de colaboración entre la ciudadanía y los servidores públicos de representación popular.

La diputada del PAN, Laura Rojas, por ejemplo, presentó una iniciativa para tal fin, en la que se destaca la creación de la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y Parlamento Abierto, cuyo objetivo serían las siguientes materias: a) Derecho de acceso a la información pública; b) Transparencia proactiva de la información; c) Protección de datos personales; d) Conservación y disposición archivística; y e) Apertura parlamentaria.⁴

2. Evitar la sobrerepresentación de los grupos parlamentarios

Durante la LXIV Legislatura, la sobrerepresentación del Grupo Parlamentario de Morena

⁴ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo con Capítulo Único y tres artículos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de parlamento abierto. <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/feb/20190207-IV.html#Iniciativa2>

fue escandalosa, lo que no ganó en las urnas el partido del Presidente, lo consiguieron valiéndose de la compra de legisladores de otras bancadas y violando la Constitución y la ley electoral que establece la imposibilidad de una sobrerrepresentación mayor a 8%.⁵

Esta forma en la que Morena hizo para hacerse llegar de legisladores a fin de obtener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados le permitió controlar la Junta de Coordinación Política durante los 3 años de la Legislatura y con ello mantener en sus manos la administración de buena parte de las funciones de la Cámara de Diputados de manera ilegítima, incluyendo el manejo de recursos públicos de manera opaca y el control para la conformación del orden del día de las sesiones.

Por el bien de la democracia mexicana, del respeto a la Constitución y a las leyes electorales, es necesario que este engaño no vuelva a ocurrir en la LXV Legislatura. Si bien el Instituto Nacional Electoral (INE) ya estableció candados para evitar la sobrerrepresentación en la conformación de la Cámara de Diputados en el ámbito de su competencia, es decir en el ámbito del derecho electoral; lo cierto es que existen lagunas del derecho parlamentario que darían margen a Morena para hacerse llegar de legisladores de otros partidos y nuevamente construir una mayoría que no ganó con votos.

Derivado de lo anterior, es necesario que las leyes que rigen la vida interna de la Cámara de Diputados cancelen la posibilidad de construir mayorías artificiales que violen los techos de sobrerrepresentación establecidos en la Constitución.

Acción Nacional debe ser un partido que defienda el voto de los electores, se debe impedir la tiranía de una mayoría ilegítima que no es producto del respaldo ciudadano, se debe impedir que los legisladores brinquen

de un grupo parlamentario a otro con el único fin de obtener beneficios particulares, a pesar de que con esto se rompan los equilibrios y la pluralidad que los mexicanos decretaran en la jornada electoral.

La nueva conformación de la LXV Legislatura debe ser la oportunidad histórica de corregir el rumbo de la Cámara de Diputados, es la oportunidad de garantizar una representación auténtica, basada en los contrapesos internos y el entendimiento entre todas las fuerzas partidistas para concretar acuerdos.

En este sentido, podrían explorarse los siguientes ajustes a las leyes que rigen la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados:

- Establecer un candado a fin de que el número de integrantes de cada fracción parlamentaria no pueda ser superior al 8% del obtenido en la votación para legisladores federales del periodo que corresponda. A fin de armonizar el derecho electoral y el derecho parlamentario con el mismo objetivo: evitar la construcción de mayorías artificiales, con el objetivo de romper los equilibrios democráticos al interior del órgano parlamentario.
- Cancelar la posibilidad de que los legisladores puedan cambiar de grupo parlamentario, al menos, durante el primer periodo ordinario de la Legislatura que corresponda, a fin de que los acuerdos iniciales de conformación de los grupos parlamentarios reflejen de manera proporcional la distribución de escaños determinada por los ciudadanos en las elecciones y validada por las autoridades electorales.
- Modificar la ley actual, para que, incluso en el supuesto de que existiera un grupo parlamentario con mayoría absoluta, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados: la Mesa Directiva

⁵ Artículo 54, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

y la Junta de Coordinación Política, deban ser rotativos, a fin de evitar la concentración de poder y facilitar la pluralidad.

3. Auténtica rendición de cuentas en el informe de gobierno y en las comparecencias

Mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008, se eliminó la obligación del Presidente de la República de asistir a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso de la Unión; con lo cual, únicamente se señala la obligación de presentar un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública del país. Además, se dispuso que, con motivo del análisis del informe presidencial, las Cámaras del Congreso pueden solicitar por escrito la ampliación de información, así como citar a los secretarios de Estado, Procurador General de la República y a los directivos de las entidades paraestatales para que comparezcan y rindan informes, bajo protesta de decir verdad.⁶

Artículo 69 constitucional antes de la Reforma de 2008	Modificaciones al Artículo 69 constitucional de la Reforma de 2008.
Artículo 69.- A la apertura de sesiones ordinarias del Congreso asistirá al Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del país.	Artículo 69. En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.
En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente, informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.	En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.
	La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Esta reforma demostró el evidente deterioro de las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y la falta de voluntad política para construir acuerdos. Y en un escenario como el actual, de subordinación de la mayoría parlamentaria al Presidente, impide cualquier ejercicio de valoración objetiva de los informes presentados.

En cuanto a las comparecencias, se avanzó en ciertos aspectos, pues los titulares de los organismos de la Administración Pública Federal generalmente acudieron anualmente a rendir cuentas; pero hoy vamos en retroceso, puesto que los funcionarios del Gobierno

⁶ Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF: 15/08/2008. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5056779&fecha=15/08/2008

Federal se niegan incluso a comparecer, con la complicidad de Morena.

Por otra parte, la inclusión de las preguntas por escrito que los legisladores pueden desarrollar para que los servidores públicos detallen con información de sus áreas de competencia, ha favorecido el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas. Sin embargo, falta mucho que consolidar para lograr una adecuada convivencia institucional y equilibrio entre los Poderes de la Unión, pues existen vacíos y oportunidades de mejora en el desarrollo de las comparecencias.

El artículo 93 de la Constitución Mexicana señala lo siguiente:

Artículo 93.-

Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la

cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

Actualmente, el procedimiento detallado en el texto constitucional obliga a los servidores públicos a entregar cuentas bajo procedimientos muy flexibles, que no favorecen el diálogo con los legisladores, ni mucho menos la retroalimentación de las políticas de gobierno; las comparecencias se realizan en un ambiente marcado por los pronunciamientos políticos y los ataques personales, pero poco contribuyen al análisis del estado que guarda la administración pública, por lo que hay un distanciamiento entre los representantes populares en el Congreso y quienes encabezan las diferentes áreas del Ejecutivo Federal. Hoy los miembros del gabinete de López Obrador viven en un espacio de impunidad.

El escrutinio que realizan los legisladores no produce consecuencias jurídicas y no implica la remoción del servidor público en el cargo o la imposición de una responsabilidad. No obstante, dado que en años recientes la ciudadanía se interesa por los asuntos públicos y tiene información disponible en redes sociales y medios de comunicación, las comparecencias y los pronunciamientos de los legisladores ayudan a que la ciudadanía conozca las políticas de su gobierno y exija resultados a quienes toman decisiones y dirigen los órganos del Estado.

Lo que se debería hacer es fortalecer aspectos puntuales para la rendición de cuentas que derivan del ejercicio republicano de la división de poderes y los pesos y contra pesos entre el Legislativo y el Ejecutivo. Sobre todo, en un contexto como el actual de autoritarismo y concentración de las decisiones en la figura presidencial.

Debemos fortalecer las tareas de los legisladores para ejercer sus facultades de control sobre el Poder Ejecutivo y definir reglas para que los servidores públicos que asistan a rendir cuentas lo hagan bajo un esquema que permita conocer los resultados obtenidos en la gestión pública, evaluar el cumplimiento de las metas y los objetivos de los programas, controlar el uso de los recursos públicos, responder los cuestionamientos de los representantes del pueblo, y definir un intercambio de ideas, que resulte en acuerdos incluyentes y consensuados que generen bienestar social.

Hay que regresar al origen del informe de gobierno presencial, no para que el Presidente en funciones sea idolatrado, sino para que realice un verdadero ejercicio de rendición de cuentas ante el Poder Legislativo. En ese marco, sobran propuestas para que desde la Constitución se consolide a la Cámara de Diputados como un auténtico contrapeso entre los Poderes de la Unión:

- 1) Devolver al informe de gobierno del Presidente de la República su sentido original, el de la rendición de cuentas de cara a la nación y de frente a los representantes electos del pueblo. Se podría modificar el artículo 69 de nuestra Constitución Política para establecer que el titular del Ejecutivo Federal estará obligado a rendir un informe presencial anual ante el Congreso General cada 1 de septiembre, en el marco de la apertura del periodo ordinario de sesiones. Durante el desarrollo de dicha sesión, el Presidente de la República debe atender los posicionamientos por cada Grupo Parlamentario representado en el Congreso y los legisladores independientes y tener derecho de réplica por cada participación.
- 2) Un nuevo procedimiento para la celebración de las comparecencias, mediante una reforma a los artículos 69 y 93

de la Constitución con la finalidad de favorecer la rendición de cuentas y el diálogo entre legisladores y directivos de los órganos de la administración pública federal y órganos autónomos, puesto que hoy los llamados a comparecer son actos que se realizan protocolariamente y con formatos rígidos que impiden el debate, con explicaciones muy cortas, o que simplemente no llegan a concretarse por la agenda del funcionario. Mismo que comprende los siguientes elementos:

A. Ampliar el catálogo de servidores públicos que pueden ser sujetos a rendir cuentas ante el Congreso, pues hoy la Constitución restringe esta obligación a solo unos cuantos titulares de los entes de gobierno; además, diversas instituciones públicas han cambiado su naturaleza jurídica como resultado de las reformas constitucionales de los últimos años. Específicamente hay que establecer la facultad del Congreso de citar a comparecer a todos los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las empresas productivas del Estado, los organismos reguladores coordinados en materia energética, el Fiscal General de la República y a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, e incluso a directores generales de la administración federal al frente de áreas prioritarias y estratégicas.

B. Los servidores públicos que sean llamados a comparecer, deben estar obligados a asistir a las cámaras durante los meses de septiembre u octubre, no deben excusarse de acudir a rendir cuentas, salvo que medie causa lo suficientemente justificada a juicio de la mayoría de los miembros del pleno o comisión respectiva de cada cámara.

C. La facultad de que los legisladores de cada cámara puedan acordar volver a citar a comparecer a los servidores públicos, en

Es necesario que las leyes que rigen la vida interna de la Cámara de Diputados cancelen la posibilidad de construir mayorías artificiales que violen los techos de sobrerrepresentación establecidos en la Constitución

un plazo máximo de un mes, si existiera información pendiente por aclarar.

D. La obligación de que los formatos de comparecencias que se realicen mediante los acuerdos entre los Grupos Parlamentarios en las cámaras, propicien el debate y la participación de los legisladores de manera amplia y plural.

E. Determinar que las comparecencias no podrán desarrollarse en el mismo día y horario que las sesiones ordinarias de cada cámara, ni en el mismo día y horario de manera simultánea dos o más comparecencias.

3) Facultar a las comisiones legislativas de cada cámara para desarrollar un informe por escritorio de sus observaciones o sugerencias derivadas del informe de gobierno, dentro de su ámbito de competencia. El cual, deberá ser remitido al titular del Ejecutivo Federal y al órgano administrativo competente para su debida respuesta y seguimiento.

4) Facultar a la Auditoría Superior de la Federación para monitorear las observaciones y sugerencias que las comisiones legislativas realizan del informe de gobierno, ya que actualmente no existen un mecanismo de supervisión efectivo para que el Poder Legislativo pueda evaluar los puntos débiles de las políticas de gobierno, detectar anomalías que puedan constituir hechos de corrupción y/o faltas a la ley.

5) Detallar que cuando el Ejecutivo Federal envíe a una iniciativa de ley o decreto, cada una de las cámaras podrá

convocar al funcionario del ramo correspondiente de la Administración Pública, con el propósito de debatir y ampliar la información sobre la misma.

6) Establecer que el servidor público que falte a la verdad u omita información respecto del informe, será sujeto a responsabilidades administrativas y penales a las que haya lugar.

4. Aprovechar la reelección para fortalecer la Cámara de Diputados

Debido a que esta es la primera legislatura en la que operará la reforma constitucional para permitir la reelección legislativa de los diputados federales, es oportuno que se aprovechen las bondades de este nuevo esquema: 27.8% los diputados federales actuales (139) repetirán en el cargo,⁷ por lo que habrá experiencia y capacidad para hacer un trabajo a la altura de las circunstancias. Algunas de las acciones que la reelección permitirá impulsar son las siguientes:

- Mayor grado de especialización y conocimiento del ámbito legislativo de los temas en sus comisiones y en su agenda personal, por ejemplo: salud, educación, energía, derechos humanos, etc. Por lo que habrá oportunidad de dar continuidad a proyectos que iniciaron en la LXIV Legislatura, de consolidar

⁷ Reelectos, 139 diputados de la LXIV Legislatura: <https://www.economista.com.mx/politica/Reelectos-139-diputados-de-la-LXIV-Legislatura-20210614-0161.html>

aquellos que ya están en proceso de cambiar aquello que no funcionó.

- Generar proyectos de largo plazo, que trasciendan el ciclo acostumbrado de los 3 años, a fin de planificar con visión de futuro, lo que favorecería el desarrollo del país, con esto, se supera la dependencia de agenda parlamentaria a los tiempos políticos de la legislatura.
- Fortalecer la labor del representante popular, al contar con un periodo mayor de comunicación con los ciudadanos y tener un mejor diagnóstico de sus necesidades.
- Lograr que los legisladores tengan mayor independencia respecto del Ejecutivo al tener agendas legislativas propias a impulsar. Para lograr la reelección, el legislador debe voltear a ver más a su electorado, menos al líder político.

5. La revisión del tamaño del Congreso, su conformación y la pluralidad democrática

Una de las reformas constitucionales anunciadas por el Presidente de la República fue la eliminación de los legisladores de representación proporcional, bajo el argumento, de acuerdo con el propio Presidente López Obrador, de que cuestan mucho y no son útiles a la sociedad. En ese sentido, en el Congreso de la Unión se puede abrir un debate serio en torno al tamaño y la composición de la Cámara de Diputados. ¿Son prescindibles los legisladores de representación proporcional? ¿La Cámara de Diputados debería conformarse solamente con un sistema de mayoría relativa? ¿Qué riesgos podría tener la aprobación de una reforma constitucional para eliminar a los legisladores plurinominales?

Sin duda, esta es una propuesta arriesgada que requiere una revisión detallada. No obstante, lo cierto es que tal y como se planteó por el Presidente de la República en la

mañanera del 15 de junio del presente año,⁸ la eliminación de los legisladores plurinominales tendría consecuencias negativas en la Cámara de Diputados y por el contrario, favorecería los intereses de Morena y la reconstrucción de un gobierno autoritario. Por lo anterior, es oportuno recordar algunas de las ventajas de la representación proporcional dentro del sistema electoral mexicano:

- Un sistema de representación proporcional evita la sobrerrepresentación de los partidos mayoritarios, equilibrando el porcentaje total de sus votos ganados con los escaños que obtendrá en el Congreso. Dicho de otra forma, la representación proporcional evitaría que en una elección para elegir 100 diputados, un partido pudiera ganar la totalidad de estos, con solo el 30% o 40% de los votos totales, mientras que un partido que obtuviera el 20% o 25% de los votos totales no obtuviera ningún escaño.
- La representación proporcional incentiva la instalación de Congresos pluripartidistas, ya que asigna escaños a partidos con porcentaje de votos inferiores, que de otra manera, en un sistema exclusivo de mayoría relativa, les serían difíciles de obtener.
- Limita la formación de bastiones regionales debido a que compensa a los partidos minoritarios con cierta proporción de escaños. Esto es importante para países con historiales de gobiernos autoritarios, pues permiten la existencia de contrapesos y que las entidades federativas o regiones cuenten con representantes de diversos partidos.
- Permiten la apertura y transición democrática en países con competencia electoral limitada e inequitativa, puesto

⁸ AMLO va por eliminación de diputados y senadores plurinominales: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/06/15/amlo-va-por-eliminacion-de-diputados-y-senadores-plurinominales/>

que, aunque los partidos minoritarios estén imposibilitados para ganar distritos electorales, podrían obtener escaños en el Congreso vía la representación proporcional.

- Dan poder al voto de la población cuya opción política no fue ganadora en las votaciones.

En síntesis, la esencia del sistema de representación proporcional es generar equilibrios en la integración del Congreso, buscando disminuir la sobrerrepresentación de los partidos más grandes y abriendo la puerta para que las minorías sean representadas. Sin embargo, este sistema, si bien ha demostrado su eficiencia a lo largo de la historia reciente del país al cimentar la pluralidad democrática y los pesos y contrapesos en un gobierno históricamente concentrado en la figura presidencial, dada la crisis de legitimidad que existe en las instituciones y sobre todo en los partidos políticos, ha sido fuertemente cuestionado y requiere ajustes.

Suprimir la representación proporcional en el contexto nacional, parece ser la salida más fácil y popular para hacer frente a las demandas sociales que claman acciones contundentes para sancionar a la clase política y a los partidos políticos, pero ello no significa que sea la solución ideal.

Por otro lado, es imposible afirmar que los sistemas de mayoría relativa, por sí solos, garantizan la representatividad y la expresión de la pluralidad política del país, ya que generan desequilibrios y falta de contrapesos, situación que incentiva la existencia de gobiernos autoritarios.

Propuestas sobran para mejorar el diseño de nuestro sistema de representación proporcional, manteniendo la pluralidad y generando legitimidad y confianza en la ciudadanía. ¿Qué podemos hacer para mejorar, cambiar o eliminar el sistema de representación proporcional? Dos propuestas:

A) Pasar de un sistema de representación proporcional de listas cerradas, a un sistema de listas abiertas.

Al sistema de representación proporcional mexicano se le denomina de listas cerradas, en virtud de que los partidos políticos presentan una lista con los lugares a ocupar y esta no puede ser modificada o alterada por los electores. Esto quiere decir que las fuerzas políticas eligen a los legisladores que representarán a su partido en el Congreso, independientemente del sentir del electorado.

Por tanto, una forma de hacer factible el sistema de representación proporcional es pasar de las listas cerradas (restringidas) a uno de listas abiertas, que permita que los ciudadanos puedan mover a su antojo los lugares que ocuparán los candidatos en las listas y permitir que lleguen al Congreso solo aquellos candidatos que la ciudadanía respalde. Para ello se podrían considerar las siguientes alternativas:

- Que las listas para la asignación de legisladores plurinominales puedan ser vetadas por los ciudadanos, es decir, que si un candidato se considera poco apropiado por la ciudadanía para ingresar al Congreso, pueda ser eliminado de la lista de asignación de los partidos por los votantes.
- Que el orden de las listas que presentan los partidos pueda ser alterado, para que los ciudadanos puedan elegir en los primeros lugares aquellos perfiles o candidatos que consideren más aptos. Es decir, que los primeros lugares de las listas los ocupen solo candidatos elegidos por los ciudadanos.
- Que los ciudadanos puedan ingresar a las listas a sus candidatos de su preferencia, siempre y cuando pertenezcan al mismo partido y a la misma circunscripción.

B) Reducir la cantidad de legisladores.

Gran parte de las reformas a la legislación en cuanto a la representación proporcional ha sido el número de legisladores que serán electos por este principio, la reforma de 1997, por ejemplo, aumentó el número de estos, al considerarse que las condiciones políticas del país debían orientar la norma electoral a buscar la mayor cantidad de pluralidad posible. Sin embargo, el contexto en los últimos años es diferente, los últimos sexenios, en mayor o menor medida, se han caracterizado por una pluralidad en el Poder Legislativo.⁹

En ese sentido, es posible pensar en una reducción del tamaño del Poder Legislativo, pues ello, aparte de reducir el gasto público –reclamo recurrente en la ciudadanía– facilitaría la toma de acuerdos. De esta forma, se puede realizar un ajuste al tamaño del Congreso de la siguiente forma:

- Reducción del Congreso manteniendo el equilibrio entre la mayoría relativa y la representación proporcional. Esto quiere decir, por ejemplo, que el Congreso podría reducirse tanto para los legisladores de representación proporcional, como de mayoría relativa, pero manteniendo la proporción por el método de elección, 60% electos por mayoría relativa y 40% por representación proporcional. Por ejemplo, se puede conservar una asamblea de Diputados de un total de 300 integrantes, siendo 180 de mayoría relativa y 120 de representación proporcional.

La eliminación de los legisladores de representación proporcional implicaría en automático una reducción de la pluralidad en el Congreso, siendo muy probable, que únicamente 3 o 4 fuerzas políticas tuvieran representación,

relegando a los otros partidos de los espacios en las instituciones.

Por otra parte, la reducción del Congreso de manera equitativa, es decir, manteniendo la proporción 60% mayoría relativa y 40% representación proporcional, conserva la pluralidad, aunque tampoco resuelve el problema de fondo, relativo a la crisis de legitimidad de los legisladores plurinominales y su método de elección.

No obstante, la representación proporcional en el Congreso mexicano debería ser valorada más allá de un criterio de austeridad o de oportunismo político, más bien, requiere ser rediseñada antes que eliminada. Para reflexión en torno a este tema, debemos tener en mente que la historia de nuestro país nos ha demostrado que en regímenes con tendencias autoritarias como el mexicano, el hecho de contar con un mecanismo que permita garantizar la pluralidad de ideas y de posiciones políticas en el Congreso es esencial para seguir avanzando en la construcción de una mejor democracia, una mejor ciudadanía y gobiernos que trabajen por el bien común.

6. Fortalecer el papel del Poder Legislativo en cuanto a su función de contrapeso al Ejecutivo: Control de las finanzas públicas

A) Colaboración interinstitucional

Otro de los problemas asociados a la aprobación del Presupuesto tiene que ver con poca coordinación que existe entre los poderes de la Unión, ya que no existe un diálogo institucional permanente que permita poner en contacto a los legisladores con los funcionarios públicos de todos los ramos de la Administración Pública Federal, por lo que, en el mejor de los casos, coinciden en alguna mesa de trabajo.

Si bien, existen mecanismos jurídicos como las comparecencias, o las preguntas

⁹ Ricardo Becerra, Pedro Salazar, José Woldenberg. La mecánica del cambio en México. Elecciones, partidos y reformas. Editorial Cal y Arena. 2000.

La genda parlamentaria de la LXV Legislatura debe mirar hacia adentro, es decir, apostar por consolidar un Congreso autónomo, más eficiente, que sea contrapeso, más profesional, más cercano a la ciudadanía, más legítimo, pero a la vez que cueste menos y sea más transparente

parlamentarias, estos se concentran en facilitar la rendición de cuentas en el marco de los informes anuales de gobierno; sin embargo, en materia presupuestal solamente el Secretario de Hacienda y Crédito Público acude ante la Cámara de Diputados a explicar el paquete económico, no así de manera regular los demás secretarios de Estado, los titulares de las entidades descentralizadas o los órganos autónomos.

Por lo anterior, se propone la siguiente medida:

- Establecer en la Ley la obligación de los secretarios de Estado, de los directores de las entidades de la Administración descentralizada y de los órganos autónomos, de acudir ante el Congreso de la Unión de manera obligatoria, a mesas de trabajo con los diputados federales con la finalidad de analizar y ampliar la información, si fuere el caso, respecto de los presupuestos que estarán a su cargo.

B) Creación de un Consejo Fiscal

La política económica del Ejecutivo requiere de revisiones objetivas y técnicas que nos indiquen que vamos por la ruta correcta, por ello es necesario que los datos y estrategias generadas por las instituciones públicas sean revisadas por órganos con alto grado de independencia respecto del sector público.

En ese marco, diversas naciones cuentan con instituciones o consejos, que actúan de manera paralela al gobierno, brindando información, análisis y alternativas de política económica.

En México, por ejemplo, ésta ha sido una propuesta planteada por actores sociales como una alternativa factible para que el gobierno tome decisiones de manera más consensada y con mayores insumos técnicos.¹⁰ Dicho de otra forma, se estaría institucionalizando y revalorizando la labor que hoy realizan organizaciones como México Evalúa, el Instituto Mexicano para la Competitividad, el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, etc., quienes desde hace años se han dedicado a generar reportes periódicos y estudios con alto rigor técnico y diagnósticos muy valiosos sobre las finanzas del país, en los que se analizan los ingresos y gastos del Gobierno mexicano, mismos que no obstante sus reconocidas aportaciones, son escasamente utilizadas por los tomadores de decisiones públicas.

Por lo tanto, desde la Plataforma Electoral del PAN se ha propuesto la creación de un Consejo Fiscal que esté integrado por organizaciones civiles, académicas, del sector social y privado, cuyo propósito sería el de asesorar al Gobierno Federal y a la Cámara

¹⁰ COPARMEX. Consejo Fiscal Que Cuento. <https://coparmex.org.mx/consejo-fiscal-que-cuento/>

de Diputados en la toma de decisiones en materia económica. Sus resoluciones no deberían ser de carácter vinculante, pero sí deberían servir para que las instituciones públicas generen ejercicios de retroalimentación, con la finalidad de mejorar, corregir el rumbo o reafirmar su política económica.

C) Reducción de la arbitrariedad Presupuestal (poner límites a las reasignaciones de gasto)

Cada año la asignación presupuestal realizada por la Cámara de Diputados en el PEF es modificada en el ejercicio fiscal en curso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, debido a que es facultad de esta última reorientar el gasto en función de las necesidades y prioridades del sector público. Lo anterior, es una buena medida si se considera que el presupuesto debe atender a la propia dinámica social y al contexto nacional, por lo que es necesario cierto grado de discrecionalidad presupuestal para enfrentar contingencias como desastres naturales o emergencias en materia de seguridad, salud o educación, por ejemplo.

Sin embargo, el porcentaje de recursos que son reasignados es demasiado elevado y puede hacerse prácticamente sin un mecanismo de rendición de cuentas, en el que se explique cual fue la razón de que modificar el presupuesto aprobado por los legisladores.

Para cuantificar lo anterior, de acuerdo con México Evalúa, en el 2020, 23 secretarías y entidades gastaron más que lo aprobado, y algunas por arriba del 100%: la SHCP tuvo un sobregasto de 221.5%; la CNH, de 210.5%; la Secretaría de Turismo, de 172.5%, y la CRE, de 113.1%.¹¹

Por lo tanto, es necesario que se establezca un cambio con dos propósitos:

1. Impedir las reasignaciones del gasto público en porcentajes superiores, por

ejemplo, al 20 o 30 % del total de cada unidad responsable, y que esta solo puede hacerse por un monto mayor, si se acredita que existe una urgencia inmediata. Lo anterior con el propósito de poner límites a la reasignación arbitraria del gasto público, pero sin poner en riesgo la atención de emergencias o prestación de servicios, si la situación amerita mover el gasto público de manera inmediata.

2. Establecer la obligación de los ejecutores de gasto de informar de las reasignaciones de Gasto a la Cámara de Diputados.

D) Redefinir el ciclo presupuestal y la labor misma de la Cámara de Diputados en materia de gasto público

La Cámara de Diputados no ha logrado consolidar un plan de trabajo estructurado y coherente de cara al proceso de aprobación del Presupuesto, cada año, de manera posterior al envío del paquete económico el 8 de septiembre, los legisladores cotidianamente inician su revisión sin herramientas, sin análisis previos, ni conocimientos técnicos respecto de la propuesta del Ejecutivo Federal. Los calendarios que programan las comisiones legislativas para el análisis del PEF se hacen para cumplir con fechas programadas, no para entrar al fondo de los asuntos.

Lo anterior, se traduce en que, en la práctica, las fechas establecidas en la Constitución Política, resultan en una limitante a la labor de la Cámara de Diputados, debido a que el margen de tiempo impide la revisión de la totalidad de conceptos y partidas de gasto programadas. En la práctica, el Presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal sufre pocas modificaciones, muchas veces, ante la falta de tiempo de los legisladores para plantear soluciones alternas. Por otra parte, el porcentaje del Gasto Público que puede sufrir modificaciones es limitado, pues no son admisibles revisiones al gasto no programable, como pensiones,

¹¹ México Evalúa /Los siete pecados capitales en el gasto de AMLO: <https://www.mexicoevalua.org/>

participaciones federales, o adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Por ejemplo, en el Presupuesto para 2020, del total de recursos programados, seis billones 107 mil 732.4 millones de pesos, solamente se modificó el destino de 11 mil 396 millones de pesos producto de la decisión de los legisladores, menos del 1%.¹²

En ese marco, la labor del legislador de cara a la revisión y aprobación del Presupuesto es francamente pobre, pues como se señaló anteriormente, hay déficit de tiempo y no hay claridad respecto de que programas efectivamente pueden ser sujetos a una reasignación de recursos.

Se proponen dos soluciones:

1. Redefinir el ciclo presupuestario, para que el Paquete Económico sea entregado al Congreso de la Unión el día 1 de septiembre (no al 8 como señala actualmente la Constitución), en el marco del informe de gobierno y que su aprobación se amplié hasta el 30 de noviembre (no al 15 de noviembre como actualmente señala la Constitución). Con ello, se ganan 23 días para su estudio.
2. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria plantea que en el mes de abril se entregue a la Cámara de Diputados la “Estructura Programática”, en la cual, se detallan ya las modificaciones a los programas presupuestarios para el año próximo, de tal forma, que se propone que también se incluya una proyección de gastos anticipada, a efecto de que se comiencen a evaluar escenarios para la aprobación del Presupuesto desde el primer semestre y no hasta los últimos meses del año, como ocurre actualmente.

Los subejercicios en el gasto público lamentablemente son constantes cada ejercicio fiscal, lo que genera incumplimiento en las metas y objetivos del gobierno, además de que tiene serias implicaciones para la economía, pues grandes sectores dependen en gran medida la existencia de inversión pública.

Por otra parte, en el contexto de la austeridad, en esta administración existen incentivos para la generación de subejercicios, pues es una manera fácil de justificar la reasignación del gasto público. Tal es la tendencia a generar subejercicios, que incluso en plena pandemia el gasto en salud se está restringiendo, México Evalúa ha documentado que durante los primeros meses de 2021 el gasto de las instituciones de salud, en conjunto, está por debajo de lo calendarizado: un subejercicio de 20.6% (-20.3 mmdp). El caso de la Secretaría de Salud, por ejemplo, se le aprobó un presupuesto de 22.9 mil millones de pesos (mmdp) para el primer bimestre del año, pero al cierre de éste se ejercieron sólo 9.9 mmdp, es decir, un subejercicio de 57% (-13 mmdp).¹³

La existencia de subejercicios no es deseable para ninguna economía ni para la prestación de servicios públicos, la norma y los procesos de ejecución del gasto deben evitar retrasos en la calendarización de los recursos comprometidos.

Por ello se propone lo siguiente:

- Crear una facultad para la Cámara de Diputados con el propósito de que pueda llamar a rendir cuentas a los ejecutores de gasto que generen subejercicios.
- Modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para sancionar a los ejecutores de gasto que deliberadamente generen subejercicios en el gasto público.

¹² Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Noviembre/21/2756-Aprueba-la-Camara-de-Diputados-en-lo-general-el-Presupuesto-de-Egresos-de-la-Federacion-2020>

¹³ México Evalúa: <https://www.mexicoevalua.org/numerosdeerario/numeros-de-erario-gasto-en-salud-en-febrero-de-2021/>

F) Vinculación evaluación – presupuestación

Las evaluaciones son la manera como se obtiene evidencia de que un programa debe seguir recibiendo financiamiento, si su presupuesto debe aumentar, o si por el contrario, debido a su falta de resultados debería ser cancelado a efecto de no generar un gasto innecesario.

En ese marco, CONEVAL, bajo la premisa de lo que se mide se puede mejorar, ha realizado esfuerzos para brindar información objetiva acerca del desempeño de los programas presupuestarios desde hace algunos años, con el propósito de la información sea utilizada para una mejor asignación del gasto, desde una perspectiva informada y científica, al margen de los criterios políticos que prevalecen en este tipo de decisiones.

En el documento “Consideraciones para el proceso presupuestario 2020”,¹⁴ CONEVAL señala que en países democráticos se busca que la integración del presupuesto incluya información objetiva que apoye la toma de decisiones políticas. En este sentido, se han generado algunos mecanismos como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que busca, principalmente, priorizar los objetivos nacionales y vincularlos con los resultados de la implementación de una política para la población: reducir las desigualdades o la pobreza, mejorar la seguridad pública o la salud, dar oportunidades a los jóvenes, entre otras, e identificar si dicha política está logrando el objetivo propuesto. No obstante, en la práctica estos mecanismos son desestimados y no se toman en cuenta con la seriedad debida en la Cámara de Diputados para la revisión del Presupuesto cada año, ni tampoco son referencia para los ejecutores de los programas.

En ese marco, se propone lo siguiente:

1. La obligación de los ejecutores de los programas sociales de informar sobre las recomendaciones que CONEVAL haga a sus programas, es decir, si las observaciones que presentan están siendo atendidas, o cómo se están logrando solucionar los aspectos negativos o susceptibles de mejora identificados por el órgano evaluador.
2. La obligación de la Cámara de Diputados de asignar incrementos presupuestales solamente a aquellos programas que estén cumpliendo con sus objetivos y metas planteados, y que acrediten tener un impacto positivo en la población mediante evaluaciones.

G) Controlar ingresos extraordinarios

La subestimación de recursos públicos es una constante en la Ley de Ingresos, por lo que es común que cada año los excedentes de la recaudación se incrementen por encima del gasto programado.

Si bien, esta situación en principio es buena, ya que el gobierno contará con mayor volumen de gasto para atender las necesidades de la población, lo cierto es que no hay garantía de hacer buen uso de este dinero extraordinario, ya que la ley no establece con claridad su destino. Por ejemplo, podríamos desaprovechar inversión en infraestructura para servicios de salud, tan indispensable ahora, y derrochar dinero en proyectos faraónicos, como el Tren Maya. Esto quiere decir que el gobierno podrá usar de manera arbitraria los recursos no presupuestados. Por ejemplo, durante muchos años los recursos adicionales por el incremento del precio del barril de petróleo se fueron en su mayor parte al gasto de las entidades federativas, quienes usaron el dinero para financiar gasto corriente, es decir, no se invirtió adecuadamente, desaprovechando esa oportunidad de desarrollo para el país.

¹⁴ CONEVAL. Consideraciones para el proceso presupuestal 2020. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones-2020.pdf>

Se ha perdido la capacidad del parlamento para trabajar con autonomía, se han perdido los ideales constitucionales de la representación popular para ser sustituidas por la disciplina partidista del grupo mayoritario, y en general, el órgano parlamentario perdió capacidad para ser un equilibrio democrático respecto a la Administración Pública Federal

Se propone lo siguiente:

1. Definir una fórmula de distribución para la recaudación no prevista en la ley de ingresos, que establezca criterios compensatorios hacia las entidades federativas, para destinarse al combate a la pobreza, salud, educación u otras materias, y que de ninguna forma podrá usarse en gasto corriente, como el pago de nómina.

H) Reglas de operación para programas presupuestales

Una de las formas de controlar el gasto público que se destina a los programas sociales es la existencia de Reglas de Operación, estas funcionan como un marco normativo que guía la ejecución de los programas y como se ejerce el gasto.

Las Reglas de Operación, establecen lineamientos para la selección de la población beneficiaria, establecen con claridad los montos monetarios o en especie que se entregan a la población, regulan la integración de los padrones de beneficiarios y definen las directrices para la evaluación de los programas y el seguimiento de sus resultados. En suma, las Reglas de Operación establecen un marco mínimo para que los programas sociales sean administrados con eficiencia, eficacia, transparencia, y rendición de cuentas.

Sin embargo, a pesar de su importancia, actualmente la ley no obliga al Gobierno federal a crear Reglas de Operación para cada

programa, por lo que es decisión del propio gobierno, si se somete a una reglamentación detallada y que le fija obligaciones, o si por el contrario, decide evadir los controles. Por ello, el gobierno del Presidente Obrador evadió la responsabilidad de emitir Reglas de Operación para algunos de sus programas más emblemáticos, como Jóvenes Construyendo el Futuro o Sembrando Vida. Por lo que una parte mayúscula del gasto público total, se está ejecutando sin suficientes controles, difícilmente habrá padrones de beneficiarios transparentes y bien integrados y tampoco habrá claridad de cuáles fueron los criterios por los que se decide seleccionar a los beneficiarios.

México Evalúa ha señalado que hasta 402 mil millones de pesos se ejercieron sin Reglas de Operación para 2020.¹⁵

En este contexto, se proponen las siguientes acciones:

1. Establecer que los programas de nueva creación o aquellos cuyo monto asignado en el presupuesto supere los 100 millones, deberán contar con Reglas de Operación.
2. Establecer la facultad de la Cámara de Diputados de participar en la elaboración, evaluación y seguimiento de las Reglas de Operación de los programas presupuestarios de cada ejercicio.

¹⁵ México Evalúa. 402 mil millones de pesos sin reglas de operación. <https://www.mexicoevalua.org/2019/10/25/402-mil-millones-pesos-sin-reglas-operacion/>

7. Fortalecer la labor de los legisladores en la planeación del desarrollo: Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo

En cada sexenio la construcción del Plan Nacional de Desarrollo ha sido fundamental para guiar el rumbo del país, cada 6 años la sociedad mexicana es convocada a espacios de diálogo y reflexión para construir las ideas y las acciones que van a definir la política pública del gobierno entrante.

Durante décadas el procedimiento que se había seguido para su aprobación correspondía únicamente al Poder Ejecutivo, por lo que existía el riesgo de que los planteamientos que efectuaran otros sectores de la sociedad no fueran tomados en cuenta en la redacción final del documento.

A fin de consolidar un verdadero sistema de planeación democrática, es de destacar que la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 le dio la facultad al Congreso de la Unión, y de manera particular a la Cámara de Diputados, para participar en el proceso por el que se crea el Plan Nacional de Desarrollo. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 26, apartado A, párrafo cuarto, lo siguiente:

Artículo 26...

...

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Más a detalle, en el artículo 74 de nuestra Constitución Política, se señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

VII. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no

se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado;

Para proceder con dicha disposición constitucional, el día 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la Ley Federal de Planeación a efecto de regular la participación de los legisladores federales en el proceso de consulta, discusión y elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Derivado de lo anterior, se estableció lo siguiente:

Artículo 20.-

...

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Más importante aún, es que se reformó la Ley de Planeación para mandar que el Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación; de esta manera, los diputados podrán fungir como representantes de la ciudadanía, velando que el Plan Nacional de Desarrollo sea

congruente con nuestro marco constitucional y que verdaderamente indique las acciones que la sociedad demanda para atender los grandes problemas nacionales.

De manera expresa, la reforma al artículo 21 de la Ley Federal de Planeación estableció lo siguiente:

Artículo 21. El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción.

En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado en los términos presentados por el Presidente de la República. La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

Por todo lo anterior, es momento de que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tracen rutas de trabajo conjuntas para que la suma de los esfuerzos se traduzca en un Plan Nacional de Desarrollo que sea acorde con las necesidades del país y se sustente en la pluralidad de expresiones que conforman nuestra nación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue un fracaso desde su diseño hasta su implementación, carece de lo mínimo elemental para ser la guía del Estado mexicano, no tiene metas, ni objetivos concretos, ni políticas públicas realistas; como toda propuesta dictada por el Presidente López Obrador en el sexenio, carece de viabilidad.

Los procedimientos realizados para la discusión del Plan Nacional al interior de la Cámara de Diputados durante el año 2019 fueron inoperantes, carentes de orden y sin relevancia. Tanto es así que ni una sola propuesta de los legisladores fue incorporada al documento aprobado, ni una coma se le cambió al documento enviado por el Ejecutivo Federal, a pesar de que dicho Plan carecía de los requisitos, orden y estructura que señala la Ley de Planeación.

Por ello, se requiere una reforma al marco jurídico que rige la operación del Congreso para cumplir con esta facultad de la Cámara de Diputados. Para tal efecto, se podrían explorar las siguientes modificaciones legales:

- Las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados deben tener el derecho de opinar respecto del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, bajo un esquema de parlamento abierto, a efecto de que sus comentarios y observaciones sean incorporados.
- La Comisión de Hacienda y Crédito Público debe ser quien encabece las labores de análisis y dictamen correspondientes, pues en el ámbito del Gobierno federal, estas atribuciones le están conferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados debe emitir la reglamentación correspondiente para la discusión en el Pleno, en lo general y en lo particular, del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.
- Debe otorgarse a las Comisiones Ordinarias la facultad de emitir una

evaluación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de manera anual.

- Los servidores públicos responsables de cada Dependencia, Entidad, u órgano autónomo, deben tener la obligación de acudir a rendir cuentas del cumplimiento del Plan Nacional, en el ámbito de su competencia.

8. Profesionalizar los cuerpos de asesoría parlamentaria

En México hay esfuerzos por consolidar un Servicio Civil de Carrera. Por ejemplo, en el Servicio Exterior Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores o las áreas fiscales y financieras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ha alcanzado un buen nivel de competencia técnica, estabilidad a los cambios políticos y lo más importante, una gestión que genera resultados. Lo mismo ha sucedido en instituciones autónomas como el INE o Banxico. Sin embargo, en otras instituciones no hay avances o son pocos. En este extremo, por ejemplo, en la Cámara de Diputados, cada legislatura (3 años) se renuevan casi la totalidad de las estructuras de personal que asesora a los legisladores en la creación de las leyes, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la revisión de la cuenta pública, la ratificación de diversos funcionarios y otras labores que requieren una alta calificación profesional y experiencia acumulada. No obstante lo anterior, en 2020, a iniciativa de sus órganos de gobierno, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, la Cámara de Diputados ha comenzado a diseñar un Servicio Civil de Carrera para cambiar la forma de contratación de su personal.

El Servicio Civil de Carrera tiene un origen democrático y por lo tanto podríamos decir que tiene por objetivos esenciales:¹⁶

- I. La democratización del servicio público: Con lo cual se busca que exista una igualdad de oportunidades para el ingreso al gobierno.
- II. El combate y erradicación del “sistema de botín”: Al establecer mecanismos legales que regulen la entrada de servidores públicos, se busca la entrada de aquellos que tengan el mejor perfil.
- III. Cambio cultural y funcional en los servidores públicos: Para cambiar la ideología del servidor público, eliminando el clientelismo, el nepotismo y la corrupción; sustituyéndolos por nuevos valores tales como la calidad y eficiencia del servicio público, transparencia y rendición de cuentas.

En ese marco, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados (artículo 283), se establecerá un Servicio Civil de Carrera tanto en el área parlamentaria como en la administrativa, conforme se establezca en la Ley y el Estatuto correspondiente. En cuanto a su funcionamiento, la ley establece lo siguiente: “Servicio de Carrera tendrá por objetivo la profesionalización de los trabajadores que pertenezcan a él y favorecer su permanencia, promoción y ascenso, bajo los principios de legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional, de acuerdo con lo que establece el Estatuto”.

No obstante esta obligación instituida, lo cierto es que dicho esquema de profesionalización de los trabajadores al servicio de la Cámara de Diputados es casi inexistente. En ese sentido, se ofrecen una serie de valoraciones por las cuáles sería positivo empezar a tomar con seriedad esta figura:

- Es un buen primer esfuerzo para profesionalizar a los trabajadores del ámbito parlamentario, ya que actualmente las designaciones de tipo político son la regla, lo que va en detrimento

¹⁶ Pardo, María del Carmen. El Servicio civil de carrera para un mejor desempeño de la gestión pública. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. 2004.

de la calidad del trabajo legislativo y por consiguiente disminuyen los resultados que este órgano Legislativo ofrece a la ciudadanía. Un servicio profesional es un paso fundamental para mejorar el funcionamiento del Poder Legislativo.

- Abrir la Cámara de Diputados para reclutar gente de todos los sectores de la sociedad podría ser el inicio de un esquema de gobernanza que permita sumar a más actores sociales a la toma de decisiones, sobre todo, si se reclutan a profesionales de la sociedad civil.
- El servicio civil permitirá que empleados que llevan años en puestos de honorarios o eventuales de la Cámara de Diputados, muchos de ellos con gran capacidad profesional, credenciales técnicas y académicas, puedan concursar para ganar una plaza que reconozca su mérito y les otorgue estabilidad laboral.
- En la convocatoria 2020 para ingresar al Servicio Profesional de la Cámara de Diputados, se están ofreciendo plazas en los centros de estudio, los órganos que por su propia naturaleza, deben ser los más especializados en cuanto a competencia técnica, además de que requieren un alto compromiso con la neutralidad, puesto que sus decisiones deberían ser imparciales, sin afinidad ideológica o simpatía por un gobierno, debido a que la información que generan sirve para que los legisladores tomen decisiones neutrales.
- El personal de la Cámara de Diputados tiene una alta rotación, producto del régimen laboral tan flexible que lo ha caracterizado en las últimas décadas, ya que se ha entendido estos puestos desde un punto de vista estrictamente político. El servicio profesional podría

ayudar a resolver este problema, garantizando largas trayectorias laborales y reglamentación clara respecto de los procesos de separación en el cargo y entrega recepción.

En síntesis, la adopción de un Servicio Civil de Carrera en la Cámara de Diputados fortalecería su capacidad para cumplir con sus atribuciones constitucionales y daría a los legisladores herramientas para otorgar resultados a la ciudadanía, bajo estándares de calidad y profesionalismo.

Conclusiones

Históricamente el PAN se ha caracterizado por ser un partido de propuestas, que aspira a construir gobiernos basados en las ideas, en las evidencias, en las ciencias y no en las ocurrencias. Esa tradición debemos seguir, que la Agenda Legislativa de Acción Nacional no sea un mero panfleto propagandístico como la llamada “cuarta transformación”, sino que aspiremos a crear nuevas y mejores realidades a partir de diagnósticos bien elaborados, a partir de hacernos llegar de información útil, del entorno, de las necesidades de la población y del fortalecimiento de las instituciones democráticas como la Cámara de Diputados.

El PAN tiene un compromiso con los electores que decidieron votar por él, puesto que más allá del rechazo hacia el gobierno ineficiente y destructor del Presidente López Obrador, lo cierto es que la ciudadanía ve en la Plataforma Electoral del PAN afinidad y congruencia, ve la oportunidad de un gobierno de resultados y un grupo parlamentario preocupado por atender la crisis nacional que vivimos.

Sin embargo, la tarea que enfrentarán los legisladores de Acción Nacional a partir de la LXV Legislatura no será sencilla, desde el Gobierno Federal y los legisladores de Morena habrá intentos de debilitar a los órganos de

representación popular, se atacará a la oposición y se intentará seguir desmantelando instituciones como el Congreso de la Unión. En ese sentido, la construcción de una Agenda Parlamentaria para la LXV Legislatura también debe ser vista desde adentro, necesita fortalecer la función parlamentaria, darle nueva vida a la Cámara de Diputados.

Vamos por una Cámara de Diputados que sirva a la sociedad, que sea autónoma y garantice la pluralidad de la nación, que controle los excesos y los abusos del Ejecutivo, que fiscalice, que evalúe, que tenga capacidad técnica y sensibilidad social para que esta nueva LXV Legislatura, de 2021 a 2024, sea un periodo de recuperación, de superar los grandes errores de los últimos 3 años y de desarrollo para México.

Hagamos realidad lo que se plasmó en nuestra Plataforma Electoral 2021-2024: Soñemos juntos. Construyamos y trabajemos unidos desde el parlamento. **B**

Bibliografía

- Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Noviembre/21/2756-Aprueba-la-Camara-de-Diputados-en-lo-general-el-Presupuesto-de-Egresos-de-la-Federacion-2020>
- Cámara de Diputados. Manual del Presupuesto de Egresos de la Federación. https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf
- CEFP. Reasignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/infografias/2017/daip/daip0302017.pdf>
- CONEVAL. Consideraciones para el proceso presupuestal 2020. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones-2020.pdf>
- Espinosa Silis, Arturo Rev. *Las bondades del sistema de representación proporcional*. IUS vol.6 no.30 Puebla jul./dic. 2012. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200009
- Nohlen, Dieter. *Sistemas Electorales en su contexto*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Primera Edición: 2008
- Merino Mauricio. *Los desafíos del servicio civil de carrera en México*. Editorial-CIDE-SFP, México 2006.
- Margarita Chávez Alcázar. *El servicio civil de carrera, en la administración pública mexicana*, México.
- México Evalúa. 402 mil millones de pesos sin reglas de operación. <https://www.mexicoevalua.org/2019/10/25/402-mil-millones-pesos-sin-reglas-operacion/>
- Pardo, María del Carmen. *El Servicio civil de carrera para un mejor desempeño de la gestión pública*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. 2004.
- OCDE. Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México. <https://www.oecd.org/mexico/48190152.pdf>
- OECD (2011), Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México. OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264116252-es>. Capítulo 3. Los retos de la profesionalización de los servidores públicos en México.
- Ricardo Becerra, Pedro Salazar, José Woldenberg. *La mecánica del cambio en México. Elecciones, partidos y reformas*. Editorial Cal y Arena. 2000.
- Solorio Almazán, Héctor. *La representación proporcional*. 1ª. reimp. 2010 –México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008
- Serna de la Garza, José María, *Derecho Parlamentario*, Mc Graw Hill, 1997
- Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA: Parlamentos, descentralización y desarrollo local Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos. 2001 - 502 páginas

Es tiempo de que la innovación sea parte de la imaginación política y de las soluciones en salud

Francisco Moreno

*La creatividad es ver lo que todo el mundo ha visto
y pensar en lo que nadie había pensado.*

Albert Einstein.

Nos encontramos en un momento en el que es muy importante plantear una reflexión sobre Humanismo y Política en el momento que estamos enfrentando, que exige no solo nuevos esquemas de pensamiento, sino toma de decisiones basadas en la mejor aplicación de la tecnología, de la investigación y de la educación.

La fractura de pensamiento y la orfandad de acciones del Estado mexicano, vienen a recoger estas reflexiones sobre la política actual, y el actuar de las diversas fuerzas políticas en el Congreso de la Unión, las cuales, ante las presiones y el efecto de las mayorías del partido en el poder, que se alinean con las órdenes directas del Titular del Ejecutivo, que sin mayor consideración ni respeto por lo establecido en la Constitución, invade las funciones de manera constante, y en muchos casos de forma encontrada e incluso

contradictoria al discurso oficial. Dicho de otra manera, la política pragmática, que menciona a conveniencia el Humanismo, sin fondo, con formas más cercanas al populismo.

En este escenario, debe aparecer la participación del Partido Acción Nacional en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de una manera pacífica, pero firme, inteligente y sobre todo democrática, y apegada a sus principios históricos, pues la situación antes descrita, en la cual la figura del caudillo en el poder y esta situación que ha creado en la que hábilmente manipula para dividir y en la que lleva a una situación en la que el que piense distinto es para él y sus seguidores, un enemigo a vencer, ataca directamente al corazón del Humanismo, deja de lado la idea del bien común y rebaja el concepto de bienestar del ser humano a la creación de clientelas electoreras, crea una visión de manejo político

basado en la utilización de los recursos del Estado para someter y manipular a la sociedad.

La estrategia del Presidente de la República es una guerra silenciosa, que destroza poco a poco las libertades, destruye a los conceptos que nos hace ser seres humanos que convivimos en una sociedad, con visión de crecimiento, para convertirnos en una sociedad polarizada.

En México se ha padecido en muchos sentidos la nula aplicación de políticas públicas estratégicas y la falta total de acciones eficientes, sobre todo en materia de salud. En nuestro país, como antecedente, se vivió la más fuerte epidemia de influenza de la que tengamos registro, ocasionada por el virus H1N1, que en ese momento era completamente desconocido a nivel mundial, esta terrible situación dejó muchas experiencias, que parecen haber quedado en el olvido. Las consecuencias económicas y la falta de previsión sin duda impactan de manera negativa en las finanzas públicas y directamente en la economía de las y los mexicanos.

La Organización Mundial de la Salud, en diversos foros, ha alertado con insistencia a las naciones a prepararse contra diversas epidemias, por lo que es necesario realizar acciones frontales para revertir la debilidad que afecta al sistema de salud mexicano. Por ello es necesario hacer una propuesta que tenga visión de Estado y desarrollo a futuro, la cual involucre innovación y desarrollo en nueva tecnología, y qué mejor que el planteamiento de la agenda legislativa para ese fin.

Sin duda, es un gran momento para tomar decisiones partiendo desde el concepto de que la salud pública es un tema de seguridad nacional¹ y ante este reto, en esta propuesta, planteo la posibilidad para discutir el uso e inclusión de la inteligencia artificial en las áreas de salud y de la vida diaria de todas y todos los mexicanos.

La falta de previsión y diseño de estrategias de políticas públicas traen profundas consecuencias en la salud pública, se generan problemas como el rezago de comunidades enteras, la pobreza, pérdidas económicas, afectaciones en la formación del núcleo familiar, y desgraciadamente, como estamos viendo, en la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, causante de Covid-19, y la afectación de la economía al encontrarnos en una parálisis.²

Como ya hemos referido, durante la emergencia sanitaria por la influenza humana, se expuso la fragilidad del sistema nacional de salud y se vivió una de las peores crisis económicas de la historia.³

El sistema nacional de salud está generando infinidad de datos, experiencias e informaciones que deben ser interpretadas y utilizadas para tomar mejores decisiones y así reaccionar. Ésta es precisamente una de las situaciones que a nivel mundial ayuda a resolver la inteligencia artificial, la cual puede alimentarse con esos datos y comenzar a generar algoritmos que den soluciones para enfrentar un virus tan terrible como ha sido el SARS-CoV-2, causante de Covid-19. Debemos plantearnos que, frente a la evidencia, vale la pena preguntarse si en la respuesta a la emergencia haría una gran diferencia en los diagnósticos el uso de inteligencia artificial para reconocer las deficiencias, para construir una estrategia más sólida.

En las informaciones a las que hemos tenido acceso, se plantea como un grave problema la falta de inversión en infraestructura en salud para construir, ampliar y equipar hospitales de tercer nivel de atención, así como diversos establecimientos; consideramos que se debe agregar a la problemática la falta de desarrollo e inversión en materia de

¹ <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2014.v40n4/247-248/>

² https://libros.iiec.unam.mx/sites/libros.iiec.unam.mx/files/2021-05/Sanchez_efectoseconomicos.pdf

³ <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/359/11angelygabriel.pdf>

investigación y desarrollo de tecnología, incluida la falta de desarrollo en materia de inteligencia artificial.⁴

Se debe garantizar la disponibilidad de vacunas, sueros y reactivos que demandan los programas de salud y para ello se debe interpretar de manera adecuada toda la información generada hasta ahora, la cual ha sido desordenada por la propia dinámica de la emergencia.

Así, ante estos escenarios, considero que la agenda legislativa de Acción Nacional, se convierte en la búsqueda del equilibrio, en la representación de los intereses de la sociedad, basados en la filosofía, los sentimientos y los valores intrínsecos a la dignidad del ser humano, debe ser un ejercicio de la política que nos lleve al terreno de la *praxis*, como una actividad humana que no solo busque conciliar, resolver o solucionar los complejos problemas de la vida en común, sino que además, busque innovar para lograr resultados aprovechando los avances de las tecnologías y del desarrollo de nuevos conceptos.

En este orden de ideas, considero los siguientes aspectos en el planteamiento general de las agendas legislativas:

1. Combate frontal a la corrupción.
2. Educación.
3. Fortaleza y claridad en el ejercicio del presupuesto
4. Educación financiera e impulso a los emprendedores
5. Construcción de puentes y derribar las barreras que impiden el crecimiento.
6. Impulso a la creación de nuevos empleos y la conservación de los existentes.
7. Mayor orden y seguridad.
8. Políticas públicas destinadas al desarrollo social y al crecimiento del campo.

9. Una agenda destinada a fortalecer la Salud Pública y a implementar todos los avances tecnológicos y científicos, en beneficio de los mexicanos.
10. Una política pública que administre y proteja los recursos naturales, así como el medio ambiente.

En este artículo, en particular, quiero reflexionar sobre la necesidad de aplicar todos los recursos disponibles para mejorar la atención médica de los mexicanos, los cuales resumen todos estos aspectos en su construcción.

Innovación y salud

Los recientes acontecimientos que nos han hecho enfrentar la realidad de la escasa infraestructura y falta de personal médico y personal de la salud, ante la emergencia de Covid-19, nos hacen revisar todos los recursos existentes para plantear que se desarrolle un programa, que pueda poner a disposición de los ciudadanos mecanismos basados en la aplicación de la inteligencia artificial para diagnosticar enfermedades, así como para generar un programa en el que participen diversas universidades de todo el país, áreas de investigación y desarrollo de tecnología, de inteligencia artificial, y que tengan como finalidad estimular la investigación científica y tecnológica para la realización de actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades. Este programa deberá ser revisado y actualizado anualmente por las autoridades que dirijan el programa.

Hemos visto como las medidas de confinamiento en todo el planeta cada vez crean más incógnitas y como la naturaleza y los mecanismos de propagación del virus Covid-19 rebasan a cualquier autoridad, por ello, se considera que la contribución que la tecnología y la innovación puede aportar, puede ser decisivo, y en nuestro país no es la excepción. La inteligencia artificial es un rubro en que México en particular no tiene ninguna

Debemos plantearnos que, frente a la evidencia, vale la pena preguntarse si en la respuesta a la emergencia haría una gran diferencia en los diagnósticos el uso de inteligencia artificial para reconocer las deficiencias, para construir una estrategia más sólida

partida presupuestal marcada como tal, y sin duda es una de las soluciones que pueden dar respuestas, ligadas directamente a la creación de políticas públicas diseñadas para lograr el bien común.

Las tecnologías de aprendizaje automático, permiten gestionar, procesar volúmenes ingentes de datos, o *Big Data*, para detectar patrones en los mismos, esto se convierte en un motor y un banco de información muy valioso que puede ser utilizado para construir resultados confiables, con proyecciones que permitan llegar a conclusiones muy valiosas, que se traducirán en vidas salvadas. Los datos y sus efectos nos dan predicciones sumamente confiables, y permiten, además, apoyar la acción de los cuerpos médicos y el personal asociado a la salud.

La eficiencia de técnicas de diseño de fármacos asistidas por ordenador para identificar rápidamente candidatos prometedores de reutilización de fármacos, especialmente después de que se resuelven las estructuras 3D detalladas de las proteínas virales clave, así como el desarrollo de simulaciones de dinámica molecular, seguidas de cálculos de energía libre, que se utilizan para el desarrollo de muchas medicinas, en México no se ha invertido en generar ni recursos humanos, ni se ha invertido en generar proyectos importantes de inteligencia artificial para generar resultados que beneficien a la población, incluso, generar simulaciones para conocer las cantidades de medicamentos que pueden actuar de manera más eficiente

en el combate de muchas enfermedades. Sería mejor si tuviéramos proyectos funcionales apoyados con el desarrollo de inteligencia artificial.

Es importante invertir con visión a crear independencia, invertir en investigación, en desarrollo de ciencia mexicana, lo que podría desembocar en, por ejemplo, la producción de nuestras propias vacunas, o bien, en métodos de diagnóstico más eficientes, en donde no sería necesario que el paciente vaya a un hospital, la inteligencia artificial estudiaría detalles que escapan a la percepción humana, salvando vidas.⁵

La Inteligencia artificial como aliado de la política pública de salud

En fechas recientes, tuve el honor de encabezar la candidatura a la Presidencia Municipal del municipio más grande del mundo, Ecatepec de Morelos en el Estado de México, esto por el Partido Acción Nacional, y en los recorridos por el municipio pude comprobar la gran dificultad que hay para que los ciudadanos puedan acceder a tener consultas médicas en general, y más por los problemas causados por el Covid-19.

Esta realidad se presenta en todos los municipios del país y por tanto, es un problema de características nacionales. El gran hueco que existe en el primer nivel de atención ha sido resuelto por la población,

⁵ <https://www.conacyt.gob.mx/Comunicados-204.html#:~:text=El%20presidente%20de%20M%C3%A9xico%2C%20Andr%C3%A9s,y%20el%20laboratorio%20mexicano%20Avimex.>

acudiendo a los consultorios que hay en las farmacias privadas, lo cual funciona para padecimientos ligeros, pero en una pandemia como la que estamos viviendo estamos en presencia de una emergencia con consecuencias letales.

Si existiera un programa diseñado para reportar y dar seguimiento a las enfermedades infecciosas y no infecciosas, y se pudiera localizar y rastrear su expansión, aprovechando las capacidades de la inteligencia artificial con el conocimiento de los epidemiólogos que identifican cómo y dónde buscar evidencias sobre nuevas enfermedades, sería posible brindar consultas médicas a través de un robot, lo que no solo ampliaría la capacidad de atención, sino que aliviaría el complejo problema que enfrenta actualmente el sistema nacional de salud. Es una gran oportunidad para realizar una gran base de datos que permitan encontrar todos los brotes y reportes de diversos padecimientos, incluido el Covid-19.

La tecnología y la innovación y el Sistema Nacional de Salud

Utilizar inteligencia artificial podría generar estudios para identificar cómo y qué medicamentos ya existentes en el mercado pueden utilizarse para paliar y luchar contra enfermedades como el coronavirus causante del Covid-19.

En la creciente crisis por coronavirus en el mundo, la inteligencia artificial ayudó a identificar el brote días antes que la OMS emitiera un comunicado sobre el nuevo coronavirus y para detectarlo con un 96 por ciento de precisión; en Panamá, la OPS ha activado a la Doctora ROSA (Respuesta Operativa de Salud Automática), el cual es un bot que funciona en un número de Whatsapp para conversar con los ciudadanos y practicarles un tamizaje virtual e identificar aquellos casos, que según el protocolo definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS),

deben ir a hacerse la prueba, y en aquellos casos en los que no deben practicárselas la Doctora ROSA les reitera la instrucción de quedarse en casa.⁶

Planteemos más datos para reflexionar en este texto, consideremos que el tamizaje virtual realizado con inteligencia artificial permitirá evitar la sobrecarga del sistema de salud, al utilizar las pruebas para detectar enfermedades como es el caso del Covid-19 como indican los protocolos internacionales de la OMS y brindarle tranquilidad a los ciudadanos atendiéndolos de una manera masiva y generando protocolos de seguimiento.

Esta es una innovadora medida que libera de una carga importante de trabajo al personal de salud y permite cerrar el ciclo a los pacientes que resulten negativos, que además de sentirse atendidos, verán disminuida su ansiedad al recibir su diagnóstico y recomendaciones sanitarias para cumplir las disposiciones en las que se encuentra ahora mismo el país y el mundo. Para los pacientes que resulten positivos, para diversas enfermedades, la Secretaría de Salud tendrá que establecer el protocolo de atención y seguimiento dispuesto.

Estas acciones deberán llevar a cabo acciones coordinadas entre las entidades federativas, las universidades, los centros de investigación científica y tecnológica y las dependencias del Gobierno federal, a fin de avanzar en la prevención de epidemias y tener una autosuficiencia en la investigación y elaboración de medicamentos y vacunas, así como generar un proyecto de inteligencia artificial que apoye a la población a obtener atención médica efectiva, y así tener la respuesta oportuna ante epidemias como la que estamos viviendo. Además, en estos tiempos en los que debemos pensar en cómo enfrentar la terrible crisis económica, estaríamos ante la

⁶ https://www3.paho.org/pan/index.php?option=com_content&view=article&id=1355:inteligencia-artificial-la-herramienta-de-panama-para-contener-el-covid-19&Itemid=442

posibilidad de generar nuevos empleos para especialistas en estos temas y el Estado se ahorraría a largo plazo muchos recursos consumiendo medicamentos, vacunas y estrategias nacionales, incluso podríamos vender estos productos y obtener recursos adicionales por ello.

Por lo anterior, se vuelve indispensable realizar acciones legislativas, con la mira en eliminar las deficiencias descritas en este trabajo y así crear un programa en el que participen diversas áreas de investigación, a fin de generar e invertir en investigación científica y el desarrollo tecnológico y de inteligencia artificial para lograr actividades de reacción y vigilancia en materia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles, en el que participen profesionales médicos, biólogos, médicos infectólogos, especialistas en temas de inteligencia artificial, matemáticos, y diversos analistas e investigadores mexicanos en general, este nuevo panorama podría generar muchas oportunidades para nuestros jóvenes.

Reflexión final

Invertir en la salud es la medida más rentable para cualquier gobierno, pues el gasto público en salud, de cualquier país, incluido México, es una gran carga económica que se convierte en una deuda, que arrastra como un ancla el crecimiento económico y el panorama económico en general.

Las inversiones en el cuidado de la salud benefician directamente el crecimiento económico. El gasto público en salud proporciona igualdad de oportunidades, sobretodo cuando se analizan los alcances en materia de salud y educación, y esa es una declaración que no debe tener carácter político ni ideológico, sino anteponer el aspecto humano.

El acceso a servicios de salud básicos brinda un cimiento más sólido para lograr metas sociales, económicas y competitivas, cuando la población goza de buena salud es

más productiva. Debemos considerar que las inversiones en el cuidado de la salud son una herramienta crítica para minimizar los riesgos nacionales, por citar un ejemplo, está documentado el impacto económico a escala mundial de la crisis del virus Ébola en el África Occidental y el VIH/SIDA, ahora, el Covid-19 está generando diariamente datos que escapan, y que con la inteligencia artificial podrían ser procesados de manera adecuada.

La infraestructura en salud, sin duda es básica para la infraestructura de nuestro país y esta debe contribuir a la dinámica económica, pues la salud debe ser considerada como una inversión, en lugar de una carga económica, en palabras de Arthur Schopenhauer “La mayor de las locuras es sacrificar la salud por cualquier otro tipo de felicidad”. **B**

Bibliografía

- Lagomarsino, G., Garabrant, A., Adyas, A., Muga, R., & Otoo, N. (2012). *Moving towards universal health coverage: health insurance reforms in nine developing countries in Africa and Asia*. *Lancet*, 380(9845), 933-943.
- CIEP. (2013). “Estado actual de la Seguridad Social en México”, 2013. Disponible en: <http://ciep.mx/entrada-investigacion/estado-actual-de-la-seguridadsocial-en-mexico-2013/>
- CONEVAL. (28 de agosto de 2017). Medición de la Pobreza. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
- Cotler, P., & Rodríguez-Orregia, E. (2006). *Microfinanzas y bienestar en el hogar en México*. Escuela de Graduados en Administración Pública.
- Lymer, S., & Brown, L. (2012). “Developing a Dynamic Microsimulation Model of the Australian Health System: A means to Explore Impacts on obesity over the Next 50 Years”. *Epidemiology Research International*, 1-14.

Reflexiones en torno al Estado democrático de derecho

Valeria Picasso

La Cámara de diputados como instrumento para consolidar la imposición de la agenda política del Presidente de la República

El proceso electoral de 2018 dio paso a una nueva alternancia en el poder, que le dio vida a una conformación política de mayoría parlamentaria al pleno de la H. Cámara de Diputados no vista en la historia legislativa del Congreso de la Unión. Del mismo modo, el cambio de régimen político que se ha vivido a partir del 2018 ha sido sumamente significativo, ya que en esas elecciones consolidaron una serie de esfuerzos a lo largo de décadas para democratizar a México y a sus actores políticos.

Hoy por hoy, el mérito que logró el partido gobernante ha servido para instituir una forma de poder político con rasgos de gobierno dictador en un sistema político con avances reveladores de una sociedad democrática, que busca establecer un límite al poder que tiene el Estado frente a los gobernados.

Hay quienes aseguran que el Poder Legislativo se encuentra secuestrado por el Poder Ejecutivo, sin embargo, es testigo el pleno de la H. Cámara de Diputados que eso no es verdad, en la Cámara de Diputados es la mayoría parlamentaria de Morena quien se encuentra entregada al Poder Ejecutivo por propia voluntad, con plena disponibilidad para violentar el marco normativo que regula la actividad parlamentaria y legislativa.

Las y los diputados cuartatrasnformistas de la legislatura, a punto de concluir, han encontrado la manera de hallarse cómodos vulnerando el Estado democrático de derecho, siguiendo una línea de instrucciones de partido por quien pareciera ser el presidente de ese ente partidista, pero no, es el Presidente de la República, aquel que ha decidido que si sus reformas políticas se ven limitadas por el pleno respeto a los derechos humanos de las personas, la deliberación parlamentaria se haga en la modalidad de *fast track*.

Hay quienes se atreven a repetir desde la máxima tribuna del país, sin previo análisis a lo que se está por legislar, “no se le cambiará ni una sola coma” a reformas que no se consolidarán como normas jurídicas democráticas válidas porque ya en sí mismas tienen una serie de violaciones parlamentarias que no sustentan un debido proceso legislativo.

Allende a esto, a esta legislatura se le identifica a la mayoría parlamentaria como “una mayoría que no ve y que no escucha”, pues en los temas de relevancia nacional por orden presidencial se han cerrado al debate parlamentario y por lo tanto a la deliberación parlamentaria, se tiene un record histórico de ser la legislatura con más reservas presentadas y desechadas en su totalidad en discusiones como el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lo anterior da pie, a una mayoría opresora, situación donde no se avala una coordinación entre poderes, sino una complicidad de quien está actualmente encabezando el Poder Legislativo para con el Poder Ejecutivo, con lo que se ha generado de poder a poder un retroceso en la institución de la División de Poderes diseñada por John Locke y Montesquieu, donde la teoría de *Checks and Balances*, donde se refiere la existencia de un equilibrio entre los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, en el cual no se extralimiten facultades, ni se hallen subordinados por injerencia de uno a otro. Situación que plantea que estamos en medio de una serie de osadías para lograr consensos de análisis y estudio de que lo que se pretende legislar es un proyecto de nación político que busca la imposición de un régimen autoritario para lograr la consolidación del mismo, ya que por la vía constitucional no es permitido por ser un escenario que no se encuentra alineado a los derechos humanos de la sociedad ya que viola derechos como el de la salud, al medio ambiente sano, a la libertad de expresión, acceso a la información, por mencionar algunos y que por lo tanto, los gobernados al tener tres años

de gobierno en esta tesitura se han decidido a cuestionar al mismo.

¿A qué se debe que la mayoría parlamentaria en el Congreso de la Unión no mantenga autonomía del Jefe de Estado? La respuesta tal vez la podríamos encontrar en la falta de intelecto político, no son capaces de analizar que hay actos de los cuales no hay vuelta atrás, la experiencia en la historia de la humanidad de otras democracias conducidas por regímenes autoritarios nos advierte el desastre que podríamos llegar a enfrentar de ignorar este momento político. De la misma manera, se advierte la falta de valentía política para librar a las generaciones venideras, en caso de no lograr una alternancia en el gobierno, de encontrar a su paso crisis en los sectores que ya deberían estar generando desarrollo conforme a las tendencias globales.

¿Hasta qué punto el Presidente de la República puede infligir la ley para consolidar su proyecto de nación? Normalizaremos de ahora en adelante el querer cambiar la Constitución para dar vida a proyectos políticos que no van acorde con las reales necesidades que demanda la sociedad, que no se encuentran apegados al principio de progresividad de los derechos humanos, que no cuestiona actos, reformas, dichos o posiciones que agreden a la sociedad, que no legisla, que solo cumple con una función parlamentaria no escrita en las reglas legislativas y que están generando precedentes parlamentarios indeseables; la de seguir órdenes presidenciales.

La actividad deliberativa de la discusión de los productos legislativos en el pleno de la honorable Cámara de diputados no debe transgredir los derechos humanos de la ciudadanía, es decir; ante una agenda política regresiva que ignora al momento de legislar derechos que permiten el acceso a condiciones de una vida digna, se sitúa frente a la sociedad como un riesgo potencial de constituirse en un gobierno tiránico.

De qué manera se garantizarán los derechos y las libertades de la ciudadanía, si hoy se pueden observar elementos característicos sobre que el Supremo Poder de la Federación se encuentra alertado por una posible concentración del mismo en una sola persona.

Cuál sería entonces la legitimidad de la mayoría parlamentaria como legisladores democráticos si no pueden respetar los derechos humanos como base de partida para consolidar una agenda política. Si bien es cierto, el proceso legislativo contempla reformas y adiciones a la Constitución Política, no obstante eso, la ligereza con la cual se habla de una serie de reformas a la Constitución para encuadrar proyectos legislativos del presidente, deben ser apegados a los derechos humanos, de conformidad con la Constitución Política y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, regidos por el principio constitucional de favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Lo anterior, debe ser profundamente observado, pues de ese supuesto se parte para que se logre la racionalidad del legislador, y con esto lograr un Congreso funcional, al servicio de intereses sociales. Al no ser respetados los derechos humanos por parte de la actual mayoría parlamentaria que representa al Poder Legislativo, no pueden autodenominarse como un parlamento democrático y mucho menos como un gobierno que actúa a favor del pueblo mexicano. Más allá de eso, la sumisión de la mayoría ha impedido la consolidación de una legislatura productiva para la sociedad.

Si bien es cierto, cada legislador tiene un papel fundamental como individuo propio que constituye al parlamento, y que más allá de pertenecer a un grupo parlamentario y a una ideología e identidad partidista tiene el compromiso de actuar y legislar con ética política basada en el respeto de la dignidad humana, es por ello, que como opositores a un régimen autoritario, la oposición ha hecho un uso efectivo

de los medios de control parlamentario y constitucionales para supervisar la labor del gobierno en turno y así garantizar a las personas los derechos humanos en el Estado democrático de derecho, cumpliendo con esto, su labor representativa.

¿Cuál será el comportamiento de los legisladores pertenecientes al gobierno en turno en la próxima legislatura? ¿Seguirán comportándose como instrumento para la consolidación de políticas arcaicas? Pese al resultado que tuvieron en las urnas, una figura no menos importante de señalar es la de los aliados políticos, la de los otros parlamentarios, los que bailan al son que les toquen, ¿serán héroes o villanos para lograr una cámara independiente que se fortalezca como un parlamento democrático? ¿O continuaremos como espectadores de la clase política de nuestro país con ocasionales regresiones sociales?

Retroceso democrático

¿Cuál es el afán del Presidente de la República de incidir a diario en la opinión pública y en la sociedad en general con una serie de argumentos que no se encuadran en los principios propios de un sistema político democrático? El gobierno encabezado por Morena ha generado una división social capitaneada por un discurso de odio y de manera injustificable ha puesto en marcha la maquinaria política en contra de un México de instituciones.

Durante la semana, el Presidente de la República, comunica su agenda política que versa sobre el proyecto de nación, mismo que busca imponer a la sociedad y al propio sistema político, también, reacciona a los acontecimientos políticos nacionales e internacionales y expresa su parecer y la forma en la cual tomará acciones a lo que sucede.

Y, como dice el refrán tan famoso más por cierto que por ser refrán; “el propio pez por la boca muere”, pues de manera pública y sin reparo alguno, el mandatario ha emitido ordenes claras y precisas al Poder Legislativo de

aprobar en lo general y en lo particular reformas constitucionales y legales contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la consolidación de un proyecto político arcaico, alejado de lo que generaría progreso para un país en pleno desarrollo.

Pero no solo el parlamento mexicano ha sido blanco de este tipo de actuaciones gubernamentales, sino que el Presidente de manera arbitraria ha decidido que dentro de sus facultades y obligaciones se encuentran las del debilitamiento de los principios constitucionales que dan vida al Estado democrático de derecho.

De las actividades prioritarias de la prensa se encuentran la de cuestionar al poder e informar a la nación, empero, la prensa y los medios de comunicación ha sido fuertemente criticados, señalados y expuestos, dedicando un espacio exclusivo para ello al que denominó “el quién es quién”, donde el Presidente de la República clasifica la actividad de los periodistas como ataques, mismo que revira en un intento de intimidación, y a quienes contesta de manera intimidatoria, anteponiéndose ante todo aquel que cuestione su actuar o el de sus cercanos, respondiendo con el cobarde argumento que lo caracterizan “yo tengo otros datos”.

La democracia exige una serie de libertades que el gobierno actual está quebrantando, la constante desvalorización a la prensa, la confrontación con medios nacionales e internacionales por recibir críticas a su gobernanza, tiene inmersas tendencias autoritarias ya que ha utilizado en respuesta con calificativos como “prensa amarillista, tendenciosa, mentirosa, de no tener ética y de ser injusta”, sí es preocupante la confrontación con la prensa al cuestionamiento del ejercicio del poder.

Lo alarmante se encuentra, en que sus acciones a la privación del ejercicio de la libertad de expresión lo ha hecho con todo aquel que cuestione sus actos, desde familiares de personas desaparecidas, movimientos feministas, organizaciones civiles, hasta los estudiosos e intelectuales, por mencionar unos pocos.

La Administración Pública Federal se encuentra reducida, sufre una serie de dismantelamientos, debido a la austeridad republicana encabezada por Morena, lo que ha paralizado las tareas de la función pública y ha entorpecido el gobierno.

La reducción del aparato burocrático ha constituido, además; que la administración pierda calidad en la ejecución de sus actividades y programas, ya que no fue solo para la operatividad ostentosa del gobierno sino, en recursos humanos, materiales y, hasta ha llegado al Presupuesto de Egresos de la Federación, desde el 2018 han tenido una serie de recortes a sectores que generan desarrollo nacional, como el campo mexicano, la ciencia y la tecnología y hasta el sector salud, sin reconsiderar que atravesamos una pandemia para la cual no se etiquetaron recursos presupuestales. Situación que en complicidad con la mayoría parlamentaria y el presidente violaron el derecho del acceso a la salud y lo que este implica.

Ahora bien, si sumamos a esa situación que las dependencias de la administración pública federal han tenido un subejercicio, por orden ejecutiva, lo cual implica que la función estructural del Estado se vea afectada y no cumpla con su función, faltando de esta manera con la obligación constitucional de que el Estado cumpla con sus fines sociales, es decir; que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo así como la más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mismas que se encuentran protegidas por la Constitución Política.

No obstante lo anterior, el dismantelamiento y debilitamiento de las instituciones democráticas no se ha quedado solo en lo que hace la administración pública federal, sino

Al no ser respetados los derechos humanos por parte de la actual mayoría parlamentaria que representa al Poder Legislativo, no pueden autodenominarse como un parlamento democrático y mucho menos como un gobierno que actúa a favor del pueblo mexicano. Más allá de eso, la sumisión de la mayoría ha impedido la consolidación de una legislatura productiva para la sociedad

que ha avanzado hasta los Organismos Constitucionales Autónomos, representan la despolitización del gobierno, es decir; la autonomía que los caracteriza, los libra de una carga ideológica política de cualquier gobierno, por lo que de ser así implicaría una grave afectación a los derechos humanos de las personas, ya que contribuyen a que la ciudadanía ejerza sus derechos a la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información y a su vez generan una especie de contra pesos ante la arbitrariedad cometidas contra el gobernado por servidores públicos.

Plantear la integración de los organismo autónomos a la Administración Pública Federal, es una manera más de concentrar el poder en contra de la sociedad, pues de manera directa hoy un Presidente de la República nos dice que “sale muy caro” trasparentar la información generada por el gobierno a petición ciudadana. La pregunta aquí es; ¿Qué tipo de país se pretende que sea México en este gobierno cuando los ciudadanos no puedan contar con organismos autónomos e independientes de la estructura del Estado?

En el reciente proceso electoral, antes de iniciar formalmente las elecciones intermedias ya se escuchaba al presidente y a su partido político hablar de fraudes electorales y de impugnaciones por parte del Instituto Nacional Electoral, quien organiza las elecciones y donde se ve incluida la participación del Poder Legislativo, los partidos políticos nacionales y las y los ciudadanos, misma integración

e instituto que le dio el triunfo electoral en las elecciones de 2018 a Morena.

El sistema electoral ha tenido una gran evolución histórica y constitucional para la democratización de nuestro país, y tras cada elección es muy cierto que se realizan las adecuaciones legales necesarias a efecto de corregir las fallas observadas en el sistema, siempre contribuyendo a la progresividad democrática, pero la visión político-electoral del Presidente y su grupo político es la de desaparecer al organismo que organizó sus elecciones donde obtuvo el triunfo, visión que eliminaría más de tres décadas de actualización electoral para que el voto de los electores tuviera valor.

Una reforma electoral en este momento político solo sería viable si surge del consenso político de todas los grupos parlamentarios, de lo contrario, suenan los focos rojos para la democracia mexicana, ya que el sistema electoral ya ha sido alterado por el Mandatario; este influyó directamente en los procesos electorales en los tres niveles de gobierno, donde los únicos señalamientos de ese comportamiento se los hizo ver la oposición y parte de la ciudadanía, situación que no causó reparo en el habitante de Palacio Nacional.

Parte de las instituciones que han doblado las manos ante el “obradurismo”, son la Unidad de Inteligencia Financiera, y la Fiscalía General de la República, quienes sirven de brazos derecho e izquierdo para lo que se le ofrezca, mismas que han mostrado no tener autonomía ni voluntad para contribuir a

la resolución de conflictos sociales, sino meramente políticos.

Por otro lado, se puede observar también que el apoyo de la sociedad que respaldó a AMLO en las elecciones de 2018, ha disminuido, indudablemente, por el mal manejo de entre otros sectores, el de pandemia, al mostrarse como un mandatario al cual le importó, poco o nada, la crisis en materia de salud y económica que generó el Covid-19 en México, se le escuchó mencionar que esta pandemia “nos vino como anillo al dedo”... Está claro que a la sociedad no.

La mayoría del ahora será la futura minoría del mañana... ¿y, viceversa? La oportunidad de conservar un Estado democrático de derecho

Ante un sistema meramente democrático, los disensos y consensos se hacen valer como parte de la función del debate parlamentario y la deliberación del mismo, es gracias a este ejercicio que se logra la creación de derechos fundamentales y sus garantías. Es justamente en esta labor parlamentaria que se alcanza la progresividad de los individuos, debido a que su voluntad ha sido ejercida por medio de uno de los Poderes de la Unión a través de sus representantes constituidos en un Congreso soberano. Los partidos políticos como entidades de interés público, tienen el compromiso ético y social de materializar sus propuestas de campaña en una agenda legislativa, que las impulse una vez electos como parte de la potestad legislativa del Estado, fijada si bien es cierto por la ideología que divulgan, pero también, con la responsabilidad de respetar los derechos humanos innegociables dentro del parlamento, y con la posibilidad de cooperar ante asuntos de relevancia nacional que favorezcan en todo momento a las personas, logrando así los famosos acuerdos parlamentarios, que constituyen normas democráticas.

La agenda legislativa, encuadra los temas y actividades programadas por los grupos

parlamentarios, a efecto de desarrollarlas en el transcurso del ejercicio de su encargo, estas deben identificar las necesidades reales que demanda la sociedad, para así buscar que sean resueltos, agendas legislativas que le garantiza a la sociedad que no está dentro de sus proyectos alterar el sistema político que provoque un cambio en la forma de Estado y gobierno. Desde la oposición se busca garantizar una esfera de no interferencia a las libertades y derechos humanos de los gobernados, avalando un gobierno democrático donde se prioricen como presupuestos innegociables los mínimos básicos para lograr materializar una vida más digna. Es por ello, que los temas a legislar deben amparar los intereses de sus votantes y buscar la consolidación de la visión política de manera, genuina, democrática, legal y con pleno respeto a los derechos humanos.

La importancia de la unidad política de la oposición ante un gobierno autoritario

La unión de las fuerzas de oposición es fundamental ante regímenes políticos dictatoriales y de los cuales, como hemos señalado, ya contamos con elementos que alarman y atacan constantemente el sistema constitucional democrático de derecho, el contar con un bloque opositor nos da la oportunidad si bien de señalar las arbitrariedades del gobierno, también las de proponer una alternancia democrática que garantice un mejor futuro.

La pluralidad política que México representa, hace que los temas legislativos sean coincidentes y que las prioridades de las fuerzas políticas reflejen la importancia que tiene la unidad y cooperación entre éstas, para lograr la gobernanza a través de la búsqueda de acuerdos entre los actores políticos, Nava Gomar, refiere que el derecho de existencia de la minoría abre la posibilidad de la protección de la minoría frente a la mayoría, obteniendo así la representación de cada uno de los ciudadanos en el parlamento. Debido a que las

mayorías como las minorías tienen el mismo valor político, estas pueden lograr desahogar los intereses de sus votantes, a través de negociaciones y acuerdos parlamentarios.

En las recientes elecciones intermedias, se demostró que el trabajo realizado en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por parte de la oposición tuvo resultados alentadores, pues la votación de la oposición en su conjunto en dicho proceso electoral, logró sobrepasar la votación del partido dominante, resultados que demuestran la consolidación por parte de la segunda fuerza política actual de respetar los principios democráticos y constitucionales de derecho que garantizan seguridad jurídica a las y los ciudadanos.

Hoy, la oposición se siente orgullosa de los resultados electorales que ha logrado con el trabajo legislativo que realizó durante estos tres años, porque han sido contrastantes con los resultados que ofreció el partido que gobierna, en tan solo tres años ha obtenido encender los focos rojos de la sociedad. La ciudadanía tiene claro querer vivir en un país libre, con un sistema político democrático que no se vea constantemente amenazado por sus gobernantes con proyectos de nación sin rumbo de progreso, donde sí existan las aspiraciones y la igualdad de oportunidades de quienes trabajamos día a día para conseguir una vida con desarrollo constante.

La conformación política de la LXV legislatura busca evitar la desaparición de aquellas instituciones necesarias para vivir democráticamente, donde se garantice la división de poderes y la no alteración a la forma de gobierno.

Gracias a la unidad de los partidos de oposición que lograron realizar una agenda legislativa donde se impulsaran las iniciativas que buscan generar un progreso en materia de seguridad, en materia de desarrollo económico y en aquellos sectores que potencialicen el desarrollo de las personas, es que hoy la composición de la cámara baja, cambio para bien de las y los mexicanos. Regresará al

parlamento, la negociación política para deliberar asuntos de relevancia nacional, el mandato ciudadano es que en este momento político, el actual Gobierno consulte y dialogue con las demás fuerzas políticas de oposición la agenda legislativa. Situación, que no refleja otra más, que la de los malos resultados de quien se autodenomina el gobierno de la cuarta transformación, y a su vez el gran trabajo realizado por parte de la oposición.

La renovación del Poder Legislativo y Ejecutivo se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, lo que garantiza que la mayoría de ahora sea la futura minoría del mañana y viceversa, con esto, la ciudadanía a través del ejercicio del derecho a votar en elecciones populares y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, logre la alternancia del poder. Esto, se vio reflejado en el proceso electoral del pasado 6 de junio, Acción Nacional demostró la fortaleza que tiene para seguir constituyéndose como la primera fuerza de oposición ante un gobierno populista y autoritario, la generación de odio y división de la sociedad que ha impulsado el Gobierno de Morena, también generó que la ciudadanía alzara la voz para ser representada y gobernada por Acción Nacional.

El poder judicial... ¿un poder conquistado o por conquistar?

Hablamos de principios democráticos y constitucionales básicos que dan vida al sistema político, donde en respeto a los derechos humanos todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones, que en ningún caso debe estar por encima de extensiones de mandatos, reelecciones,

consultas populares al ejercicio de la acción penal. Morena, ha sido muy ingenioso a la hora de proponer reformas contrarias a la Constitución política, al no llegar a acuerdos parlamentarios para lograr la mayoría calificada, ha decidido jugar con los artículos transitorios y utilizarlos a su favor para lograr alterar principios constitucionales a través de reformas legales, contexto que ha demostrado, que Andrés Manuel no es un demócrata, mucho menos quienes lo apoyan.

Existe ya impuesta una línea antidemocrática en el gobierno de Andrés Manuel, misma que ha llegado hasta la autonomía del Poder Judicial, la Constitución ha sido trasgredida en sede parlamentaria, y ahora, estamos en la espera de que la Suprema Corte determine la inconstitucionalidad sobre la ampliación del mandato presidencial a través de un artículo transitorio. El pronunciamiento del presidente, es que; el Ministro Zaldívar es el único que podría consolidar la reforma al poder judicial. ¿Se configurará aquí, el gobierno de hombres sobre el gobierno de leyes? ¿Es este el antecedente necesario para la permanencia del Ejecutivo en el poder? Un contexto político inconcebible pero con rasgos alarmantes de llegar a él.

La disciplina al partido en el poder amenaza constantemente la democracia mexicana. Y será la Suprema Corte quien se convierta en cómplice o quien salvaguarde los derechos humanos de todas y todos.

Conclusión

En este momento, la rendición de cuentas se hace desde un pódium con un compendio de diapositivas, a las 7:00 am por cadena nacional, con una prensa limitada e intimidando a los críticos del poder y teniendo siempre como respuesta “Yo tengo otros datos”.

La segunda parte del sexenio de Andrés Manuel, se avecina como una seria amenaza a los principios y valores parlamentarios, el papel representante del Poder Legislativo debe ir más allá de lealtades políticas por

cumplir, debemos conducirnos a la obtención de resultados generados por una normativa funcional que democratice el poder, siempre al servicio de la ciudadanía.

El desafío ante el cual nos encontramos, no solo nos demuestra la importancia que tiene la división de poderes y el respeto de derechos y libertades innegociables para la clase política, sino también, la importancia del progreso cultural social que actualmente demandan nuestros días.

Se debe aumentar la conciencia política en los ciudadanos, la importancia de hacer exigibles los derechos humanos, y la oportunidad que se tiene de reflexionar el voto para la alternancia del poder. 

Bibliografía

- Argumentación en sede parlamentaria. *La racionalidad del Legislador*. (s.f.). Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Casar, M. A. (s.f.). *Los frenos y contrapesos a las facultades del Ejecutivo, la función de los partidos políticos, el Judicial, el Legislativo, y la Administración pública*. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garduño, A. L. (s.f.). *Teoría y Técnica de la Política*.
- Gomar, L. F. (s.f.). *Parlamento Democrático y Justicia Constitucional*. Tirant lo blanch.
- Prats, J. J. (s.f.). *Desencuentro y Parálisis en el Congreso Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rábago, S. R. (s.f.). *Estado de Derecho en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reyes, D. J. (s.f.). *Estado de Derecho, Derechos Humanos y Democracia*. Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tenorio, G. Á. (s.f.). *Ética y Política*. Universidad Autónoma Metropolitana.

De los diputados de partido a los plurinominales, la disputa por la representación y el control del Congreso

Ernesto Tescucano Hernández

Para todo problema humano hay siempre una solución fácil, clara, plausible y equivocada.

Henry-Louis Mencken.

El escenario mexicano

La figura de los diputados plurinominales, genera controversia, inconformidad y en algunas ocasiones molestia, desde su irrupción en el Congreso hasta la fecha, en diversas legislaturas los facultados para presentar iniciativas han planteado su desaparición o su reducción. Tanto los diputados plurinominales como los senadores de representación proporcional, son figuras que deben explicarse en su total dimensión, el aporte que han generado a la construcción de la pluralidad al interior del parlamento es por mucho una de las contribuciones que han forjado. Para comprender su participación en el Poder Legislativo, es necesario explicar su representación a través de su contexto histórico y político.

En este artículo, expongo pequeñas reflexiones en torno a la figura de los diputados y senadores de representación proporcional, mediante un breve recorrido histórico para

entender cuáles fueron los motivos que dieron origen a su existencia, rescatando testimonios de los principales actores en las diferentes reformas. Asimismo, muestro algunas de las aportaciones que han generado al sistema político mexicano.

En los albores del siglo XXI, las iniciativas de ley para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e intentar cambiar la integración del Congreso en ambas Cámaras; buscan por lo general, eliminar a los diputados y senadores de representación proporcional, los motivos suelen ser el ahorro que se generaría al descartar esta figura, en la Legislatura LXIII, se llegó a proponer la desaparición de la Cámara de Senadores,¹

¹ Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza revisión hecha el 30 de junio de 2021 recuperado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/03/asun_3503811_20170316_1489602094.pdf

con el principal argumento del ahorro que crearía y en consecuencia tener un Poder Legislativo Federal menos costoso, es decir, economizar recursos al desaparecer el sistema bicameral.

Es importante considerar que, muchas de estas propuestas surgen en contextos particulares, períodos electorales, el inicio de una nueva legislatura o el comienzo de un nuevo año legislativo, provienen del Ejecutivo Federal y de las y los legisladores.

Con este escenario, el Presidente de la República planteó el debate respecto a la presencia de este tipo de legisladores, el 15 de junio del año en curso, anunció que presentaría al Congreso de la Unión, una iniciativa de ley para eliminar 200 diputados plurinominales, así lo expresó:

“Para qué tantos diputados, ¿por qué no nada más se quedan los de mayoría, por qué no se quitan los 200 plurinominales?, pero esto no solo en la Cámara de Diputados, también la de Senadores, vamos a reformar la ley, la Constitución, para que haya democracia plena, también, si no quieren los legisladores, como decía Juárez, nada por la fuerza todo por la razón y el derecho...”²

Como se puede observar, la propuesta que pretende enviar el Presidente al Congreso, no es nueva y tiene que ver con la forma en la cual se elige a los legisladores y el número de representantes que debe existir tanto en Cámara de Diputados como en el Senado de la República. En este sentido, es pertinente preguntarse: ¿por qué es una buena idea eliminar a los diputados y senadores de representación proporcional? Y ¿Cuál es el objetivo de cambiar la integración del Congreso?

² Espejo Adriana de Aragón “AMLO buscará reforma constitucional para eliminar diputados y senadores plurinominales” Televisa. NEWS recuperado de: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/amlo-buscara-reforma-constitucional-para-eliminar-diputados-senadores-plurinominales/> revisión hecha el 1 de julio de 2021.

Antecedentes

Los diputados de partido

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionadas con la elección de legisladores, son producto del esfuerzo de la oposición por ganarse espacios en el Congreso y de las negociaciones que se hicieron en su momento con el grupo político que mantenía el control del parlamento. Muchas de estas transformaciones en un inicio fueron bien vigiladas, los integrantes del Partido Revolucionario Institucional y el Presidente en turno, pensaban que se podía otorgar algunas curules en la Cámara de Diputados, siempre y cuando no afectaran el control que mantenían del Poder Legislativo y, sobre todo, que la oposición no creara obstáculos para reformar o modificar la esfera jurídica del país y la aprobación del presupuesto.

Los mecanismos para la elección de los legisladores y la forma en la cual se integra el Congreso tienen una larga historia, en todas las Constituciones los cambios son notorios y suelen tener distintos objetivos, desde el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, Sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, hasta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se puede observar que la forma de elegir a los parlamentarios siempre fue diferente, pasando por un Congreso unicameral hasta llegar al bicameralismo y a la integración del actual Poder Legislativo.

Si bien es cierto, cada Constitución establecía dispositivos de elección de diputados y de senadores diferentes, en el caso de los primeros en todas se contemplaba su elección considerando el número de población de un territorio, es decir, el referente tendría que ser el número de habitantes con el cual contaba cada región. Para los senadores el mecanismo de elección tenía que ver por lo general con la representación de cada estado de la República, con excepción de las Leyes Constitucionales de la República Mexicana de

1836, o Constitución Centralista que requería una forma de elección distinta.

Por lo anterior, la Constitución de 1917 en un inicio contemplaba la elección de diputados de la siguiente manera: se elegía un diputado propietario por cada sesenta mil habitantes o por una fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio. La población del Estado o Territorio que fuese menor que la fijada en este artículo, elegirá, sin embargo, un diputado propietario.³ Once años después, se presentó la primera reforma para incrementar el número de población requerida y contar con un diputado, el 20 de agosto de 1928 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF)⁴ el cambio, elevaba a cien mil habitantes o una fracción que pase de cincuenta mil, para elegir un diputado propietario, este movimiento también incorporaba: en ningún caso la representación de un Estado sería menor de dos diputados, y la de un territorio, cuya población fuese menor de la fijada, sería de un diputado propietario.

En consecuencia, la elección de un diputado siempre se establecía de manera directa y el número de población determinaba la cifra de integrantes que tendría la Cámara de Diputados, esto solo cambiaba por la cantidad de personas a las que representaba el legislador.

Fue en 1963, año en el que se producen los primeros cambios relevantes en la integración de la Cámara de Diputados y en la forma en la cual se elige a los representantes, con la aparición de los Diputados de Partido, legisladores que tendrían la posibilidad de dar voz a aquellas personas que votaron por Partidos Políticos Nacionales, la modificación, se

incorporó en el artículo 54 de la Constitución y establecía:

La elección a diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos, a lo que disponga la ley electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

I.- Todo Partido Político Nacional, al obtener el dos y medio por ciento de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más, hasta veinte como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;

II.- Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje.⁵

La reforma, buscaba permitir el ingreso de nuevos legisladores y tratar de dar oportunidad a la oposición. Por aquel entonces, el Presidente de la República, Adolfo López Mateos, la oposición y un buen número de los integrantes del PRI, impulsaron la reforma que le daría vitalidad al sistema de partidos que se veía caduco. Durante la discusión en la Cámara de Diputados, prácticamente todos los legisladores consideraban que era un cambio muy bien logrado.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 52. Texto Original D.O.F. 05 de febrero de 1917 recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2020-06/CPEUM-052_1.pdf revisión hecha el 9 de julio de 2021.

⁴ Diario Oficial de la Federación lunes 20 de agosto de 1928 recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/decretos_reformas/2016-12/00130141_0.pdf revisión hecha el 10 de julio de 2021.

⁵ Diario Oficial de la Federación DECRETO de Reformas y Adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de junio de 1963. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=203752&pagina=1&seccion=0 revisión hecha el 14 de julio de 2021.

***La existencia de los diputados de partido en el Congreso,
no representaba un problema para la clase política que pertenecía
al PRI; seguirían manteniendo el control de las Cámaras y daría
un breve respiro a muchos partidos políticos***

Diputado Elizondo Martínez, Noé G.

“En un régimen democrático como el nuestro, deben tener absoluto derecho a opinar tanto las mayorías como las minorías, con la natural y lógica consecuencia de que sean aquéllas quienes tengan la facultad de decisión; sin embargo, la presencia de las minorías dará la oportunidad, favorable, de escuchar directamente sus opiniones y aspiraciones, que de ser justas, serán de más fácil aprovechamiento para acelerar el progreso de la nación.

“Como lo señala la iniciativa, las funciones del diputado no son exclusivamente legislativas, sino también de representante y expositor de las necesidades y problemas de su distrito, esto requiere adoptar un sistema mixto, que respetando el principio de mayorías, se complementa con otro de representación minoritaria, para que además de los diputados electos por el sistema de mayorías, los partidos pueden constar con un número proporcional de representantes que se designarán “Diputados de Partido.”⁶

Para algunos diputados, el cambio en la Constitución y en el sistema político sería insuficiente en la búsqueda de desvincular al Poder Legislativo del Ejecutivo. Sin embargo, era necesario modificar la integración del Congreso. Los diputados del Partido Popular

Socialista, en voz del legislador Manuel Stephens García:

“Si el Poder Legislativo ha sido una institución subordinada al Poder Ejecutivo, la causa hay que buscarla, no sólo en el sistema electoral viciado y antidemocrático, que prevalece, sino también en el hecho de que se ha tenido temor a que se produzca, en las Cámaras que lo integran, el debate entre las clases sociales, que, en los lugares de trabajo, en la prensa, en la calle, en todas partes y todos los días, se lleva a cabo. Y, para ocultar el verdadero problema, se habla de la conveniencia o inconveniencia de que exista la oposición a la mayoría absoluta que integra, en la Cámara de Diputados y en el Senado, el partido del gobierno”.

“El problema no es el de la oposición al gobierno, porque, en un país capitalista, hay clases sociales diferentes y mientras no desaparezcan habrá lucha entre ellas. Si no tienen acceso al Poder Legislativo, de una manera legal, seguirán la lucha fuera del parlamento y si se les estorba o se les persigue la llevarán a cabo de un modo clandestino. Porque la lucha de clases abarca todos los frentes de batalla en los que se decide la suerte del pueblo y de la nación: el económico, el social, el cívico, el educativo, el cultural. Si los diferentes sectores sociales, a través de sus partidos, tienen intervención en el Congreso, la confrontación de sus programas, de sus iniciativas y de sus ideas servirá para que el

⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos Legislatura XLV - Año II - Período Ordinario - Fecha 19621226 - Número de Diario 39 México, D. F., miércoles 26 de diciembre de 1962. Recuperado de: <http://cronica.diputados.gob.mx/> revisión hecha el 10 de julio de 2021.

pueblo valorice la actitud de cada uno en función de sus intereses y de los de la nación, expuesta por sus representantes genuinos, sin el peligro de que los órganos de publicidad los falsifiquen o los presenten mutilados.⁷

Es importante considerar que la transformación que iniciaba, también impactaba a los Partidos Políticos, su reconocimiento se daría por primera vez en la Constitución y la oposición buscaba que esto ocurriera, para una mejor competencia y abrir la posibilidad de un sobresaliente funcionamiento en su interior. El diputado Carlos Chavira Becerra del Partido Acción Nacional:

“Todo gobierno que, para determinar sus programas y sus líneas de acción, toma en cuenta, no sólo la existencia sino las exigencias de la oposición, se abre, con sentido nacional, a las aspiraciones del país, recoge al máximo los elementos de unidad y, al mismo tiempo, paradójicamente, ensancha los fundamentos de su propia subsistencia.

“Acción Nacional espera que, al aprobarse la iniciativa, se abran, fecundamente, al diálogo, los diversos grupos políticos del país, como espera también que la ciudadanía recobre, al máximo, la confianza en las formas democráticas y el interés por el ejercicio de los derechos políticos, tan mermado en muchos sectores, en los últimos tiempos.⁸

La existencia de los diputados de partido en el Congreso, no representaba un problema para la clase política que pertenecía al PRI; seguirían manteniendo el control de las Cámaras y daría un breve respiro a muchos partidos políticos. Durante la discusión para aprobar el dictamen, los diputados del

Revolucionario Institucional, dejaron ver con toda claridad su postura respecto a la creación de los plurinominales o diputados de representación proporcional, no querían que se llegara a ese escenario, al respecto, el diputado Jesús Reyes Heróles exponía:

“Ciertamente que, persiguiendo un objetivo similar, se han presentado proposiciones para llegar a la representación proporcional. Pero la representación proporcional sólo era una solución, fácil en apariencia. Su implantación pura y simple habría supuesto el abandono de un principio estructural de nuestro régimen constitucional: la soberanía popular. A ello deben añadirse otros inconvenientes, ninguno de los cuales es pequeño. En primer lugar, las dificultades que engendra la existencia de complicados cocientes electorales. Así, de una de las primeras leyes de representación se decía que se necesitaba ser un experto en matemáticas para atender la ley electoral y votar. En segundo lugar, la práctica de otros países, con representación proporcional, ha demostrado que la lucha entre los candidatos pasa, en tal sistema, a segundo término y, la negociación, entre los dirigentes de los partidos, sustituye a la voluntad popular, a la decisión de los votantes. Por eso se habla de elecciones en la cúpula o cumbre.

“Pero todavía hay una razón de mayor peso. La representación proporcional resulta, inicialmente, un instrumento para proteger a las minorías en aquellos países que, en rigor, no constituyen una nacionalidad, por la convivencia de núcleos de población a quienes les falta, para su unión, alguno o varios de los vínculos que constituyen una nacionalidad. Tal caso, afortunadamente, no es el de México. Somos un país integrado, una nacionalidad que, al propósito inquebrantable de todos los mexicanos de vivir en común, agrega un

⁷ *Ibidem.*

⁸ *Ibidem.*

pasado común, sometido, más de una vez, a la prueba de fuego de la adversidad.

“Entiéndase bien, las mayorías no tienen qué compartir el poder político. La decisión es suya. Las minorías mantienen el derecho innegable de convertirse en mayorías mediante la persuasión, el convencimiento. Pero un gobierno representativo se dispone a compartir la responsabilidad gubernamental con quienes representen a las minorías. Los partidos de oposición tendrán la oportunidad de ser corresponsales en la función de gobierno. Nada más, ni nada menos”.⁹

En esos momentos, los integrantes del PRI, no tenían problema en reconocer que mantenían el control total del Poder Legislativo. No existía la posibilidad de intentar construir la pluralidad, ni siquiera se pensaba en abrir más espacios reales a la oposición. El escenario, era muy complejo, ganar asientos o curules en las Cámaras era casi imposible.

Los discursos que pronunciaron los diputados antes citados, demuestran el pensamiento que prevalecía en esa época con la reforma que estaban aprobando, el cambio podría modificar los problemas de representación en el Congreso; la realidad, fue muy diferente. Los diputados de partido no fueron una solución, la modificación fue insuficiente, solo dio oportunidad a unos cuantos legisladores que nunca lograron crear un bloque opositor. Sin embargo, es el primer antecedente de una permuta en la Constitución para darles oportunidad a nuevos integrantes en la Cámara de Diputados. No se puede hacer una revisión de la representación legislativa en México, sin considerar la incorporación de los diputados de partido en la legislación electoral. Es un primer intento por cambiar el Poder Legislativo y dar mayor oportunidad a la oposición.

Diputados y senadores de representación proporcional

La gran reforma de 1977, es producto de muchos acontecimientos y diferentes circunstancias que comenzaron a darle al traste al enorme sistema que había creado el PRI. Catorce años después de la instauración de los diputados de partido, inicia una nueva etapa en el Poder Legislativo, el mayor cambio que emprendería el Congreso y que hasta la fecha sigue impactando en su conformación.

Los diputados de partido nunca lograron crear un contrapeso, a los presidentes que les tocó convivir con esa figura no les costó ningún trabajo pasar por encima del Legislativo. Los legisladores pertenecientes al PRI que vivieron las legislaturas con los diputados de partido, reproducían las mismas prácticas; ser disciplinados, serle fiel al partido y al régimen. La división de poderes solo se podía escuchar en algunos discursos pero en la práctica era inexistente.

Es pertinente señalar de forma breve pero sin dejar pasar que, el sexenio del Presidente Luis Echeverría Álvarez, fue de los más complejos y difíciles para la mayoría de los mexicanos. En lo económico no fue nada alentador, el presidente se peleó con un buen número de empresarios, dejó de enfrentar los problemas reales como los levantamientos de grupos armados, la invasión de tierras, los conflictos universitarios y un sin fin de problemas que heredaría a su sucesor, prácticamente todo el sexenio se dedicó a crearse enemigos y, a culpar a los “emisarios del pasado” tenía una inclinación por compararse con Benito Juárez, dándole importancia a lo superficial y haciendo oídos sordos a los enormes reclamos de inseguridad y de inestabilidad económica.

Durante su sexenio, Echeverría trató de rescatar la figura de los diputados de partido, con una reforma electoral que tampoco funcionó:

⁹ *Ibidem.*

La reforma electoral echeverrista no fue parte sustancial de la apertura democrática. Su objetivo básico era procurar mayores facilidades para los partidos minoritarios, dando respiración artificial al Partido Popular Socialista (PPS) y al Partido Auténtico de la Revolución mexicana (PARM). Esta reforma electoral se inició en 1971 con una propuesta presidencial de reformas constitucionales, mediante la cual se fortalecía la institución de los diputados de partido, instaurada durante el régimen de López Mateos. El porcentaje de votación requerido para obtener este tipo de diputación disminuyó, de 2.5 a 1.5%, y el número máximo de diputados de partido por organización minoritaria se elevó de 20 a 25. En 1973, mediante la nueva ley electoral, se concedió tiempo en radio y TV a los partidos durante las campañas electorales y se redujo, demagógicamente, el número de afiliados necesarios para el registro legal de 75 a 65 000.¹⁰

Al escenario antes descrito, se suma la elección de su sucesor José López Portillo, quien ganaría la votación sin tener contrincantes, la oposición no postuló candidatos, tanto el PAN como los partidos de izquierda atravesaban severas crisis en su interior y no lograron presentar una propuesta. Por el lado de Acción Nacional, Pablo Emiliano Madero no consiguió superar los requisitos que exigía el partido. Sin registro formal y sin ser reconocido por la autoridad electoral, el Partido Comunista Mexicano postuló a Valentín Campa Salazar, –quien después de la reforma de 1977 sería diputado federal–.¹¹ El panorama, parecía ser tan favorable al PRI que cualquiera pensaría que por fin lograron tener el sistema

democrático dominado que nadie podía cuestionarlos. Sin embargo, el abstencionismo en las urnas fue muy evidente; era preocupante, porque las demandas sociales comenzaron a encontrar causas no institucionales y la oposición llevaba sus demandas por caminos fuera de la ley, las personas ya no creían en el sistema electoral, también controlado por la misma clase política.

Por lo anterior, la reforma de 1977 tendría el impulso del PRI. El poderoso secretario de gobernación Jesús Reyes Heróles, político que había conseguido enorme experiencia y habilidad política, quien hace unos cuantos años se oponía en su discurso a la representación proporcional y a una reforma política mucho más amplia, ahora se encontraba a favor de la creación de los diputados plurinominales. Animal político, se dio cuenta con enorme lectura que a la oposición se le tenía que crear espacios de participación:

El objetivo esencial que se persigue por medio de la reforma política es preventivo. Se trata de “resolver, de manera más hábil, la lucha de los contrarios, institucionalizándola”¹²

Dándole un impulso real a sus intenciones y pintando su raya del anterior presidente, Reyes Heróles afirmaba:

No se ofrece un bienestar ficticio que se anticipe en el goce de una riqueza inexistente, con la quimera de que es posible consumir sin producir e invertir; no se trata de un populismo dadivoso, fundado en ilusiones y engendrador de amargas decepciones; populismo generador y generalizador de pérdidas nacionales, que esteriliza producciones y destruye toda auténtica capacidad de justicia social; populismo que es, en esencia, contrarrevolucionario.¹³

¹⁰ Fernández Nuria, La reforma política: orígenes y limitaciones recuperado de: <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.16/CP16.4.NuriaFernandez.pdf> revisión hecha el 13 de julio de 2021.

¹¹ Diario de los Debates Legislatura LI - Año I - Período Ordinario - Fecha 19790815 - Número de Diario 1 recuperado: <http://cronica.diputados.gob.mx/> revisión hecha el 14 de julio de 2021.

¹² *Ibidem*, p.10.

¹³ *Ídem*.

Muchos miembros del partido político que hoy tiene mayoría en ambas Cámaras, también pelearon por la representación proporcional y fueron incrementando sus espacios de participación tanto en el Senado como en Cámara de Diputados gracias a esta figura

El secretario de gobernación, realizó eventos diseñados para integrar a todos los partidos políticos y a las agrupaciones interesadas en participar en la elaboración de la reforma, antes de la presentación de la iniciativa de ley fue necesario buscar a todos aquellos inconformes con el sistema político, invitaron a las personas que eran una oposición real tanto en las instituciones previstas por la legislación como las personas que manifestaban sus inconformidades por otros canales.

Después de estos eventos que ayudaron a darle difusión y contribuyeron a colocar el cambio en la Constitución como parte fundamental del gobierno de López Portillo, se presentó la iniciativa de ley, el jueves 6 de octubre de 1977 se recibió la iniciativa en la Cámara de Diputados, el 18 de octubre se dio la primera lectura, al día siguiente comenzó la discusión en lo general y en lo particular se dividieron los días para su discusión, el 20 de octubre la diputada Marcela Lombardo Otero del Partido Popular Socialista, señaló uno de los aspectos más importantes que contenía la reforma al considerar a los partidos políticos con personalidad jurídica, también mostraba en su discurso el objetivo del propio partido:

Las reformas y adiciones propuestas por el Presidente López Portillo, amplían y consolidan el concepto de los partidos políticos al reconocer la personalidad jurídica de los mismos y elevarlos a rango constitucional. Efectivamente, los partidos políticos son

entidades de interés público porque éstos son los que defienden los intereses de sus miembros y señalan los cambios por los que luchan. Cada uno quiere llegar al poder, pero lo importante es señalar para qué se requiere el poder; el cambio que se desea hacer; decir en qué consiste el cambio que se propone, y no proponerlo en forma abstracta. Nosotros los miembros del Partido Popular Socialista Luchamos por el establecimiento del socialismo en nuestro país, y todos los pasos que damos son en esa dirección, con ese objetivo final, y esperamos que el tercer milenio ya nos encuentre en el socialismo.¹⁴

Parte importante de esta reforma, fue el financiamiento público que tendrían los partidos políticos, obtendrían acceso a dinero. Lo anterior, presentaría consecuencias que hasta la fecha seguimos viviendo, es una discusión que tiene enorme impacto y sobre todo, grandes secuelas en el sistema político. Los diputados aprobarían sin mayor problema la iniciativa del Presidente, a pesar de presentar varias reservas la sustancia del dictamen no cambio.

El 4 de noviembre de 1977, los senadores iniciaron la discusión de la minuta enviada por los diputados. Para entender la composición del Senado de la República en la Legislatura L,

¹⁴ Legislatura L - Año II - Período Ordinario - Fecha 19771020 - Número de Diario 19, recuperado de: <http://cronica.diputados.gob.mx/> revisión hecha el 14 de julio de 2021.

es importante considerar que no existían senadores de oposición, solo el legislador Jorge Cruickshanic García, quien llegó al escaño por el Partido Popular Socialista, pero en alianza con el PRI, es decir, no existía ninguna voz distinta a la del partido dominante. Con ese escenario, el senador Cruickshanic, en su intervención expresó:

Nosotros, desde que nacimos como partido, hace cerca de 30 años, hemos demandado que se implante el principio de la representación proporcional, en todos los cuerpos colegiados del pueblo, desde los Ayuntamientos de los Municipios hasta el Congreso Nacional. ¿Por qué hemos demandado esto, compañeros?, porque es la única forma de integrar justa, equitativamente, democráticamente los organismos de gobierno, con las minorías y las mayorías, es la forma de darle posibilidad de voz y decisiones a las minorías.

Por eso, independientemente, de que demos un paso ya positivo de esto, en esta decisión del Presidente; en cuanto establecer el sistema mixto de representación mayoritaria y de representación proporcional, creemos que, lo más justo, lo conveniente, lo saludable para el desarrollo democrático nacional, hubiera sido implantar la representación proporcional plena, para el Congreso, no sólo para la Cámara de Diputados, sino para la Cámara de Senadores también. Porque, yo digo, compañeros senadores, compañeras senadoras, ¿el Senado va a seguir anquilosado, va a seguir reacio a la transformación social del país, va a seguirse conservando como un cuerpo elitista en muchos aspectos, va a seguir siendo un Senado acartonado en relación con algunas cuestiones importantes de la vida del país, hay temor a que pudiera haber aquí una discusión más profunda de los problemas que confronta el Senado desde el punto de vista de los intereses

nacionales e internacionales? Creo que sería saludable que el Senado también se abriera a todas las corrientes políticas sin cortapisas. Se ha hablado de lo que el Senado representa. Yo creo que lo han, limitado en ese aspecto.¹⁵

Después de todas las intervenciones ya se sabía cuál sería el resultado; la reforma fue publicada el 6 de diciembre de 1977 en el Diario Oficial de la Federación. El Decreto reformó y adicionó los artículos 6o., 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En las elecciones de 1979 la reforma comenzaría a implementarse, independientemente del enorme cambio en la Constitución el abstencionismo seguía predominando:

El abstencionismo fue muy elevado –41.6% del padrón–, el PRI obtuvo el 69.84% de los votos (le correspondieron 296 diputados) y perdió, en manos del PAN, 4 diputaciones uninominales; este último partido obtuvo 10.79% de los votos (43 diputados) y le siguieron el PCM con 4.97% (18 diputados), el PPS con 2.59% (11 diputados), el PST con 2.12% (10 diputados), el PDM con 2.05% (10 diputados) y, por último el PARM con 1.81% (12 diputados). Aunque no fueron resultados espectaculares, por primera vez se permitió la presencia en la Cámara de Diputados de otros partidos diferentes a los que habían estado por más de tres lustros. Así, en agosto de 1979, se instaló la LI Legislatura del Congreso de la Unión, en la que fueron incorporados diputados opositores de la izquierda, con lo que la pluralidad de la Cámara se vio incrementada de manera significativa, aunque en términos

¹⁵ Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, México, D. F., viernes 4 de noviembre de 1977, recuperado de: https://infosen.senado.gob.mx/documentos/DIARIOS/1977_08_22-1978_04_28/1977_11_04_O.pdf revisión hecha el 15 de julio de 2021.

reales la oposición no tuviera el número suficiente de representantes para crear un congreso equilibrado.¹⁶

Otra de las consecuencias de la reforma en cuestión y que impactaría de forma importante al interior de la Cámara de Diputados, fue la aprobación y entrada en vigor de la primera Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de 1979, donde se contemplaba la organización de los legisladores en grupos parlamentarios, formaciones que cobrarían poco a poco mayor importancia. Para algunos estudiosos del Poder Legislativo, no debería existir un ordenamiento como una ley para decidir las actividades que se desarrollan en el Congreso, sin embargo, la aprobación y su entrada en vigor también reflejan el cambio que se produjo.

La reforma de 1977, es sin duda un cambio trascendental que irrumpió de forma severa en el Poder Legislativo. Todas sus consecuencias siguen siendo objeto de debates, como la creación de los diputados de representación proporcional y el financiamiento a los partidos políticos. Su ejecución demuestra que el sistema político debe integrar a todas las personas y formas de pensamiento, porque éstas, como bien lo observaron en su momento los integrantes del PRI, pueden tomar causas que generarían más problemas llevando sus demandas fuera de las instituciones, concentrar el poder sin límites a la larga acarrea problemas.

En 1986 se eleva el número de legisladores que integraría la Cámara de Diputados, pasando de 100 diputados de representación proporcional a 200, el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado en la exposición de motivos de la iniciativa que buscaba reformar los artículos 52; 53, segundo párrafo 54, primer párrafo y Fracciones II, III y IV; 56; 60; 77, señalaba:

“Se propone mantener el sistema mixto de integración de la Cámara de Diputados, preservándose el principio de mayoría relativa, con los 300 diputados que hoy son elegidos de acuerdo con él; e incrementar de 100 a 200 el número de diputados que deban de ser elegidos por el principio de representación proporcional. Crecerá la Cámara en dimensión, pero también en representatividad, favoreciendo de diversas maneras a todos los partidos que la conforman y, en especial, a los minoritarios pues no sólo ganarán espacio político en el ámbito de la Nación, sino también en el de todas las regiones de la República y en el propio seno camarl, cuyos trabajos legislativos y parlamentarios se verán enriquecidos con la presencia realizada de diputados de todas las corrientes ideológicas”.¹⁷

La intención de incrementar el número de diputados, fue fundamentalmente mantener el control de la Cámara. Con la reforma de 1977, se volvieron a abrir espacios a las corrientes políticas pero sin perder la mayoría. Darles oportunidad a los partidos políticos aumentando su número y representación se había convertido hasta entonces en la forma de conservar la Cámara en poder del PRI. En esos años, se vivía una división en el partido del gobierno por muchos inconformes con las decisiones al interior, buscaban espacios para seguir sus carreras políticas y la oposición comenzaba a ganar terreno, la disciplina en el partido parecía ya no tener tanta importancia.

Durante los debates de la reforma en la Cámara de Diputados, muchos legisladores expresaron su preocupación por la crisis económica que se vivía, diciendo lo difícil que sería afrontar lo económico con un conflicto político. El 27 de noviembre de 1986, en una sesión bastante compleja donde se discutió la

¹⁶ La Reforma política de 1977 recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm revisión hecha el 15 de julio de 2021.

¹⁷ Diario de los Debates Legislatura LIII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19861104 - Número de Diario 23 recuperado de: <http://cronica.diputados.gob.mx/> revisión hecha el 17 de julio de 2021.

No puede existir un pensamiento único y una representación única, la historia del Poder Legislativo en su integración y en los perfiles que formaron parte de las Cámaras nos demuestra que, es de suma importancia permitir la exposición de todas las ideas construyendo una pluralidad real y no simulada

iniciativa, algunos diputados mostraron su disgusto en torno a la forma en la cual el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Gobernación, realizaban los procesos electorales, se presentaban impugnaciones por un gran número de elecciones. La reforma anterior, permitió que las discusiones fueran mucho más abiertas, el uso de la palabra y la exposición de temas que antes se presentaban casi imposibles de plantear se llevaban a la discusión legislativa. Sin embargo, no se modificaban en lo sustancial las iniciativas que enviaba el Presidente. Se mantenía un nivel de discusión muy alto pero con poca o casi nula efectividad respecto a los dictámenes que se discutían. El Diputado El C. Germán Tena Orozco del Partido Acción Nacional:

La participación política se le reconoce a todos, pero esta es muy baja. El abstencionismo en los procesos electorales sigue siendo la nota dominante, el sistema es cada vez menos representativo, con estas modificaciones el sistema electoral se mantendrá abiertamente discriminatorio, los recursos públicos y el aparato administrativo federal, estatal y municipal, seguirán estando al servicio del partido oficial y, la autoridad electoral seguirá siendo juez y parte en los procesos electorales.

El fraude electoral seguirá siendo práctica merecedora de apapachos y ascensos, se mantendrá el monopolio político de un sólo partido que se ha quedado a lo largo de

más de medio siglo, la existencia de una clase política privilegiada, especie de aristocracia partidista que hereda descendientes y familiares, posiciones de influencia, de poder, los rasgos de esta realeza revolucionaria son cada vez más acusados, el árbol genealógico es hoy y seguirá siendo garantía de ascenso político.¹⁸

En las intervenciones de los diputados se puede leer el proceso legislativo que llevó la reforma, se expresó lo apresurado que fue y el modo en el cual se resolvió el dictamen, el legislador Jorge Alcocer Villanueva, del Partido Socialista Unificado de México:

Por cierto, para los que no entendieron nuestra exposición de motivos, cuando decimos que no es posible, que el Poder Ejecutivo o uno sólo de los partidos sigan decidiendo unilateralmente las normas y alguien nos dijo, quien decide la normas, por favor, es aquí en la Cámara de Diputados, si pero bajo qué procedimientos compañeros, porque el Presidente hizo su iniciativa, miren ustedes, no es posible que en una iniciativa tan importante como esta, la Comisión no haya encontrado necesario cambiarle siquiera una coma, a ese grado de perfección llegó el redactor de la iniciativa y también resulta sorprendente que no

¹⁸ Diario de los Debates Legislatura LIII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19861127 - Número de Diario 34, recuperado de: <http://cronica.diputados.gob.mx/> revisión hecha el 18 de julio de 2021.

haya encontrado una sola propuesta, una sola propuesta de la oposición que incorporar a la iniciativa.

Eso da idea de los marcos en que se ha venido desarrollando esta reforma, esta es la reforma que el Ejecutivo desea, más allá de las opiniones de los partidos, incluso voy más lejos, más allá de las opiniones de la sociedad, este si es un problema, este es un problema, porque entonces señores, van ustedes aprobar hoy aquí -el partido mayoritario-, una reforma con la que sólo ustedes coinciden y eso más allá de cuestionar la que no hay por qué cuestionar, estamos en una asamblea legislativa, en la que la mayoría tiene la decisión, pero eso cuando menos no puede ser calificado de ser un procedimiento que buscó el consenso, que buscó la apertura de canales de consenso y de participación democrática.¹⁹

Para esta reforma, la mayoría de los diputados de oposición votaron en contra, los legisladores que pertenecían al PRI y que alcanzaban mayoría sacaron el dictamen. En consecuencia se turnó al Senado de la República, donde se recibió el 28 de noviembre. En un proceso rápido, la Cámara revisora dominada por senadores del mismo partido y sin legisladores de oposición validaron el trámite sin ningún contratiempo. El 15 de diciembre de 1986, se publica en el DOF el Decreto por el que se reformaron los artículos 52; 53, segundo párrafo 54, primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56; 60; 77 fracción IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este fue el último cambio en la Constitución que tiene que ver con el número de integrantes de la Cámara de Diputados. Hasta la fecha no se han presentado permutas con respecto al número de integrantes de esta Cámara.

¹⁹ *Ibidem*.

Representación proporcional en el Senado de la República

La figura de los senadores de representación proporcional surge en 1996. Sin embargo, el mayor cambio en la integración del Senado se dio tres años antes en 1993, dejando la Cámara con 128 legisladores, esta reforma al artículo 56 de la Constitución establecía:

Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.²⁰

Como todos los cambios en la integración del Congreso, la reforma que incorpora a la representación proporcional en la Cámara de Senadores también es producto de muchos acontecimientos y circunstancias de la época. Es necesario recordar que, el Senado de la República fue dominado por muchas legislaturas por el PRI, en gran parte del siglo XX esta Cámara fue integrada en su totalidad por senadores representantes del Revolucionario Institucional, garantizaban el control del Poder Legislativo Federal y en consecuencia, el partido hegemónico no permitía un cambio que consintiera la pluralidad. Los presidentes que contaron con el carro completo o gozaron de amplias mayorías no estaban interesados en mover la integración del Senado.

El 26 de julio de 1996 se presenta la iniciativa en cuestión, a nombre de los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del

²⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos texto derivado de la reforma publicada en el D.O.F. 03 de septiembre de 1993 recuperado de: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2020-06/CPEUM-056.pdf> revisión hecha el 18 de julio de 2021.

Trabajo, en la Cámara de Diputados; y Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores, así como el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Cinco días después de la presentación de la iniciativa se pondría a discusión el dictamen en la Cámara de Diputados, el 31 de julio los legisladores expresaron en sus discursos su consentimiento al introducir la representación proporcional en el Senado. Fue una reforma muy amplia que no solo tocaba lo referente a la composición de esta Cámara, incorporaba cambios a muchos artículos de la Constitución en materia electoral. Sin embargo, las formas cambiaron. La iniciativa fue presentada con el impulso de los partidos políticos que ya formaban grupos parlamentarios, a través de los coordinadores de las bancadas le dieron el impulso, ya no fue solo el Ejecutivo Federal y el partido oficial quienes presentarían y promoverían la iniciativa, se buscó invitar a la oposición a la reforma.

El resultado de la votación fue una muestra del empuje que le dieron los partidos políticos; 455 votos a favor y ningún voto en contra.²¹

La discusión en el Senado de la República fue rápida, la inercia y los acuerdos que se construyeron entre el Presidente de la República, los partidos políticos y las diferentes fracciones parlamentarias, ayudaron a agilizar el trámite, en consecuencia, la discusión y votación de la minuta enviada por los diputados al Senado inició el 1 de agosto de 1996, el diálogo y la negociación política que llevó la reforma fueron expuestos por senadores en el uso de la palabra, no todo el texto de la reforma en la Cámara de Senadores fue del agrado de los grupos parlamentarios, a pesar de ello acompañaron la minuta.

Senador Gabriel Jiménez Remus, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

“En esta misma reforma hay algunos temas que no recogemos, pero que aceptamos al dar nuestro voto favorable al dictamen, porque en el diálogo y en la negociación honesta no podemos esperar que se satisfagan con plenitud todas las pretensiones que cada parte manifiesta. Sino que dentro del conjunto cada protagonista vio por encima de los logros particulares el bien del país. En efecto, el grupo parlamentario de Acción Nacional y el partido mismo, Acción Nacional, no manifiestan su total concordancia con el texto del artículo 56 que tan de cerca afecta a este cuerpo legislativo”.²²

El Senador Fernando Ortiz Arana del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expuso algunos elementos de la negociación que se realizó entre los partidos políticos de oposición, el partido en el gobierno y el Ejecutivo Federal.

En este largo proceso los partidos –como aquí también se ha dicho– han demostrado que se pueden conciliar sus legítimas aspiraciones políticas con el más alto interés de la democracia nacional.

En las negociaciones de la mesa de Bucareli las diligencias nacionales de los partidos probaron su espíritu plural, su tolerancia y su imaginación propositiva, a pesar de los momentos difíciles, a veces tensos por los que pasó el diálogo.

En el Congreso de la Unión las fracciones legislativas con todos sus integrantes, tuvieron el talento y la prudencia necesarias

²¹ Diario de los Debates Legislatura LVI - Año II - Período Extraordinario - Fecha 19960731 - Número de Diario 3 AÑO II México, D.F., miércoles 31 de julio de 1996 No. 3 recuperado de: <http://cronica.diputados.gob.mx/> revisión hecha el 19 de julio de 2021.

²² Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos LVI Legislatura Año II Primer Período Extraordinario Sesión Núm. 2 Sesión Pública Extraordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 01 de agosto de 1996 recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates/documento/655 revisión hecha el 19 de julio de 2021.

Aprobar una reforma que elimine la representación proporcional solo beneficiaría a un grupo político y arrebataría una parte del pensamiento y de la representación de los mexicanos

para diseñar la iniciativa, que aprobada el día de ayer en la Cámara de Diputados, está hoy a la consideración de este Senado.

Hoy, el proceso legislativo de esta iniciativa se cumple en los términos de la ley, al mismo tiempo que el consenso político previo, alcanzado por los representantes partidarios, allana el camino para su aprobación.²³

El diálogo y el acuerdo político, permitieron que la reforma alcanzará la mayoría, 124 votos a favor ningún voto en contra, aprobándose por unanimidad.²⁴ El Decreto correspondiente a la reforma fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996. Después de este cambio en la Constitución, la integración del Senado no ha sufrido movimientos.

En 1997, el PRI perdería la mayoría en la Cámara de Diputados y en el 2000 en el Senado de la República. No existirían mayorías en el Congreso hasta la Legislatura LXIV 2018-2021, el Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, alcanzó mayoría absoluta en ambas Cámaras.

Como se puede observar, el Senado de la República fue blindado durante muchas legislaturas como la Cámara que lograría contener los cambios que se venían suscitando para alcanzar la pluralidad y una división de poderes. Sin embargo, las permutas aunque lentas se fueron dando, estos movimientos por lo

regular son producto de exigencias y contextos que se reflejaron en la integración en ambas Cámaras.

Conclusiones

El principio de representación proporcional forma parte del marco jurídico del Congreso de la Unión, es producto de diferentes circunstancias pero también de luchas de la oposición por ganarse espacios en el Poder Legislativo.

Es necesario observar el devenir histórico de la representación proporcional en nuestro país, para llegar a la integración que hoy tenemos en el parlamento, la oposición peleó en gran medida con el partido hegemónico y luchó por ganarse plazas que no existían. En su momento, fue mal vista por los integrantes del partido oficial, porque encarnaba la posibilidad de llegar a la pluralidad y en consecuencia perderían el control de las Cámaras en manos de la oposición.

En este artículo y en los testimonios que forman parte de las expresiones expuestas por los legisladores en las diferentes reformas, se puede observar que, siempre fue complicado permitir nuevos espacios en el parlamento. Las exigencias que se manifestaban fuera del orden institucional, obligaron al partido en el gobierno a permitir nuevos curules, incluyendo a la oposición para la discusión y la representación de los mexicanos, es decir, abrir las puertas del Congreso. No puede existir un pensamiento único y una representación única, la historia

²³ *Ibidem.*

²⁴ *Ibidem.*

del Poder Legislativo en su integración y en los perfiles que formaron parte de las Cámaras nos demuestra que, es de suma importancia permitir la exposición de todas las ideas construyendo una pluralidad real y no simulada.

Los diputados de partido, fueron un invento que permitió el acceso de nuevos y diferentes perfiles en la Cámara de Diputados, pero no lograron construir una oposición real, en los años de su incorporación al Congreso, competir en las urnas para ganarle una plaza al PRI fue casi imposible durante varias décadas, esta figura forma parte del reflejo de la sociedad en esos años. A pesar de ello, fue bien vista en su momento por el aporte que podría generar.

La aparición de la representación proporcional en 1977, fue y es sin duda una de las mayores permutas en la historia de la Cámara de Diputados, después de la entrada en vigor de la reforma que permite los plurinominales, empezaron a cambiar muchas de las prácticas al interior del Congreso y la relación del Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo sufrió grandes consecuencias.

A finales del siglo XX, el Senado de la República abrió sus puertas a nuevos integrantes que hasta la fecha son representantes de sus estados, pero sobre todo, son legisladores con perfiles diferentes que pueden exponer problemas de todo tipo en la más alta tribuna. Después de ser una Cámara intocable para el partido hegemónico, la representación proporcional permite el acceso de personas que antes de la reforma no hubieran podido ingresar al Senado.

Con la representación proporcional, el Poder Legislativo y un buen número de legisladores que forman parte de la actual clase política se vieron beneficiados. Su llegada al Poder Legislativo, también se dio gracias a las reformas que permitieron la incorporación de los plurinominales. Muchos miembros del partido

político que hoy tiene mayoría en ambas Cámaras, también pelearon por la representación proporcional y fueron incrementando sus espacios de participación tanto en el Senado como en Cámara de Diputados gracias a esta figura. En la práctica parlamentaria, los plurinominales pueden garantizar el arribo de legisladores con gran experiencia que contribuyen a dirimir los conflictos que se suscitan en el parlamento.

Para responder las preguntas que se plantearon en este artículo, es pertinente revisar el antecedente histórico de la representación legislativa en nuestro país. Eliminar la figura de los diputados y los senadores de representación proporcional, causaría un retroceso en la integración del Congreso, con una conformación similar a la que se dio a mediados del siglo pasado, escenario que se superó gracias a la participación de la oposición y, a las negociaciones que se hicieron en su momento con la clase política que dominaba el Poder Legislativo, en consecuencia, se volvería a la etapa del partido hegemónico donde no existía la pluralidad ni espacios para la oposición.

La historia del Congreso demuestra que, cambiar la integración del Senado y de la Cámara de Diputados solo podría explicarse por la obtención del control total del parlamento. Aprobar una reforma que elimine la representación proporcional solo beneficiaría a un grupo político y arrebataría una parte del pensamiento y de la representación de los mexicanos. Es pertinente mencionar que un cambio en la Constitución de estas características, no beneficiaría en lo absoluto al actual Ejecutivo Federal, él ya no negociaría con un Congreso sin legisladores de representación proporcional; la persona que ganara la siguiente elección para ocupar el cargo de Presidente de la República, sería el que afrontaría la nueva conformación. **B**

Bibliografía

- E. A. (15 de junio de 2021). "AMLO buscará reforma constitucional para eliminar diputados y senadores plurinominales" *Televisa NEWS*. Obtenido de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/amlo-buscará-reforma-constitucional-para-eliminar-diputados-senadores-plurinominales/>
- Debates, D. d. (4 de noviembre de 1977). *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de https://info-sen.senado.gob.mx/documentos/Diarios/1977_08_2/1977_11_04_O.pdf
- Debates, D. d. (20 de octubre de 1977). *Legislatura L - Año II - Período Ordinario - Fecha 19771020 - Número de Diario 19*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Debates, D. d. (15 de agosto de 1979). *Legislatura LI - Año I - Período Ordinario - Fecha 19790815 - Número de Diario 1*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Debates, D. d. (4 de noviembre de 1986). *Legislatura LIII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19861104 - Número de Diario 23*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Debates, D. d. (27 de noviembre de 1986). *Legislatura LIII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19861127 - Número de Diario 34*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Debates, D. d. (31 de julio de 1996). *Legislatura LVI - Año II - Período Extraordinario - Fecha 19960731 - Número de Diario 3 AÑO II México, D.F., miércoles 31 de julio de 1996 No. 3*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Federación, D. O. (20 de agosto de 1928). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpe/decretos_reformas/2016_0.pdf
- Federación, D. O. (22 de junio de 1963). *DECRETO de Reformas y Adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=203752&pagina=1&seccion=0
- Fernández, N. (junio de 1978). *La reforma política: orígenes y limitaciones*. Obtenido de <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.16/CP16.4.NuriaFernandez.pdf>
- Iniciativa que reforma, a. y. (13 de marzo de 2017). *Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza*. Obtenido de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/03/asun_3503811_20170316_1489602094.pdf
- Legislativo, L. S. (s.f.). *La Reforma política de 1977*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm
- Mexicanos, C. P. (5 de febrero de 1917). *Texto Original D.O.F. 05 de febrero de 1917*. Obtenido de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2020-06/CPEUM-052_1.pdf
- Mexicanos, D. d. (26 de diciembre de 1962). *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos Legislatura XLV - Año II - Período Ordinario - Fecha 19621226 - Número de Diario 39 México, D. F., miércoles 26 de diciembre de 1962*. Obtenido de <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Mexicanos, D. d. (1 de agosto de 1996). *LVI Legislatura AÑO II Primer Período Extraordinario Sesión Núm. 2 Sesión Pública Extraordinaria Celebrada en la Ciudad de México*. Obtenido de https://www.senado.gob.mx/64dofiles/diario_de_los_debates/documento/655

Seguridad pública, un tema de urgencia para las familias mexicanas

Zeth Lima Barrientos

La violencia está en el seno mismo de las estructuras injustas, en el abuso del poder, en la explotación del hombre por el hombre, en las excesivas desigualdades entre los grupos sociales y en el injusto trato entre las Naciones

Efraín González Luna.

Situación en México

El tema general de violencia ha ido escalando en intensidad durante la administración de la presidencia actual, nos encontramos con datos que exponen el incremento de esta problemática en todos los ordenes de gobierno, los mal llamados “esfuerzos” por contrarrestar la situación no han hecho más que debilitar a policías estatales y municipales, instancias dedicadas a la atención de los ciudadanos y limitar en acción y participación a quienes resultan ser los prestadores de servicios inmediatos con las comunidades.

En este artículo buscamos relacionar el tema de la seguridad pública y la vida dentro del núcleo familiar, cómo es que atendiendo y fortaleciendo nuestras instituciones podremos ofrecer mejores servicios y prevenir delitos de orden superior. La violencia como concepto general es comprendida como un medio para conseguir un fin, esta

práctica impone a través de la dominación; la violencia intrafamiliar es un fenómeno que precisamente vulnera e invalida a quienes se identifica como “menos fuertes” dentro de la dinámica familiar y quienes generalmente dependen de una u otra forma de quien ejerce la violencia.

Grupos de atención

Vale la pena mencionar que para el estudio específico de cada localidad e incluso de cada país es necesario remontarse a los orígenes con cuestiones culturales, económicas e incluso geográficas, lo cual no podríamos concluir en este trabajo, sin embargo, para tener un panorama general podemos identificar a los diferentes grupos de individuos que son vulnerados dentro de la dinámica familiar. Como ya se mencionó anteriormente, la violencia refleja un tipo de dominación, ésta se puede expresar de manera emocional,

psicológica, física, sexual o económica, en el caso de los municipios mexicanos la violencia intrafamiliar tiende a repercutir en mujeres, adultos mayores y niños, aunque no se niega que tenga secuelas en hombres adultos dentro de este entorno.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en su edición de septiembre 2020 describe que cada minuto ocho personas son víctimas de alguna expresión de violencia en su entorno familiar, esto quiere decir que más de tres millones de personas han sido víctimas de este posible delito en lo que va del año, de acuerdo con esta misma encuesta de manera general, las fiscalías y procuradurías estatales reportan una proporción minúscula de los delitos de violencia familiar lo que nos deja con una cifra negra de hasta un 90%.

- Mujeres: En el orden municipal a través de datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las mujeres, se estableció que entre 2007 y 2019 se ubicaron a 203,896 agresores en 74 municipios del país, lo cual corresponde a la mitad de victimarios que la Secretaría de Gobernación ha identificado. Entre los delitos que recopila esta información se encuentran los de discriminación o algún tipo de violencia, sin embargo, no tienen registro de algún delito de homicidio o feminicidio.
- Niños: Algunos datos arrojados por la OCDE en 2020 indicaron que en México 7 de cada 10 niñas y niños son víctimas de algún tipo de violencia y cada día mueren 3 niños a causa de violencia en el país.
- Adultos Mayores: Este tipo de violencia ha sido uno de los últimos en reconocerse, de acuerdo con datos de la OMS, una de cada diez personas mayores ha sido víctima de maltrato por individuos que se encargan de su protección.

Si bien, la violencia no responde a género, edad o condición social, la violencia intrafamiliar en muchos de los casos es reflejada como violencia hacia las mujeres. Tenemos ante nosotros un problema que no ha podido ser erradicado con efectividad y si a esto agregamos pensamientos absurdos que siguen siendo perpetuados por nuestros gobernantes, el problema se agrava, ¿cuál es entonces la confianza que queremos restaurar en la sociedad? ¿dónde queda el mensaje de paridad de género y erradicación de la violencia intrafamiliar y hacia mujeres?

Es entonces que hacemos de manifiesto la necesidad de unidades de atención con personal preparado y capacitado y disponible para nuestras comunidades, que velen por la seguridad de los habitantes y busquen su bienestar en todos los ámbitos.

Importancia del fortalecimiento de Unidades especializadas

Monserrat Pérez nos explica que la violencia al interior de las familias tiene repercusiones al exterior, lo que resulta en la desintegración de los valores sociales e individuales, la disolución del núcleo familiar y el incremento de la delincuencia, es por ello que debemos enfocar esfuerzos en la protección de las familias mexicanas.

Hasta hace algunos años, existía la idea general sobre que lo que pasaba de la puerta de casa hacia adentro no debía incumbir a nadie más que a quienes ahí habitaban, ni siquiera a las autoridades, es por esta razón que por mucho tiempo estas se convirtieron en cómplices involuntarios de la permanencia y reproducción de esta acción. En la actualidad, con el manejo de la administración federal en turno, hemos visto un desgaste increíble en nuestras policías y sistemas de seguridad locales, debido a acciones tales como la desaparición del FORTASEG, desde principios del 2021 e incluso desde antes denunciábamos que esto significaba desamparar

En el caso de los municipios mexicanos la violencia intrafamiliar tiende a repercutir en mujeres, adultos mayores y niños, aunque no se niega que tenga secuelas en hombres adultos dentro de este entorno

a los municipios, hablamos de la eliminación de 4,000,000,000.00 de pesos que coadyuvaba a la profesionalización de elementos de seguridad, a la tecnificación y al desarrollo de infraestructura en la materia.

Acciones como esta y otras tantas como la desaparición de estancias infantiles, la disminución de atención en refugios o la falta de apartados especializados en la atención de mujeres o adultos mayores reflejan la insensibilidad del Gobierno federal actual ante un problema que necesita atención dentro de los gobiernos locales. Estamos seguros que, reforzando a nuestras policías municipales, quienes son la figura de autoridad próxima a las comunidades lograremos brindar seguridad y confianza en nuestros espacios de convivencia y los espacios dedicados a la familia, es así que a través de nuestros elementos de seguridad y a través de prestadores de servicios capacitados lograremos combatir diversos problemas desde la raíz y no en sus últimas consecuencias.

Agenda legislativa del Partido Acción Nacional

El PAN ha identificado en cada momento las pautas de cambio dentro de las sociedades, entendemos que la familia es el núcleo por donde debemos empezar a subsanar grietas que por mucho tiempo fueron abandonadas, es por ello que a partir de la Agenda Legislativa se plantean 10 ejes primordiales:

- Combate frontal a la corrupción.
- Seguridad pública y justicia.
- Desarrollo económico, bienestar social y combate a la desigualdad.
- Política Exterior.
- Defensa de las instituciones, gobernabilidad democrática y fortalecimiento al federalismo.
- Derechos Humanos.
- Derechos de la niñez y de la adolescencia.
- Derechos Laborales.
- Campo competitivo.
- Medio Ambiente.

Desde donde nosotros partimos para este tema en específico es del punto número 2, el cual tiene por objetivo construir un México seguro y justo en sus tres órdenes de gobierno, desde aquí surgen algunos puntos primordiales:

- Modificar la LOFGR para acotar las facultades del Coordinador General de la fiscalía general de la República
- Fortalecer a las policías municipales, estatales y federal.
- Establecer el Mando mixto en Seguridad Pública, que permita la intervención subsidiaria de la autoridad federal, cuando las autoridades locales no cumplan su trabajo.
- Crear el Instituto Nacional de Seguridad Pública, dotado de autonomía técnica, que dé seguimiento a la evaluación objetiva de los órganos

policiales y fortalezca sus capacidades técnicas, y que determine, en su caso, la necesidad de intervención.

- Regular la participación de las Fuerzas Armadas en casos extraordinarios y temporales, en zonas específicas, con regulación del uso de la fuerza pública, con mando y fiscalización civil.

Para realmente construir un México seguro necesitamos una coordinación verdadera entre órdenes de gobierno y dotar de autonomía a los gobiernos locales y recursos que les permitan fortalecerse de acuerdo a sus necesidades particulares.

Acciones humanistas

Los gobiernos humanistas hemos tenido presente el tema de seguridad como factor de tranquilidad y confianza en nuestros municipios, un ejemplo de esto se refleja en los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2020 presentada a continuación.

Municipio	Entidad	Percepción de Inseguridad
San Pedro Garza García	Nuevo León	11.7
Los Cabos	Baja California Sur	17.3
Mérida	Yucatán	24.6
Saltillo	Coahuila	29.9
La Paz	Baja California	31.6
San Nicolás de los Garza	Nuevo León	31.6

Tabla: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2020.

La población mayor a 18 años consideró que su municipio es muy efectivo en la resolución de problemas importantes, lo cual demuestra en la percepción plasmada en la Tabla anterior, ya que de los cinco municipios mejor calificados 2 son humanistas (Mérida y San Nicolás de los Garza).

Desde la ANAC caminamos en el mismo sentido, enfocando diversas acciones a la atención de la familia y la mujer desde los municipios, por mencionar algunas tenemos al Comité Nacional de Instancias para la Mujer o iniciativas como Red amigas de la Corte donde se busca obtener el empoderamiento legal y social de servidoras públicas municipales de Acción Nacional para que al ejercer sus funciones no sean víctimas de actos de violencia política en razón de género, hay que señalar que esto tiene un impacto positivo en la población femenina de cada municipio.

Contamos además con el comité nacional técnico especializado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia desde los municipios, aquí se genera una agenda de trabajo donde no solo se comparten las necesidades de cada uno, sino que se interviene aportando las experiencias de éxito para subsanar alguna problemática en la medida de lo posible, se integra además con aliados estratégicos que fortalezcan al comité, fortaleciendo también a las instituciones que atienden a la familia se puede crear una red enorme de prevención. La investigación ha sido parte fundamental de nuestros aportes, continuaremos generando documentos que expresen la realidad de nuestros municipios en el ámbito de familiar y de seguridad pública.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que precisamente vulnera e invalida a quienes se identifica como “menos fuertes” dentro de la dinámica familiar y quienes generalmente dependen de una u otra forma de quien ejerce la violencia

Reflexiones

Necesitamos urgentemente fortalecer nuestro sistema de justicia, solo vigilando los procesos como la investigación judicial o atención a la denuncia seremos capaces de dotar a nuestras instituciones de herramientas que salvaguarden a las y los ciudadanos. Necesitamos implementar mecanismos que prevengan este tipo de situaciones, mantener espacios de atención abiertos con personal capacitado para tratar cada caso, herramientas que analicen los patrones de violencia que se presentan en cada entidad y gobierno local, así como mejorar los tiempos de respuesta de nuestras autoridades, solo la capacitación continua y constante nos brindaran personal eficaz y eficiente, requerimos fortalecer el sistema de justicia, para prevenir, sancionar y acompañar a las víctimas de manera oportuna.

Necesitamos un incremento en la calidad de personal que presta servicios en las instancias para la familia, la prevención del delito siempre será más positiva que la restauración del daño, con ello además se formula un registro de la dinámica que se está presentando en nuestras comunidades y de esta manera se pueden generar planes conjuntos que tengan una mayor probabilidad de éxito al ser llevados a la práctica. Requerimos una mayor cantidad de instancias para la mujer, requerimos que las instancias sean amigables y accesibles para que las demandas de niñas, mujeres y adolescentes sean recibidas y atendidas desde una perspectiva de género.

Necesitamos con urgencia apostar por las policías locales, regresar aquellos subsidios de los que los municipios podían echar mano para coadyuvar en una de las mayores demandas de la ciudadanía, la seguridad pública, solo con estos elementos podremos prestar servicios de mayor calidad y erradicar el problema de violencia en la familia, seguiremos en esta ruta para fortalecer a los municipios, fortalecer a México. **B**

Bibliografía

- Agenda legislativa Partido Acción Nacional. Disponible en: <https://www.pan.senado.gob.mx/2019/02/senado-publica-agenda-legislativa-del-gppan/>
- Instituto Nacional de las Mujeres, 2020, Comunicado ante COVID-19, prevenir la violencia hacia las mujeres. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/ante-coronavirus-inmujeres-llama-a-prevenir-violencia-hacia-mujeres-y-corresponsabilidad-cuidados>
- México Evalúa, Violencia familiar 2020. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/tres-preguntas-sobre-incremento-de-la-violencia-familiar-en-2020/>
- Red Amigas de la Corte. Disponible en: <https://www.pan.senado.gob.mx/2020/02/lopez-rabadan-presenta-la-red-amigas-de-la-corte/>
- Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, 2018, FEPADE, INE, INMUJERES, FEVIMTRA. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf

LÉENOS EN LÍNEA
www.frph.org.mx



Bien Común

año XXIII / número 271 / octubre 2017

RECONSTRUCCIÓN



Salomón Guzmán Rodríguez
Ernesto Tesucano Hernández

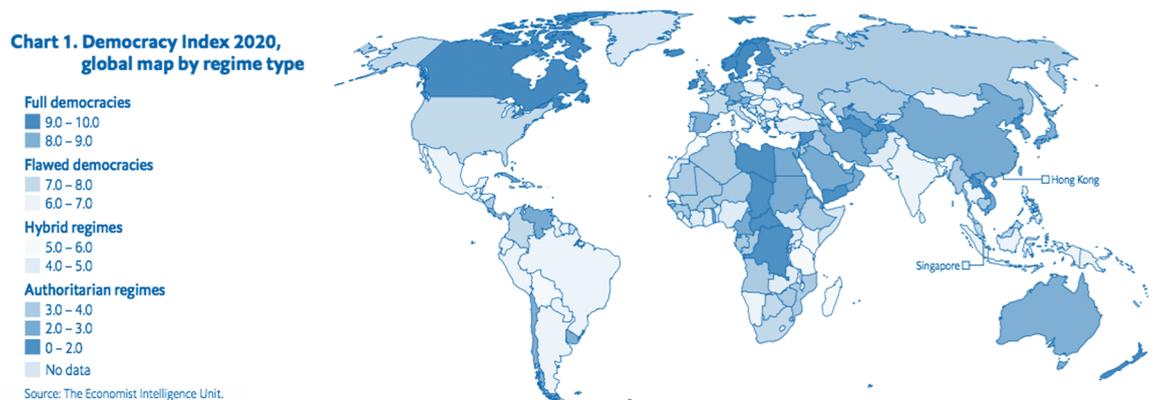
Las experiencias de gobiernos de coalición en las democracias contemporáneas

Juan Alejandro Navarrete Ortega

De acuerdo al Índice de Democracia del periódico inglés *The Economist*, al 2020 tan sólo el 8.4% de la población mundial vive en una democracia plena.¹ Al corte del reporte, son 23 países los que se consideran democracias completas y maduras (ver Gráfico 1); para ser catalogadas como tal, estos deben obtener una calificación global mayor a 8.0.

De esas, 18 son gobernadas en coalición, esto es más de un partido político comparte el poder ejecutivo y cuentan con coaliciones legislativas para proporcionar los apoyos necesarios para gobernar. La variedad de coaliciones y su experiencia ejerciendo el poder arroja particularidades de los sistemas políticos y de partidos en donde operan dichos gobiernos.

Gráfico 1: Mapa de las democracias del mundo de acuerdo al índice para 2020



¹ The Economist Intelligence Unit. Democracy Index 2020. In sickness and in health?, <https://www.eiu.com/campaigns/democracy-index-2020/DemocracyIndexInsickness,live-from-coronavirus>

Fuente: Reporte de 2020 *The Economist*.

El Índice de Democracia² de la unidad de inteligencia de *The Economist*, que se publica desde 2006, estudia 165 países y se construye con base en cinco categorías: el proceso electoral y pluralismo político, la función de gobierno, la participación y cultura política, así como las libertades civiles, en donde los resultados encasillan a los países en un rango de: democracia plena, democracia imperfecta, regímenes híbridos, y regímenes autoritarios. La más reciente publicación toma en consideración el factor Covid-19 y las conclusiones que de esto derivan, son: el retroceso de las libertades civiles en la mayoría de los países y el aumento de la intolerancia y censura de las opiniones de oposición.

Es información conocida que los gobiernos de coalición son propios de los sistemas parlamentarios, predominantes en Europa, en los que la formación del Gobierno requiere de la confianza del Parlamento; a diferencia de un sistema presidencial, recurrente en América Latina, donde el jefe del Gobierno es electo por votación popular y puede ejercer independientemente del partido que tenga mayoría en el Parlamento. No obstante, hoy en día los gobiernos de coalición son una constante tanto en las democracias parlamentarias como en las presidenciales de todo el mundo que operan en el contexto de un sistema de partidos múltiples. Todas las democracias plenas identificadas por *The Economist* operan bajo sistemas multipartidistas altamente competitivos e incluso con gran polarización ideológica.

La literatura especializada nos dice que la génesis de los gobiernos de coalición tiene su fundamento en dos aspectos, dadas las

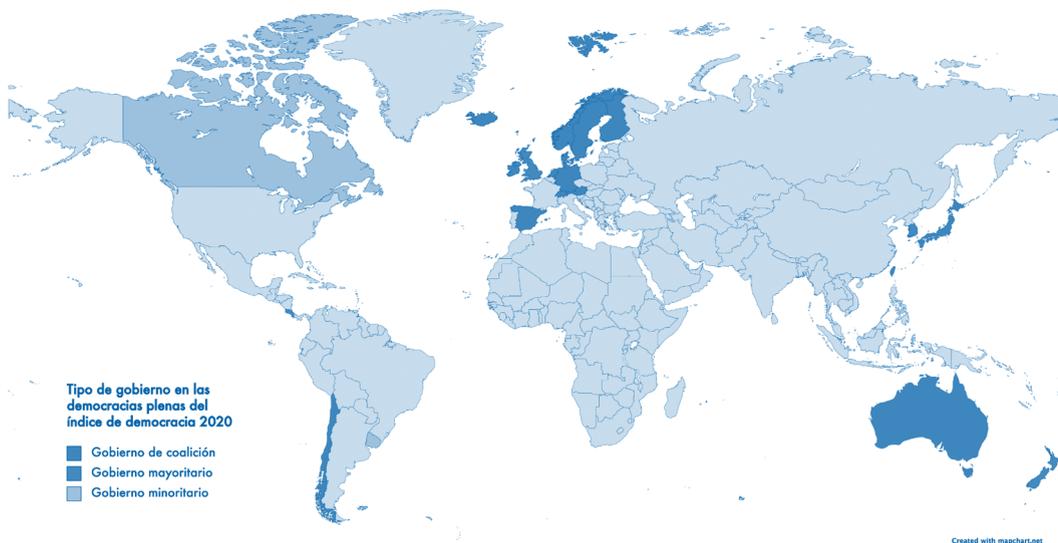
condiciones de multipartidismo: la conformación de un programa de gobierno común entre los partidos coaligados y el nombramiento de un Gabinete plural integrado por los partidos coaligados. De esta manera, el control sobre el gobierno se ejerce no solo desde el Poder Legislativo, sino desde el propio Gabinete, que estaría conformado por actores de diferentes expresiones políticas.

Otro tipo de gobierno que se erige en el acuerdo político entre distintas fuerzas son los gobiernos de partido minoritarios, que acuerdan apoyos legislativos necesarios y consolidan una coalición legislativa estable e identificable; en ocasiones, incluso desarrollan planes de gobierno legislativo en conjunto y firman una agenda legislativa común. Este tipo de configuraciones difiere de una coalición de gobierno ya que no hay un reparto de los cotos de poder ni un ejecutivo conjunto entre las fuerzas. Esta organización de gobierno es una ruta alterna a un gobierno de coalición; sin embargo, también promueve soluciones a las crisis de gobierno e *impasses* legislativos.

Es una realidad política actual que el gobernar en solitario y gozar de mayorías cómodas para impulsar el proyecto de gobierno propio es un privilegio que pocos gobiernos se pueden jactar de conseguir (ver Gráfico 2). La concentración del poder en un solo actor político ha probado ser un riesgo potencial para la democracia, las figuras autoritarias y demagogas que han surgido tanto en América Latina como en países europeos prueban que la concentración del poder puede ser profundamente antidemocrático; por ello, bajo un multipartidismo competitivo y efectivo el pactar se vuelve un sinónimo imprescindible de gobernar.

² *Ibid.*

Gráfico 2: Tipo de gobierno para las democracias plenas en 2020



Fuente: elaboración propia.

A continuación se desglosan las experiencias de gobierno de las 23 democracias plenas que operan en el mundo de acuerdo a su posición en el *ranking* de democracia. El principal alcance de este análisis es clasificar su tipo de gobierno y comprender las particularidades que constriñen dicho proyecto, incluso encontrar similitudes entre experiencias para establecer una línea constante de lógica coalicional.

Noruega

Es el país mejor calificado a nivel mundial por este Índice, aun con el declive en su puntuación con respecto al 2019 derivado de las restricciones a las libertades civiles por el manejo de la pandemia. Sobre su gobierno de corte parlamentario, específicamente una monarquía constitucional, Noruega está actualmente gobernada en coalición. En los comicios de 2017, Erna Solberg, del partido conservador *Høyre*, mantuvo su cargo de primera ministra después de un

primer término (2013-2017).³ Su segundo gobierno recibió el apoyo del Partido del Progreso (PP), los liberales del Partido Venstre (V) y del Partido Demócrata Cristiano (PDC); así aseguró 88 de los 169 escaños en el parlamento, *Storting*, y logró la votación de confianza para formar gobierno; esto se tradujo a gobernar en mayoría bajo una coalición con proximidad ideológica identificable de centro-derecha.⁴

Sin embargo, la mayoría duró poco, ya que en enero de 2020 el PP,⁵ partido de ultraderecha que era la segunda fuerza dentro de la

³ E. (2020a, enero 20). *La ultraderecha sale del Gobierno de Noruega por la repatriación de una mujer del IS y sus hijos*. ELMUNDO. <https://www.elmundo.es/internacional/2020/01/20/5e25e94821efa052188b45ad.html>

⁴ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros*. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

⁵ Jofre, J. P. (2020, 23 enero). *Crisis política en Noruega por la repatriación de una mujer afín al Daesh por «razones humanitarias»*. abc. https://www.abc.es/internacional/abci-crisis-politica-noruega-repatriacion-mujer-afin-daesh-razones-humanitarias-202001231137_noticia.html

El ejercicio del poder, hoy implica necesariamente pactar y negociar los espacios de gobierno; por lo tanto, los gobiernos de coalición son una alternativa democrática para gobernar de manera efectiva y atractiva para los partidos políticos

coalición –ocupaba siete de las 22 carteras del Ejecutivo noruego, entre ellas puestos clave como Finanzas y Justicia e Inmigración– decidió retirarse del gobierno debido a la decisión de Solberg de repatriar a una mujer vinculada al Estado Islámico y sus hijos a Noruega. A pesar de esto, Solberg y su partido continúan al frente del Gobierno en una coalición minoritaria junto con el resto de los partidos coaligados. Las próximas elecciones generales están programadas para septiembre de 2021; a diferencia de otros países, la Constitución noruega no permite celebrar elecciones anticipadas, con lo que el Gobierno de Solberg se encuentra en una incómoda y desactivada posición política hasta los próximos comicios.

Islandia

La República Parlamentaria de Islandia está actualmente gobernada por una gran coalición de gobierno. Katrín Jakobsdóttir asumió el puesto de Primer Ministra tras los resultados de los últimos comicios generales de 2017, donde se negoció una gran coalición entre el Movimiento de Izquierda-Verde –que Katrín dirige y se consolidó como la segunda fuerza en el parlamento– el Partido de la Independencia (PDI) –partido de derecha y la primera fuerza parlamentaria– y el Partido Progresista (PP) –de centro-derecha y tercera fuerza legislativa– que juntos suman 35 de los 63 escaños del Parlamento, *Althing*, consolidando la mayoría en una cámara con 8 fuerzas políticas representadas.

Las elecciones generales de octubre de 2017 fueron extraordinarias y anticipadas, debido al colapso del gobierno de coalición tripartito (conformado por Partido de la Independencia, el Partido de la Reforma, de centro-derecha, y por un nuevo partido de centro: Futuro Brillante) tras un escándalo que ha desatado la salida de Futuro Brillante de la coalición; esta coalición fue resultado de más de cuatro intentos de votación y más de 70 días sin gobierno.⁶ La negociación del gobierno de Jakobsdóttir⁷ duró no más de tres semanas y alcanzó una mayoría con 3 asientos más que el pacto anterior. En el reparto de carteras, los Verdes mantienen la titularidad del ministerio de Medio Ambiente y el de Salud; el Partido Independencia encabeza los ministerios de: Relaciones Exteriores, Finanzas, Justicia e Innovación, y el Partido Progresista lidera: Bienestar, Educación y Transporte. Las próximas elecciones generales están programadas para septiembre de 2021.⁸

Suecia

Otro país nórdico y de corte parlamentario que se mantiene en línea de países gobernados

⁶ C, B. D. (2017, 10 enero). "Islandia anuncia la formación de un Gobierno tras 72 días sin Ejecutivo". *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/01/10/actualidad/1484071174_827144.html

⁷ Jofre "Katrín Jakobsdóttir Becomes Prime Minister of Iceland". (2017, 30 noviembre). *Iceland Review*. <https://www.icelandreview.com/news/katrin-jakobsdottir-becomes-prime-minister-iceland/>

⁸ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros*. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

en coalición. En el caso sueco, la coalición minoritaria de gobierno de centro-izquierda ha fracasado pero el Gobierno no ha caído. Las últimas elecciones generales tomaron lugar en 2018, en donde las dos coaliciones políticas, el “Bloque Rojo-Verde” que aglutina a los partidos de izquierda y “La Alianza”, coalición de las derechas, quedaron casi empatadas con 144 y 143 escaños respectivamente, evidenciando la polarización y la competitividad de los partidos políticos suecos.⁹ En un primer momento, el líder de la oposición, Ulf Kristersson, pidió la dimisión¹⁰ del Primer Ministro (PM) Stefan Löfven (2014-ahora); posteriormente el líder del partido Demócratas de Suecia, Jimmie Åkesson, se mostró dispuesto a dialogar con los partidos políticos e instó al líder del partido Moderado a iniciar negociaciones. El proceso de negociación del gobierno terminó en enero de 2019, tras la investidura de Löfven como PM, gracias a la aprobación de los Socialdemócratas y los Verdes así como la abstención del Partido del Centro y el Partido Popular Liberal, después de dos intentos de formación de gobierno fallidos. En junio de 2021, el Partido de Izquierda, quien era aliado legislativo y externo al gobierno de Löfven desde 2018, declaró que no confiaba en él y su gabinete, tras supuestos planes para eliminar los controles de alquiler. Posteriormente, los Demócratas de Suecia presentaron una moción de censura contra el Gobierno con el apoyo de otros partidos de la oposición, el Partido Moderado y los Demócratas Cristianos. Löfven perdió la moción de censura¹¹ el 21 de junio con 181 votos a favor,

109 contra, y 51 abstenciones. Si bien la decisión no significa la destitución inmediata de su gabinete y la caída del gobierno de coalición, Löfven debe decidir entre llamar a una elección anticipada o esperar a las elecciones ordinarias, previstas para 2022, o pedirle al presidente del parlamento, *Riksdag*, que designe un nuevo PM.

Nueva Zelanda

La monarquía constitucional parlamentaria de Nueva Zelanda es gobernada en solitario por el Partido Laborista (NZLP),¹² partido de oposición a los gobiernos de derecha desde 2008 presididos por el Partido Nacional (PN), tras los resultados de los comicios de octubre de 2020. El gobernante Partido Laborista, encabezado por Jacinda Ardern,¹³ ganó las elecciones con 64 escaños de los 120 del parlamento, así el Sexto Gobierno Laborista, para un segundo mandato de Ardern, se consolidó sin el apoyo de ningún otro partido. Fue la primera vez que un partido político de Nueva Zelanda logró un gobierno en mayoría bajo el sistema de representación proporcional mixta introducido en 1996. Los laboristas también lograron el porcentaje más alto del voto popular, 49,1%, para cualquier partido político desde las elecciones generales de 1951. Asimismo, esta elección fue el peor resultado para el Partido Nacional desde 2002, y uno de los peores de su historia. Estos resultados electorales son atribuibles a la excelente gestión de la pandemia de Covid-19 promovida por el gobierno de Ardern, así como su liderazgo empático pero firme a los retos que ha superado como el atentado de ChristChurch en 2019. Sin embargo, es relevante para nuestro análisis mencionar que tras los comicios de

⁹ Capital, L. (2018, 10 septiembre). “Los socialdemócratas suecos obtienen su peor resultado electoral en cien años”. *La Capital*. <https://www.lacapital.com.ar/el-mundo/los-socialdemocratas-suecos-obtienen-su-peor-resultado-electoral-cien-anos-n1672900.html>

¹⁰ Europa Press. (2018, septiembre 9). *La oposición sueca de centro-derecha pide la dimisión del primer ministro tras conocer los resultados de las . . .* europapress.es. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-oposicion-sueca-centro-derecha-pide-dimision-lofven-20180909235701.html>

¹¹ Cebrián, B. A. D. (2021, 21 junio). “Una moción de censura tumba el Gobierno socialdemócrata sueco”. *El País*. <https://elpais.com/internacional/0621-censura-gobierno-socialdemocrata-sueco.html>

¹² *New Zealand Parliament - People in Parliament*. (2021, 28 junio). New Zealand Parliament. https://web.archive.org/web/20110215144945/http://www.parliament.nz/en-NZ/AboutParl/HowPWorks/People/0/a/f/0af-e831bd86b4c03b92cc769806bdb3b.htm#_Toc139097923

¹³ *The Economist*. (2017, 26 octubre). “The world’s youngest female leader takes over in New Zealand”. <https://www.economist.com/asia/2017/10/26/the-worlds-youngest-female-leader-takes-over-in-new-zealand>

***La predominancia de países desarrollados miembros
de la OCDE en las democracias plenas sugiere que el desarrollo
económico es significativo para la madurez y consolidación
democrática***

2017, en donde la oposición y el partido del gobierno quedaron a 10 escaños de diferencia, 46-56 respectivamente, se formó un gobierno de gran coalición entre tres fuerzas políticas, el partido Nueva Zelanda Primero (NZFirst), los Laboristas y el Partido Verde.

El 26 de octubre de 2017 quedó constituido el Primer Gobierno Ardern, oficialmente de coalición solo entre el NZLP y NZFirst, aunque con la adición, con tres ministros fuera del Gabinete y la prestación de soporte parlamentario, de los Verdes, formando una mayoría de 63 diputados. Además de PM, Ardern encabezaba los ministerios de Seguridad Nacional e Inteligencia, Arte, Cultura y Patrimonio, y Reducción de la Pobreza Infantil. De NZP, su líder Winston Peters era el viceprimer ministro y ministro de Exteriores su partido presidió cuatro ministerios más como Defensa e Interior. En el caso Neozelandés, los resultados electorales parecen ser la variable más importante para la composición de gobierno, bajo el número de asientos alcanzados los partidos políticos buscan acceder al poder y maximizar sus ganancias.

Canadá

El único país de América del Norte que se encuentra catalogado como “democracia plena”. Es una monarquía constitucional parlamentaria, en donde en los últimos comicios el líder del Partido Liberal (PL) y Primer Ministro desde 2015, Justin Trudeau, ganó 157 de los 338 escaños del parlamento; por lo que logró formar un gobierno de partido en minoría, los

liberales perdieron en el voto popular ante los conservadores.¹⁴ La aprobación de Trudeau se desplomó en su primer mandato y el castigo en las urnas fue evidente, siendo la segunda vez que un partido gobernante forma un gobierno con menos del 35% del voto popular nacional. Los liberales recibieron el porcentaje más bajo del voto popular para el partido de gobierno en la historia del país; Trudeau descartó la formación de una coalición y modificó la composición de su gabinete, ya que en 2015 Trudeau¹⁵ optó por gobernar en coalición a pesar de lograr una mayoría en el parlamento. Canadá no tiene una tradición de gobernar en coalición; sin embargo, todos los gobiernos minoritarios han descansado en coaliciones legislativas, la posición actual¹⁶ de Trudeau lo fuerza a negociar necesariamente con otros partidos para aprobar presupuestos y lograr gobernar en minoría; el Nuevo Partido Democrático obtuvo 25 escaños, los Verdes 3 y el Bloque Quebequés 32 curules.

Finlandia

El país nórdico se organiza bajo una república parlamentaria actualmente gobernada en

¹⁴ Staff, F. (2019, 22 octubre). *Trudeau consigue segundo mandato en Canadá, pero sin mayoría legislativa*. Internacional, Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/trudeau-consigue-segundo-mandato-en-canada-pero-sin-mayoria-legislativa>

¹⁵ Mars, A. (2019, 22 octubre). *Trudeau gana las elecciones en Canadá y afronta un segundo mandato en minoría*. El País. https://elpais.com/internacional/2019/10/22/actualidad/1571735199_895673.html

¹⁶ BBC News Mundo. (2019, 20 septiembre). *Justin Trudeau: cómo el primer ministro de Canadá pasó de ser «la esperanza joven» de la política a perder su popularidad en cuestión de meses*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49763202>

coalición de cinco partidos de centro-izquierda que gozan de mayoría en la cámara.¹⁷ En abril de 2019 el Partido Socialdemócrata (SDP) se colocó como la primera fuerza del parlamento, *Eduskunta*, con 40 escaños; seguido, con solo un escaño menos, por el Partido de los Finlandeses (PS). El 6 de junio de 2019, Anne Rinne inauguró un gabinete de coalición mayoritario con otras cuatro fuerzas políticas: el Partido de Centro *Keskusta*, del primer ministro saliente Sipilä; la Liga Verde (VIHR) de Pekka Haavisto, la Alianza de la Izquierda (Vasemmistoliitto, VAS) de Li Andersson y el Partido Popular Sueco (RKP/SFP) de Anna-Maja Henriksson.¹⁸ En el reparto de carteras ministeriales, seis corresponden al SDP, incluida una, la de Transportes y Comunicaciones, para Sanna Marin. Marin, tras la dimisión de Rinne¹⁹ –a seis meses de erigido el gobierno y a consecuencia de perder la confianza de uno de los partidos coaligados, el Partido de Centro (*Keskusta*)– ahora encabeza un Gabinete de 19 miembros de los que 12 son mujeres y donde todos los miembros de la coalición están liderados también por mujeres;²⁰ Katri Kulmuni, es viceprimera ministra y ministra de Finanzas; Maria Ohisalo, ministra del Interior, quien pertenece a VIHR; Li Andersson, es ministra de Educación, del VAS y Anna-Maja Henriksson, ministra de Justicia, miembro del RKP/SFP. Este segundo gabinete fue la alternativa a una moción de censura que sería perdida por el SDP en dicha coyuntura, como se pudo observar en los últimos comicios, celebrados en junio de 2021, en donde la ultraderecha fue la ganadora

de las elecciones, los partidos de la coalición de gobierno perdieron 2.4 puntos de votación.

Dinamarca

En Dinamarca, los Socialdemócratas (SD), de la mano de Mette Frederiksen, obtuvieron el Ejecutivo en junio de 2019 con base en un acuerdo con otras tres formaciones del centro-izquierda: social liberales, socialistas populares y roji-verdes, que no obtienen ministros y se limitan a prestar soporte parlamentario al Ejecutivo. Frederiksen condujo a su partido a una mayoría simple en los comicios pero fue capaz de concertar una alternativa de gobierno para relevar a la coalición liberal-conservadora que desde 2015 venía encabezando el PM Lars Lokke Rasmussen. El programa de gobierno de coalición se rige en tres pilares: acelerar esfuerzos para suprimir las emisiones carbónicas y culminar la transición energética; el compromiso con el estado del bienestar y el gasto en las partidas sociales; y, hecho de la máxima relevancia, por lo que conlleva de viraje histórico en el discurso y el programa de los socialdemócratas daneses, el mantenimiento de todas las restricciones que desde hace casi dos décadas los sucesivos gobiernos mandados por los liberales conservadores impusieron a la inmigración y el asilo.²¹

Frederiksen encarna un cambio de paradigma sobre los partidos socialdemócratas europeos, su gobierno trata de proteger el estilo de vida y los derechos sociales y laborales de los autóctonos daneses, el cierre de puertas a migrantes y refugiados, y preferir las devoluciones y repatriaciones de quienes excedan los cupos frente a unas políticas de integración. Lo que coincide con la narrativa de extrema derecha del Partido Popular Danés (DF). Así, podemos observar que la asociación ideológica no es una variable que

¹⁷ Finlandia. (2021, 8 enero). *El Electoral*. <https://elelectoral.com/internacional/finlandia>

¹⁸ *La ultraderecha, la segunda fuerza municipal en Finlandia, según los sondeos*. (2021, 12 junio). SWI swissinfo.ch. https://www.swissinfo.ch/finlandia-elecciones_ultraderecha-sondeos/4638

¹⁹ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros*. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

²⁰ BBC News Mundo. (2020, 25 noviembre). *Finlandia: así funciona el gobierno de Sanna Marin, el único país del mundo liderado por 5 mujeres*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55058252>

²¹ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros*. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

restringe el fenómeno coalicional ni impide a los actores políticos encontrar puntos de acuerdo entre sus agendas.

Irlanda

La república parlamentaria de Irlanda había desarrollado por casi un siglo un sistema bipartidista hasta los últimos comicios de 2020 en donde la elección se fue a tercios. Ni *Fian-na Fáil ni Fine Gael*,²² ambos partidos de larga tradición conservadora y de derecha, ganaron la mayoría de votos. Es más, el porcentaje sumado de los dos partidos principales cayó a un mínimo histórico. El *Sinn Féin*, partido de izquierda, logró significativas victorias: la mayoría de votos de primera preferencia y con ellos consiguió 37 escaños, el mejor resultado del partido desde 1970. *Fianna Fáil* también logró 37 escaños, pero un menor número de votos de primera diferencia. *Fine Gael*, el partido gobernante dirigido por Varadkar, logró el tercer lugar tanto en 35 escaños, como en votos de primera preferencia. Las negociaciones para formar un nuevo gobierno continuaron durante junio, llegando a un acuerdo del programa de gobierno entre *Fianna Fáil*, *Fine Gael* y el Partido Verde el cual fue publicado el 15 de junio de 2020. Micheál Martin, líder del *Fianna Fáil*, se convirtió en Primer Ministro en alianza con el inveterado partido rival, *Fine Gael*, cuyo jefe, el Primer Ministro saliente Leo Varadkar, pasó a ser Viceprimer Ministro. El inédito arreglo en 72 años de alternancia y que con la adición del Partido Verde alcanza una mayoría absoluta de 84 escaños en el parlamento, estipula que *Fianna Fáil* y *Fine Gael* tendrán un poder paritario durante los cinco años de legislatura y que en diciembre de 2022, Martin y Varadkar procederán con una rotación ministerial y se intercambiarán los puestos.

²² *Ireland's two-party system shaken by Sinn Féin surge.* (2020, 7 febrero). AP NEWS. <https://apnews.com/article/1efbef97b7a461786c0bc0c2539716b7>

Australia

El sistema político australiano, de corte parlamentario, tras los últimos comicios generales de 2019 es gobernado en coalición tripartita mayoritaria de corte centro-derecha.²³ La Coalición Liberal-Nacional, es una alianza política de partidos de derecha y centro-derecha, formada por el Partido Liberal,²⁴ el Partido Nacional, el Partido Liberal Rural y el Partido Liberal Nacional de Queensland, los que suman 77 de los 151 escaños de la cámara de representantes, la oposición oficial, el Partido Laborista, obtuvo 68 escaños. El Primer Ministro es Scott Morrison del partido Liberal. La coalición electoral se tradujo de manera inmediata en una coalición legislativa y el gabinete de ministros que propuso Morrison contempla a todos los actores coaligados, por lo que podemos hablar de un gobierno de coalición propiamente dicho.

Países Bajos.

Esta monarquía parlamentaria cuenta con una amplia tradición coalicional.²⁵ Mark Rutte, que pertenece al Partido Popular por la Libertad y la Democracia (VVD), es el primer ministro de los países bajos desde 2010 en diferentes configuraciones coalicionales. En 2010 formó Gobierno de coalición minoritario, aunque con coalición parlamentaria de apoyo externo. En 2012, las votaciones anticipadas, tras la dimisión de Rutte, volvieron a sonreír para los liberales y Rutte puso en marcha un Gobierno de gran coalición, "Coalición Púrpura", con los laboristas de Diederik Samsom. En las elecciones de 2017 el VVD, no obstante

²³ RTVE.es / EFE. (2020, 6 abril). La coalición conservadora gana las elecciones en Australia <https://www.rtve.es/noticias/20190518/coalicion-conservadora-liderada-primer-ministro-gana-elecciones-australia/1941280.shtml>

²⁴ Europa press. (2018b, agosto 24). *Scott Morrison será el nuevo primer ministro de Australia tras una elección interna del Partido Liberal.* <https://www.europapress.es/internacional/noticia-scott-morrison-sera-nuevo-primer-ministro-australia-eleccion-interna-partido-liberal-20180827.html>

²⁵ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros.* (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

Los gobiernos de coalición son propios de los sistemas parlamentarios, predominantes en Europa, en los que la formación del Gobierno requiere de la confianza del Parlamento; a diferencia de un sistema presidencial, recurrente en América Latina, donde el jefe del Gobierno es electo por votación popular y puede ejercer independientemente del partido que tenga mayoría en el Parlamento.

experimentar un marcado retroceso conservó la condición de primera fuerza de la Cámara. Tras negociar, Rutte basó su tercer Gabinete de coalición mayoritario, en un cuatro fuerzas de centro-derecha: VD, liberales conservadores; Demócrata Cristiana (CDA), democristianos conservadores; Democracia 66 (D66), liberales centristas; Unión Cristiana (CU), democristianos. En enero de 2021 un escándalo político provocó la dimisión del Gobierno Rutte III,²⁶ que siguió en funciones hasta las elecciones de marzo del mismo año, ya que las elecciones generales estaban programadas para esa fecha; en estos últimos comicios el VVD volvió a ganar, obteniendo 36 de los 150 escaños del Parlamento. El D66 obtuvo 24 escaños, adelantando al partido de ultraderecha de Geert Wilders, PVV, que obtuvo 17 escaños. En cuarto y quinto lugar se situaron los demócratacristianos de la CDA, con 15 diputados, y los socialdemócratas del PvdA, con 9 escaños. Los ecologistas de GroenLinks obtuvieron 7 asientos y los socialistas radicales 9. El otro partido de extrema derecha, Foro para la Democracia (FVD), liderado por Thierry Baudet, pasó de 2 a 8 diputados. Por último, se estrenaron en la vida parlamentaria varios grupos pequeños. Aún no hay gobierno y las negociaciones se encuentran mutuamente

bloqueadas²⁷ por los partidos de mayor peso, así el multipartidismo extremos presenta los riesgos propios a la creación de gobierno en un sistema parlamentario, lograr la votación de confianza para instaurar gobierno se torna una negociación política de alto nivel.

Taiwan

El país eligió el 16 de enero de 2016 a Tsai Ing-wen como su primera presidenta mujer, luego de concederle a su partido, el independentista Partido Democrático Progresista (PDP), su primera mayoría en la legislatura nacional, *Yuan*. La coalición tripartita, le dio el segundo mandato a Tsai Ing-wen en mayoría,²⁸ 65 asientos de los 113 del *Yuan*; 62 de los asientos son del partido PDP. En los últimos comicios generales de 2020, donde escogió al parlamento y al presidente, bajo la fórmula coalicional del Pan-Verde; que está conformada por el PDP y el Partido para la Construcción del Estado de Taiwán; la Unión Solidaria de Taiwan; Partido Pengzhou; la Asociación de la Constitución de Taiwán; y Taiwán Libre logró un segundo mandato, con duración de 4 años, consolidando su fuerza

²⁶ BBC News Mundo. (2021, 15 enero). «Le arruinaron la vida a gente inocente»: el escándalo que hizo dimitir en bloque al gobierno de Países Bajos. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55683795>

²⁷ Rachidi, I. (2021, 23 junio). Mark Rutte, la piedra en el zapato en la negociación del nuevo gobierno de Países Bajos. El Español. https://www.elespanol.com/mundo/europa/20210623/mark-rutte-piedra-negociacion-gobierno-paises-bajos/590942106_0.html

²⁸ Niño, L. (2020, 10 enero). *Lo que está en juego en las elecciones generales en Taiwán*. France 24. <https://www.france24.com/es/20200110-previa-elecciones-generales-taiwan-1>

tanto como coalición electoral como legislativa; en el reparto de los ministerios y la creación de un gabinete de coalición,²⁹ si bien la fuerza principal y las carteras más importantes son presididas por el PDP, las otras fuerzas de la coalición pan-verde están representadas y tienen liderazgo e inherencia en el Gobierno.

Suiza

La actual Presidenta del Consejo Federal del país, que opera como una república parlamentaria particular, es Simonetta Sommaruga, gracias a la conformación de una gran coalición mayoritaria de gobierno, en donde cuatro fuerzas políticas, la más importantes, el Partido Popular Suizo (SVP/UDC), de corte conservador-nacional; el Partido Socialista Suizo (SP/PS), de tendencia socialdemócrata; la tercer fuerza, los Liberales (FDP/PLR) liberales; Partido Cristiano Demócrata de Suiza (CVP/PDC/PPD), democristianos, formaron el gobierno a finales de 2019 tras los resultados de la última elección general del país. El sistema político suizo es único en el planeta, no hay un primer ministro y no importa si los consejeros pierden el apoyo de los legisladores, estos no pueden pedir una moción de censura para removerlos. En la actualidad, el Consejo Federal,³⁰ órgano ejecutivo de la Confederación Suiza, donde sus miembros pertenecen a los partidos políticos más importantes del país,³¹ lo conforman 2 representantes del Partido Liberal Democrático (PLD), 2 del Partido Socialista (PS), 2 de la Unión Democrática del Centro (UDC) y 1 del Partido Demócrata Cristiano (PDC), cada miembro del Consejo Federal preside un Departamen-

to federal. Es importante decir que el Consejo Federal toma sus decisiones de forma colegiada, lo cual significa que cada uno de sus miembros debe defender de cara al exterior las resoluciones adoptadas por el colegio.

Luxemburgo

La coalición tripartita de gobierno que se consolidó tras los comicios generales de 2018, en donde Xavier Bettel renovó como Primer Ministro, está conformada por el Partido Democrático (DP) de corte liberal-centro; el Partido Socialista Obrero Luxemburgués (LSAP/PSOL), socialdemócratas; y los Verdes (Déi Gréng), quienes suman 31 escaños de los 60 que componen el parlamento. La coalición de centro de Bettel presenta características particulares, quien lo preside lidera un partido, el DP, quien es la tercera fuerza del país por número de votos desde las elecciones de 2018 y la segunda por número de escaños; además por primera vez desde 1979 se excluye a los socialcristianos del Gobierno, donde por 18 años Jean-Claude Juncker fue el PM del país.³²

Alemania

Tras las elecciones generales de 2017 en Alemania, la gran coalición de gobierno que formó Merkel es una mayoritaria³³ ya que posee 399 de los 709 escaños del Bundestag. Angela Merkel, la gobernante más antigua de la Unión Europea, quien es Canciller desde 2005, formó su tercer gobierno de gran coalición con polos opuestos del espectro ideológico. El Gabinete Merkel IV, repite la fórmula tripartita CDU-CSU-SPD ya probada en las legislaturas 2005-2009 y 2013-2018; el segundo Gobierno, en cambio, fue de coalición con

²⁹ Illera, M. F. (2021, 21 junio). *El Estrecho de Taiwan: ¿el gran polvoran de nuestra era?* El País. https://elpais.com/economia/2021/06/21/alternativas/1624284231_693506.html

³⁰ Consejo Federal. (2021, 28 junio). Consejo Federal. <https://www.eda.admin.ch/aboutswitzerland/es/home/politik/uebersicht/bundesrat.html>

³¹ K. (2020, 31 diciembre). *La foto del Gobierno de Suiza del 2021 con énfasis en la cohesión*. SWI swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-foto-del-gobierno-de-suiza-del-2021-con-%C3%A9nfasis-en-la-cohesi%C3%B3n/46255324>

³² CIDOB - Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

³³ Europa press. (2018, 9 marzo). *¿Quién es quien en el cuarto Gobierno de Angela Merkel?* europapress.es. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-quien-quien-cuarto-gobierno-angela-merkel-20180309160622.html>

los liberales del FDP.³⁴ El gabinete está formado por 15 ministros: seis de su Unión Cristiano Demócrata (CDU), tres de su partido hermano bávaro, la Unión Cristiano Social (CSU), y seis del Partido Socialdemócrata (SPD). De los quince ministros, seis son mujeres. Merkel anunció que su actual mandato de canciller de Alemania, que termina en 2021, será el último, y que además renunciará a la presidencia de su partido. El país ahora se enfrenta a un nuevo período de liderazgo político y de polarización ideológica así como de reacomodo de fuerzas entre los partidos, quizás el sistema de dos partidos y medio vuelva a sufrir una transformación fundacional.

Uruguay

La primera democracia plena de corte presidencial del Índice la ocupa un país latinoamericano, Uruguay. El voto es obligatorio en el país, y existe la figura de *balotaje* en las elecciones presidenciales para generar ganadores con amplios márgenes. La Coalición Multicolor es una coalición política electoral de derecha formada para participar en las últimas elecciones presidenciales de 2019. Es liderada por el presidente de la República, Luis Lacalle Pou, e integrada por el Partido Nacional (PN), el Partido Colorado (PC), el Partido Cabildo Abierto (CA), el Partido Independiente (PI) y el Partido de la Gente (PG). En la primera vuelta, realizada el 27 de octubre de 2019, Lacalle Pou, miembro del PN, obtuvo el segundo puesto con alrededor del 29% de los votos. El 24 de noviembre de 2019 se enfrentó a Daniel Martínez Villamil en una segunda vuelta electoral, donde obtuvo una leve ventaja sobre su rival, pero la Corte Electoral no se apresuró a declararlo ganador; se determinó su victoria tras la realización del escrutinio departamental, evento nunca antes ocurrido en Uruguay. El consejo

de ministros que formó Lacalle³⁵ contempla a los miembros de la coalición electoral: 4 ministerios para el PC, 2 para CA, 1 PI; por lo que podemos observar que Uruguay es actualmente gobernado en una coalición mayoritaria de derecha, cuentan con 56 curules de 99 en la cámara baja y 17 de 30 del senado o cámara alta, así la coalición electoral se transformó en una legislativa y en un gobierno de coalición efectivo.

Reino Unido

La icónica monarquía parlamentaria y representante máximo de los sistemas bipartidistas celebró sus últimos comicios en diciembre de 2019, en donde los conservadores ganaron la mayoría,³⁶ 365 de los 650 escaños de *House of Commons*, y Boris Johnson³⁷ se convirtió en el Primer Ministro, lo que por fin permitió, tres años y medio después del referéndum sobre *Brexit*, la salida del país de la Unión Europea. El Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la UE la medianoche del 31 de enero de 2020.³⁸ En las elecciones generales de 2019, Johnson llevó al Partido Conservador a su mayor victoria parlamentaria desde 1987, obteniendo el 43,6% de los votos, el mayor porcentaje obtenido por algún partido desde 1979. El gobernar en solitario, en la lógica de un juego de suma cero, se vuelve una mayor posibilidad en los sistemas de partidos no competitivos o en los bipartidistas, en donde el ganador no tiene incentivos para compartir el poder y los costos de gobernar

³⁵ Montevideo Portal. (2019, 16 diciembre). Lacalle presentó su gabinete ministerial: conocí todos los nombres. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Lacalle-presento-su-gabinete-ministerial-conoce-todos-los-nombres-uc738684>

³⁶ CIDOB - Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

³⁷ The Economist. (2020, 20 febrero). *Britain's imperial prime minister*. <https://www.economist.com/britain/2020/02/20/britains-imperial-prime-minister>.

³⁸ Buchan, L. (2019, 24 julio). Boris Johnson news live speech cabinet brexit prime minister. The Independent. <https://www.independent.co.uk/news/uk/politics/boris-johnson-news-live-speech-cabinet-brexit-prime-minister-pmq5-theresa-may-a9018191.html>

³⁴ CIDOB - Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

La concentración del poder en un solo actor político ha probado ser un riesgo potencial para la democracia, las figuras autoritarias y demagogas que han surgido tanto en América Latina como en países europeos prueban que la concentración del poder puede ser profundamente antidemocrático; por ello, bajo un multipartidismo competitivo y efectivo el pactar se vuelve un sinónimo imprescindible de gobernar

son demasiado altos y se prefiere la posición de oposición al Gobierno.

Chile

La segunda democracia plena de corte presidencial la ocupa otro país latinoamericano, Chile. La última elección presidencial y general que ocurrió en el país fue en 2017, en donde Sebastián Piñera resultó ganador abriendo su segundo mandato, el primero fue de 2010-2014. En el país se permite la reelección presidencial pero no de manera consecutiva. El segundo Gobierno de Piñera se gestó tras su victoria en una segunda ronda electoral, él fue el candidato de una coalición electoral y legislativa de centro-derecha llamada “Chile Vamos”, conformada por Unión Demócrata Independiente (UDI), Renovación Nacional (RN), Evolución Política (EVO), Partido Regionalista Independiente (Ind); la coalición se transformó en un gobierno de coalición, ya que la composición del gabinete ministerial del segundo gobierno de Piñera reparte las carteras entre los socios coalicionados y a pesar de cambios y remociones estos nunca han sido concentrados por un sólo partido. De cara a la elección presidencial para el período 2022-2026 y general con fecha noviembre 2021, la coalición Chile Vamos celebrará su elección primaria para seleccionar a su próximo candidato en julio de 2021; una segunda vuelta está prevista para

diciembre de 2021 en caso de que ningún candidato alcance el umbral de votación.

Austria

Austria es una república parlamentaria que celebró sus últimas elecciones generales en 2017, donde el primer gobierno de Kurz³⁹ fue uno de coalición entre su partido, Partido Popular Austríaco (ÖVP), y el Partido de Libertad de Austria (FPÖ) y de manera anticipada se convocó a nuevas elecciones en 2019 tras el escándalo del caso Ibiza. Actualmente, es gobernada en coalición de corte mayoritario, consolida 97 de los 183 escaños del parlamento, *Nationalrat*, y de ideología de centro, con Kurz (ÖVP) como su Primer Ministro desde 2020 tras la negociación del ÖVP, quienes se identifican como conservadores democristianos, con Die Grünen (Los Verdes-La Alternativa Verde). Austria es probablemente el país de la UE que más ha interiorizado el principio del diálogo y el consenso entre las formaciones mayoritarias que conforman la dicotomía clásica de centro-derecha/centro-izquierda. Sin embargo, en 2016 socialdemócratas y popularcristianos, en buena medida debido a la gestión del problema de los refugiados, afrontaron

³⁹ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros.* (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

una crisis de credibilidad que amenazó con trastocar de manera drástica el panorama político en Austria. El directo beneficiario de ese desplome de los dos partidos grandes era la derecha populista, euroescéptica y antiinmigración del FPÖ. No obstante, la renovación generacional de Kurz en 2017 hizo resurgir al ÖVP, que tras las elecciones al Nationalrat no tuvo excesivos problemas en pactar con los ultraderechistas.

Costa Rica

En el ranking se cuela otro país de sistema presidencial y el único de Centroamérica, tras los comicios de 2018 fue elegido presidente,⁴⁰ Carlos Alvarado Quesada, por el Partido Acción Ciudadana (PAC) tras obtener el 60,8% de los votos en una segunda ronda, en la primera quedó en segundo lugar. Inesperadamente, los costarricenses superaron la participación de la primera ronda electoral.⁴¹ El primer corte del Tribunal Supremo de Elecciones reporta una participación de un 66.9% en la segunda ronda: superior a la de un 65.7% reportada en la primera vuelta. En los resultados legislativos de 2018, el PAC obtuvo 10 de los 57 escaños de la cámara, por lo que una coalición legislativa era necesaria, así se sumaron los 17 escaños del Partido Liberación Nacional (PLN); los 9 del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC); el único del Frente Amplio, en una coalición mayoritaria de centro-derecha. Alvarado anunció a gran parte de su Consejo de Ministros a finales de abril de 2018, y le asignó más cargos a mujeres que a hombres, cumpliendo el compromiso de campaña para constituir el gobierno con más mujeres en la historia de un gabinete de Costa Rica y también, el primero en ser paritario, además de volverlo uno de coalición, ya

que las carteras se repartieron en la siguiente proporción: 44% de PAC, 24% de PUSC y 11% PLN.⁴²

Mauricio

La isla ubicada en el mar Índico es el único país africano catalogado como democracia plena, Mauricio pertenece a la *Commonwealth*. La república parlamentaria celebró sus últimas elecciones generales en 2019, en donde Pravind Jugnauth, candidato de la coalición electoral "Coalición mauriciana" conformada por el Movimiento Socialista Militante (MSM),⁴³ Muvman Liberater, Movimiento Alan Ganoo y Plateforme Militante, que obtuvo 42 de los 70 escaños, resultó electo como Primer Ministro. La coalición se podría ubicar en el espectro horizontal ideológico como de centro-izquierda.⁴⁴ La primera fuerza es el partido MSM, aportó 37 escaños del total, logrando por sí solo gobernar en mayoría; sin embargo la coalición legislativa pactada tiene 44 votos. En el sistema político de Mauricio, la Asamblea Nacional se encarga de elegir al Presidente y el Vicepresidente de Mauricio, por un período de cinco años. También determina qué partido o alianza política forma el gobierno. El partido o coalición que obtiene la segunda mayoría conforma la Oposición Oficial y su líder es normalmente nombrado por el Presidente de la República y lleva el título de Líder de la Oposición. Según la Constitución, el Primer Ministro es responsable y debe mantener el apoyo del parlamento. Cuando el cargo de primer ministro queda vacante, el presidente nombra a la persona que tiene el apoyo de la Cámara, o que es más probable que cuente

⁴⁰ Alfaro, J. (2018, 2 abril). *Carlos Alvarado gana con contundencia la segunda vuelta electoral*. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/carlos-alvarado-gana-la-segunda-vuelta-electoral/>

⁴¹ Cambroner, N. (2021, 1 junio). *Equipo de Carlos Alvarado tiene 44% de PAC, 24% de PUSC y 11% PLN, ¿qué áreas asume cada partido?* La Nación, Grupo Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/equipo-de-carlos-alvarado-tiene-44-de-pac-24-de-pusc-11-de-pln/T37FRVLIAWHQ/story/>

⁴² Redacción. (2018, 26 abril). *Este es el gabinete que acompañará a Carlos Alvarado en su gestión presidencial desde el 8 de mayo*. Teletica. https://www.teletica.com/noticias/este-es-el-gabinete-que-acompanara-a-carlos-alvarado-en-su-gestion-presidencial-desde-el-8-de-mayo_192492

⁴³ Reuters. (2019, 8 noviembre). *Mauritius elects incumbent PM for five-year term*. Nasdaq. <https://www.nasdaq.com/articles/mauritius-elects-incumbent-pm-for-five-year-term-2019-11-08>

⁴⁴ Kasenally, R. (2020, 8 enero). *2019 General election in Mauritius: Is our democracy in danger?* *lexpress.mu*. <https://www.lexpress.mu/idee/367884/2019-general-election-mauritius-our-democracy-danger>

con el apoyo de la misma, normalmente el líder del partido más grande. El PM designa a los miembros del Gabinete de entre los miembros electos de la Asamblea, así Jugnatuh compuso un gabinete entre los socios de la coalición legislativa con un claro dominio y preferencia por los militantes de su propio partido y relegando ministerios de segunda categoría a los socios.⁴⁵

Japón

Este es el primer país asiático dentro del índice, Japón es una monarquía parlamentaria, que celebró en octubre de 2017 elecciones legislativas anticipadas, en las que el Partido Liberal Democrático (PLD) obtuvo 284 escaños de un total de 465 de la Cámara de Representantes revalidando sus victorias de 2012 y 2014. Tras las elecciones, el primer ministro, Shinzo Abe, fue elegido el 1 de noviembre de 2017 para un nuevo mandato de cuatro años; sin embargo, renunció por motivos de salud en 2020 y su sucesor fue designado en una elección indirecta, Yoshihide Suga.⁴⁶ Shinzo Abe fue candidato de una coalición electoral entre el PDL y Komeito, ambos partidos de derecha, el primero ganó 284 escaños y el segundo 29, consolidando una mayoría muy cómoda para gobernar. El gabinete de ministros que se formó en 2017 es uno de coalición, tras la dimisión de Abe el gabinete de transición se conservó de coalición pero mutó en composición entre los ocho ministros que conservan su cargo, cinco políticos pasan a formar parte del gabinete por primera vez, y solo dos son mujeres. Todos son presididos por el PLD y el único ministerio del Komeito es el mismo del primer gabinete, el Ministro del Territorio, Infraestructuras, Transporte y Turismo, con Akaba Kazuyoshi de titular.

⁴⁵ Centro de Estudios Gilberto Bosques (2020): Ficha de País Mauricio, Senado de la República, https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/F_Mauricio.pdf

⁴⁶ *El nuevo primer ministro Suga Yoshihide forma el primer Gabinete de la era post-Abe.* (2020, 17 septiembre). nippon.com. <https://www.nippon.com/es/japan-data/h00821/>

España

España experimenta su primer gobierno de coalición a nivel nacional, el cual tiene características muy particulares, en parte por el sistema de partidos español y por la negociación entre las fuerzas para formar el Segundo Gobierno de Sánchez. Desde las elecciones de diciembre de 2015 la situación parlamentaria y el sistema de partidos español se alteró, tras la inestabilidad política y los comicios de 2019 sólo se agudizó la fragmentación y polarización de la cámara legislativa,⁴⁷ Pedro Sánchez Pérez-Castejón, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), gobierna España desde 2018, su segundo gabinete es una coalición minoritaria que negoció apoyos legislativos para alcanzar su mayoría necesaria y se reinventó como gobierno nacional, con el acuerdo entre el PSOE; y Unidas Podemos (UP) para formar gobierno y con el apoyo legislativo de Izquierda Unida (IU), a nivel legislativo cuenta con 155 de los 350 miembros del Congreso de los Diputados (120 del PSOE y 35 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podemós-Galicia En Común, UP-ECP-EM, tratándose Unidas Podemos de la coalición electoral entre Podemos e IU); Sánchez aceptó la propuesta del monarca de ser candidato a presidente del Gobierno sobre la base de un acuerdo de coalición con UP y que convertiría a Pablo Iglesias, su líder, en vicepresidente. Para asegurarse la investidura al menos en el segundo intento, donde sólo se requiere una votación de mayoría simple, Sánchez abrió negociaciones con el partido independentista catalán ERC, crucial al disponer de 13 diputados susceptibles de abstenerse, 167 votos a favor (PSOE, UP, PNV, MP, Compromís, NCa, BNG y TE), 165 en contra (PP, Vox, C's, JxC, CUP, UPN, CC, FA y PRC) y 18 abstenciones (ERC y EH Bildu) lograron su investidura.

⁴⁷ CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros.* (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros

Sin duda, la relación entre democracia plena y los gobiernos de coalición, aun con sus matices, habla sobre la ventaja comparativa de este tipo de mecanismos para asimilar y hacer frente a los nuevos actores políticos y fomentar un comportamiento altamente democrático entre los entes políticos

Corea del Sur

Considerada la última democracia plena de esta edición del índice, el segundo país asiático que se logra colocar a la cabeza del índice es Corea del Sur, a diferencia de Japón el país es gobernado en solitario y mayoría por un partido de centro llamado Partido Democrático de Corea (PDC). Un país presidencial que celebró elecciones generales legislativas en 2020,⁴⁸ en donde 8 diferentes fuerzas políticas encontraron representación efectiva en la cámara de 300 escaños, como antesala de las elecciones presidenciales del 2022. El PDC, también conocido como el Partido Minju de Corea y anteriormente como la Nueva Alianza Política para la Democracia (NAPD), es un partido político socioliberal en Corea del Sur que resultó la principal fuerza política obteniendo 180 de los 300 escaños de la asamblea nacional para el período de 2020-2024. El jefe de Estado es el presidente, elegido por voto directo popular para un único mandato de cinco años, Moon Jae-In resultó ganador en los comicios de 2017.⁴⁹ Además de ser el más alto representante de la república y el comandante en jefe de las fuerzas armadas, el presidente también nombró al

primer ministro, después de ser aprobado por el parlamento y preside el Consejo de Estado. Desde 2016 el primer ministro de Corea ha sido del PDC. Así, la democracia coreana se encuentra bajo un período de gobierno de partido.

Consideraciones finales

El estado de la democracia en el 2020, de acuerdo a *The Economist*, sufrió un retroceso derivado de las regresiones en todos los países tras la pandemia de Covid-19 y las consecuencias económicas y financieras que esto atrajo. Sin embargo hay patrones que no cambian, la predominancia de países desarrollados miembros de la OCDE⁵⁰ en las democracias plenas sugiere que el desarrollo económico es significativo para la madurez y consolidación democrática. 14 de las 23 democracias plenas son ocupadas por países de Europa occidental, importante notar que tres de los otros cuatro países de la región escandinava están gobernados por mujeres: la conservadora Erna Solberg en Noruega, la verde de izquierda Katrín Jakobsdóttir en Islandia y la también socialdemócrata Mette Frederiksen en Dinamarca, así como la Alemania de Merkel; y de América del Norte; tan

⁴⁸ BBC News Mundo. (2017, 9 mayo). *Por qué las elecciones presidenciales en Corea del Sur son una cuestión de «vida o muerte» para algunos.* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39853204>. Plazas, N. (2020, 15 abril).

⁴⁹ Lij, M. V. (2020, 15 abril). *Unas elecciones con alta participación coronan la gestión de Corea del Sur.* El País. <https://elpais.com/internacional/2020-04-15/corea-del-sur-celebra-elecciones-y-afianza-su-imagen-de-buena-gestion-de-la-crisis-del-coronavirus.html>

⁵⁰ Países miembros de la OCDE: : Alemania; Australia; Austria; Bélgica; Canadá; Chile; Colombia; República de Corea del Sur; República Checa; Dinamarca; República Eslovaca; Eslovenia; España; Estados Unidos; Estonia; Finlandia; Francia; Grecia; Hungría; Islandia; Irlanda; Israel; Italia; Japón; Lituania; Luxemburgo; Letonia; México; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Polonia; Portugal; Reino Unido; Suecia; Suiza; y Turquía, Costa Rica última adhesión. <https://www.oecd.org/acercamiembros-y-socios/>

solo 3 países son de América Latina (Chile, Costa Rica, Uruguay) y 5 de Asia (Corea del Sur, Japón, Taiwán) y Oceanía (Australia, Nueva Zelanda), y un único país africano (Mauricio).

No es posible continuar sin recordar que no existe un consenso académico sobre cómo medir la democracia, la propia definición del concepto es en sí debatible; en ocasiones se utiliza democracia como sinónimo de libertad, al trabajar con el índice de democracia aquí estudiado nos comprometemos a no utilizarlos como intercambios; la democracia la entendemos como un conjunto de prácticas y principios institucionales que si bien promueven y protegen a la libertad, esta no es su único constituyente. Entre los factores que consideramos indispensables, es que existe un gobierno legítimo por mayoría y capaz de gobernar, elecciones libres y recurrentes y la protección de derechos políticos, libertades civiles y demás derechos humanos. Sobre todo para hablar de gobierno de coalición, bajo estas condiciones hacemos hincapié en un sistemas de partidos competitivos y plurales.

Por ello, la construcción de este índice, con base en 5 categorías entre las cuales se considera el proceso electoral y plural así como la cultura política nos permiten estudiar los gobiernos de coalición desde los mismos términos. Vemos que el gobernar en solitario es un privilegio de unos cuantos pocos, por ello aseveramos que gobernar hoy significa nece-

sariamente pactar y negociar, la democracia y el ejercicio del poder no es solo la suma de sus instituciones y reglas, es aquí donde la cultura política es crucial; en relación con la democracia la pasividad política y la apatía que se reflejan, por ejemplo, en el abstencionismo, no es consistente con una democracia plena y menos con experiencias positivas de gobiernos de coalición.

Tras estudiar la forma de gobierno de las 23 democracias plenas para el 2020 concluimos que, ver Tabla 1: Tipo de gobierno de las democracias plenas del 2020, el 78% de estas, 18 países, son gobernados en coalición; 13% de las democracias plenas son gobernadas en solitario con mayoría legislativa y 2% son gobiernos minoritarios que se sostienen en alianzas legislativas para generar mayorías necesarias. Como primera observación, no hay experiencia de gobierno idéntica, esto habla del momento coyuntural y de las variables exógenas que operan en cada democracia, pero encontramos un piso común entre los gobiernos de coalición que se gestaron, estos incluyen en la formación del gabinete ejecutivo a miembros de los partidos coaligados que provienen de fuerzas representadas en el órgano legislativo. El número de miembros de la coalición puede ser tan reducido como 2 (caso de Japón, Austria, España) o tan amplio como la coalición de Finlandia (5) o tantos como logren negociar, las coaliciones sobredimensionadas son una realidad.

Tabla 1: Tipo de gobierno de las democracias plenas del 2020

Posición en el índice de democracia 2020.	País	Tipo de gobierno
1	Noruega	Gobierno de coalición minoritario.
2	Islandia	Gobierno de coalición mayoritario.
3	Suecia	Gobierno de coalición minoritario.

4	Nueva Zelanda	Gobierno mayoritario.
5	Canadá	Gobierno minoritario.*
6	Finlandia	Gobierno de coalición mayoritario.
7	Dinamarca	Gobierno minoritario.*
8	Irlanda	Gobierno de coalición mayoritario.
9	Australia	Gobierno de coalición mayoritario.
10	Países Bajos	Gobierno de coalición mayoritario.
11	Taiwan	Gobierno de coalición mayoritario.
12	Suiza	Gobierno de coalición mayoritario.
13	Luxemburgo	Gobierno de coalición mayoritario.
14	Alemania	Gobierno de coalición mayoritario.
15	Uruguay	Gobierno de coalición mayoritario.
16	Reino Unido	Gobierno mayoritario.
17	Chile	Gobierno de coalición mayoritario.
18	Austria	Gobierno de coalición mayoritario.
19	Costa Rica	Gobierno de coalición mayoritario.
20	Mauricio	Gobierno de coalición mayoritario.
21	Japón	Gobierno de coalición mayoritario.
22	España	Gobierno de coalición minoritario.*
23	Corea del Sur	Gobierno mayoritario.

*Gobiernos minoritarios que cuentan con coaliciones legislativas para lograr mayorías.

Una segunda consideración, tras estudiar las experiencias de coalición, nos habla sobre la homogeneidad y coherencia ideológica entre los entes coaligados no es una determinante tal que no se pueda gestar una coalición ideológicamente heterogénea, incluso opuesta; este es el caso de las llamadas Gran coaliciones que actualmente gobiernan en Alemania, Suiza e Islandia. Ocho experiencias de coalición han sido gestadas tanto por partidos de centro-izquierda como de centro-derecha, esto habla de la pluralidad de experiencias y características que pueden tomar las coaliciones, el predecir gabinetes y alianzas políticas sólo observando la proximidad ideológica de los actores políticos limita la comprensión del fenómeno coalicional.

El espacio de negociación y la libertad para construir acuerdos políticos permite que los partidos y sus líderes emplean su pericia política y construyan soluciones flexibles y propositivas para todos los interesados, el pactar para gobernar promueve nuevos espacios

cooperativos que pueden promover una mejor gobernabilidad y gobernanza, como es el caso de Irlanda o Suiza.

El gobernar en solitario, en la lógica de un juego de suma cero, es posible tras resultados electorales dominantes para una fuerza política o en sistemas bipartidistas o en sistemas con un partido de gobierno, como lo es Mauricio o Corea del Sur. En este contexto el ganador no tiene incentivos para compartir el poder y los costos de gobernar son demasiado altos para la oposición, la mejor estrategia es jugar por todo el poder en la próxima elección. Es por ello que las reglas electorales y celebrar elecciones recurrentes, libres y democráticas es imperativo para lograr una democracia plena.

La alternancia en el poder, la dinamitación de la representación política en múltiples actores con presencia en los órganos legislativos, la irrupción de nuevas fuerzas que atienden a las nuevas demandas sociales y proyectos, han alterado la vida democrática de todos los países. Sin duda, la relación entre democracia plena y los gobiernos de coalición, aun con sus matices, habla sobre la ventaja comparativa de este tipo de mecanismos para asimilar y hacer frente a los nuevos actores políticos y fomentar un comportamiento altamente democrático entre los entes políticos. **B**

Referencias

- The Economist Intelligence Unit. *Democracy Index 2020*. In sickness and in health?, <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2020/#textDemocracyIndexInSickness,livesfromanovelcoronavirus>
- CIDOB - *Cuáles son los gobiernos de la UE: partidos, coaliciones, primeros ministros*. (2021, 21 junio). https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/organismos/union_europea/cuales_son_los_gobiernos_europeos_partidos_coaliciones_primeros_ministros
- E. (2020a, enero 20). “La ultraderecha sale del Gobierno de Noruega por la repatriación de una mujer del IS y sus hijos”. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2020/01/20/5e25e94821efa052188b45ad.html>
- Jofre, J. P. (2020, 23 enero). *Crisis política en Noruega por la repatriación de una mujer afín al Daesh por «razones humanitarias»*. abc. https://www.abc.es/internacional/abci-crisis-politica-noruega-repatriacion-mujer-afin-daesh-razones-humanitarias-202001231137_noticia.html
- Katrín Jakobsdóttir “*Becomes Prime Minister of Iceland*”. (2017, 30 noviembre). *Iceland Review*. <https://www.icelandreview.com/news/katrin-jakobsdottir-becomes-prime-minister-iceland/>
- C, B. D. (2017, 10 enero). “Islandia anuncia la formación de un Gobierno tras 72 días sin Ejecutivo”. *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/01/10/actualidad/1484071174_827144.html
- Capital, L. (2018, 10 septiembre). “Los socialdemócratas suecos obtienen su peor resultado electoral en cien años”. *La Capital*. <https://www.lacapital.com.ar/el-mundo/los-socialdemocratas-suecos-obtienen-su-peor-resultado-electoral-cien-anos-n1672900.html>
- *Europa Press*. (2018, septiembre 9). “La oposición sueca de centro-derecha pide la dimisión del primer ministro tras conocer los resultados de las. . .” [europapress.es. https://www.europapress.es/internacional/noticia-oposicion-sueca-centro-derecha-pide-dimision-lofven-23701.html](https://www.europapress.es/internacional/noticia-oposicion-sueca-centro-derecha-pide-dimision-lofven-23701.html)
- Cebrián, B. A. D. (2021, 21 junio). “Una moción de censura tumba el Gobierno socialdemócrata sueco”. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-06-21/una-mocion-de-censura-tumba-el-gobierno-socialdemocrata-sueco.html>
- *New Zealand Parliament - People in Parliament*. (2021, 28 junio). New Zealand

- Parliament. https://web.archive.org/web/20110215144945/http://www.parliament.nz/en-NZ/AboutParl/HowPWorks/People/0/a/f/0afe831bd86b4c03b92cc769806bdb3b.htm#_Toc139097923
- *The Economist*. (2017, 26 octubre). "The world's youngest female leader takes over in New Zealand". <https://www.economist.com/asia/2017/10/26/the-worlds-youngest-female-leader-takes-over-in-new-zealand>
 - Staff, F. (2019, 22 octubre). "Trudeau consigue segundo mandato en Canadá, pero sin mayoría legislativa, Internacional". *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/trudeau-consigue-segundo-mandato-canada-pero-mayoria-legislativa/>
 - Mars, A. (2019, 22 octubre). "Trudeau gana las elecciones en Canadá y afronta un segundo mandato en minoría". *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/10/22/actualidad/157_73.html
 - *BBC News Mundo*. (2019, 20 septiembre). "Justin Trudeau: cómo el primer ministro de Canadá pasó de ser «la esperanza joven» de la política a perder su popularidad en cuestión de meses". <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49763202>
 - *BBC News Mundo*. (2020, 25 noviembre). "Finlandia: así funciona el gobierno de Sanna Marin, el único país del mundo liderado por 5 mujeres". <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55058252>
 - Finlandia. (2021, 8 enero). *El Electoral*. <https://elelectoral.com/internacional/finlandia>
 - "La ultraderecha, la segunda fuerza municipal en Finlandia, según los sondeos". (2021, 12 junio). *SWI swissinfo.ch*. https://www.swissinfo.ch/spa/finlandia-elecciones_la-ultraderecha--la-segunda-fuerza-municipal-en-finlandia--segC3BAN-los-sondeos/46700038
 - "Ireland's two-party system shaken by Sinn Fein surge". (2020, 7 febrero). *AP News*. <https://apnews.com/article/1efbef97b7a461786c0bc0c2539716b7>
 - *Europa press*. (2018b, agosto 24). "Scott Morrison será el nuevo primer ministro de Australia tras una elección interna del Partido Liberal". *europapress.es*. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-scott-morrison-sera-nuevo-primer-ministro-australia-eleccion-interna-partido-liberal-20180824052737.html>
 - *RTVE.es / EFE*. (2020, 6 abril). "La coalición conservadora gana las elecciones en Australia" | RTVE. *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20190518/coalicion-conservadora-liderada-primer-ministro-elecciones-australia/1941280.shtml>
 - *BBC News Mundo*. (2021, 15 enero). "Le arruinaron la vida a gente inocente: el escándalo que hizo dimitir en bloque al gobierno de Países Bajos". <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55683795>
 - Rachidi, I. (2021, 23 junio). "Mark Rutte, la piedra en el zapato en la negociación del nuevo gobierno de Países Bajos". *El Español*. https://www.elespanol.com/mundo/europa/mark-rutte-piedra-negociacion-gobierno-paises-bajos/106_0.html
 - Niño, L. (2020, 10 enero). "Lo que está en juego en las elecciones generales en Taiwán". *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200110-previa-elecciones-generales-taiwan-1>
 - K. (2020, 31 diciembre). "La foto del Gobierno de Suiza del 2021 con énfasis en la cohesión". *SWI swissinfo.ch*. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-foto-del-gobierno-de-suiza-del-2021-con-C3A9nfasis-en-la-cohesiC3B3n/46255324>
 - Illera, M. F. (2021, 21 junio). "El Estrecho de Taiwan: ¿el gran polvoran de nuestra era?" *El País*. https://elpais.com/economia/2021/06/alternativas/16_606.html

- *Europa press*. (2018, 9 marzo). “¿Quién es quien en el cuarto Gobierno de Angela Merkel?” europapress.es. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-quien-quien-cuarto-gobierno-angela-merkel-20180309160622.html>
- Consejo Federal. (2021, 28 junio). Consejo Federal. <https://www.eda.admin.ch/about-switzerland/es/home/politik/uebersicht/bundesrat.html>
- Buchan, L. (2019, 24 julio). “Williamson, Raab and Patel back in cabinet in brutal reshuffle - live”. *The Independent*. <https://www.independent.co.uk/news/uk/politics/boris-johnson-news-live-cabinet-brexit-minister-theresa-may-a9018191.html>
- *The Economist*. (2020, 20 febrero). “Britain’s imperial prime minister”. <https://www.economist.com/britain/2020/02/20/britains-imperial-prime-minister>
- Montevideo Portal. (2019, 16 diciembre). Lacalle presentó su gabinete ministerial: conocí todos los nombres. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Lacalle-presento-su-gabinete-ministerial-conoce-todos-los-nombres-uc738684>
- Nuevos secretarios de Estado firmaron Libro de Actas ante el flamante presidente, Luis Lacalle Pou. (2020, 1 marzo). Uruguay Presidencia. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/nuevos-secretarios-estado-firmaron-libro-actas-ante-flamante-presidente-luis>
- Alfaro, J. (2018, 2 abril). “Carlos Alvarado gana con contundencia la segunda vuelta electoral”. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/carlos-alvarado-gana-segunda-vuelta-electoral/>
- Redacción. (2018, 26 abril). *Este es el gabinete que acompañará a Carlos Alvarado en su gestión presidencial desde el 8 de mayo*. Teletica. https://www.teletica.com/noticias/este-es-el-gabinete-que-acompanara-carlos-alvarado-su-gestion-presidencial-desde-8-de-mayo_192492
- Cambroneró, N. (2021, 1 junio). “Equipo de Carlos Alvarado tiene 44% de PAC, 24% de PUSC y 11% PLN, ¿qué áreas asume cada partido?” *La Nación*, Grupo Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/equipo-de-carlos-alvarado-tiene-44-de-pac-24-de-pusc-y-11-de-pln-que-areas-asume-cada-partido/T3UIKLZCUQIAWHQ/story/>
- Reuters. (2019, 8 noviembre). *Mauritius elects incumbent PM for five-year term*. Nasdaq. <https://www.nasdaq.com/articles/mauritius-elects-incumbent-pm-for-five-year-term-2019-11-08>
- Kasenally, R. (2020, 8 enero). 2019 *General election in Mauritius: Is our democracy in danger?* *lexpress.mu*. <https://www.lexpress.mu/idee/2019-general-election-mauritius-democracy-danger>
- Centro de Estudios Gilberto Bosques (2020): Ficha de País Mauricio, Senado de la República, https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/F_Mauricio.pdf
- *El nuevo primer ministro Suga Yoshihide forma el primer Gabinete de la era post-Abe*. (2020, 17 septiembre). *nippon.com*. <https://www.nippon.com/es/japan-data/h00821/>
- *BBC News Mundo*. (2017, 9 mayo). “Por qué las elecciones presidenciales en Corea del Sur son una cuestión de ‘vida o muerte’ para algunos”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-3204>
- Plazas, N. (2020, 15 abril). “Participación histórica en elecciones de Corea del Sur, un ‘plebiscito’ sobre la gestión del Covid-19”. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200415-corea-sur-elecciones-moon-jaein-coronavirus>
- Liy, M. V. (2020, 15 abril). “Unas elecciones con alta participación coronan la gestión de Corea del Sur”. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-04-15/corea-del-sur-celebra-elecciones-imagen-buena-gestion-crisis-del-coronavirus.html>

Documentos de trabajo de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El análisis de la realidad política nacional e internacional desde un enfoque académico en temas políticos, económicos, sociales, históricos, culturales...

La Economía Social de Mercado como una alternativa al modelo de Populismo en México

Paulina Lomelí G.

Analiza las características del populismo dentro del contexto actual que vive México y señala por qué la Economía Social de Mercado es la alternativa que puede vencerlo en las urnas.

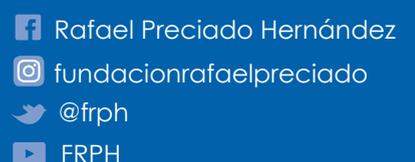
El impacto de la nueva política social en la población indígena de México

Julio A. Meneses Cázares

Se concentra en determinar la pertinencia de la nueva política social para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal y como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando el actual andamiaje institucional, programático y financiero. Así mismo, pretende saber si la política social del presidente López Obrador promoverá la participación de los pueblos indígenas en la planeación, diseño, ejecución, operación y evaluación de las políticas públicas destinadas a la población indígena.

Consulta y descarga gratuita
www.frph.org.mx

Síguenos:



Rafael Preciado Hernández

fundacionrafaelpreciado

@frph

FRPH

Una mirada sucinta a la pasada elección

Jorge Arturo Manzanera Quintana

Una acción política sin ideología, sin doctrina, será solamente activismo electorero vacío, sin contenido, sin propósito real de renovación social, sin deseo verdadero de servicio.

Abel Vicencio Tovar.

Pasaron las elecciones y ahora nos toca revisar las cajas registradoras ¿quién salió favorecido en esta justa democrática?, ¿algún o algunos partidos políticos?, ¿el gobierno?, ¿el pueblo de México?

Todos los involucrados se declaran ganadores, los que van solos o los que van en coalición, los del gobierno y los de la oposición, y como todos se declaran victoriosos pues entonces no hubo fraudes y el instituto electoral también se declara triunfante. Bajo ese contexto, pareciera para el sector que siempre busca las comparaciones con

otros países antes que las evaluaciones internas, que estamos en una democracia casi europea.

A pesar de la victoria contundente de todos, abundaron las denuncias y descalificaciones; el uso clientelar de los programas sociales de gobierno; las vacunas COVID “logradas” por el partido en el gobierno; la “mafia del poder” encabezada por dirigentes empresariales e “intelectuales orgánicos” que organizan, patrocinan y dirigen una coalición; la intervención ya directa del crimen organizado en la postulación

y/o eliminación de candidatos. Pudiéramos hacer una gran lista de situaciones, pero no es el interés principal en este análisis.

Más bien deberíamos preocuparnos y ocuparnos del mensaje que manda la ciudadanía con estas votaciones y no irnos por el análisis simplista –que para consumo público– elaboran los protagonistas. Tenemos una sociedad que por la vivencia cotidiana siente el impacto del incremento de la desigualdad social, las fuertes carencias del sistema de seguridad social, el preocupante aumento

Por el bien de México y del Partido debemos hacer una reflexión seria de los resultados de esta elección y en todas las decisiones venideras, sí tomar en cuenta en primer lugar la opinión ciudadana y la de los militantes, con la convicción de ser un verdadero instrumento para llevar al país hacia mejores estadios que nos conduzcan al bien común

de la delincuencia común, la extorsión a ciudadanos extendida hasta sus propias colonias y negocios, además del secuestro exprés. Todo esto en una complicidad de policías y delincuentes, dando por resultado el miedo a la denuncia.

La expresión popular en las urnas sigue siendo reflejo de la continuidad del hartazgo de la ciudadanía, pero no es nuevo, lo veíamos venir para la elección de 2018 sin embargo, en ese momento la falta de conexión con la gente nos nubló la visión, lo que pasa que en esos escenarios en lugar de atender estos llamados cada quien se enfoca solo en su agenda y eso se premia o castiga en las urnas. Recordemos la pérdida de confianza en las instituciones, siendo las más afectadas los partidos y gobiernos sin dejar de lado a las iglesias y fuerzas de seguridad. No se entendió que se había perdido la cercanía con los

electores, que se había roto la comunicación, y que las dirigencias de los partidos en una suerte de intereses endógenos vieron las posiciones políticas como un mercado de oportunidad.

Para ser un partido competitivo no hay que ir delante de la gente, tampoco atrás, se tiene que caminar de la mano de los ciudadanos junto a sus problemas, necesidades, aspiraciones y procurar un futuro cierto con este entorno. La verdad es que vamos rezagados, algunos ven, por ejemplo, como un parteaguas la reforma de pensiones y los aumentos salariales; en relación al tema de pensiones, la reforma es una aspirina que no va a funcionar porque no es solución temporal ni de fondo y el caso de los salarios aún están por debajo de la línea del ingreso necesario. Según el CONEVAL el salario mínimo mensual es muy inferior para una familia de cuatro personas, lo

que obliga a trabajar a dos o más miembros.

Todos estos problemas no son nuevos y todos los conocíamos, pero no les dimos solución porque no nos convenía o no nos importaban. El control de posiciones gubernamentales, los negocios truqueados, la abierta corrupción, es lo que la gente reclama a todos los partidos en sus gobiernos. No nos inventemos molinos de viento.

Se decía que la democracia en México estaba en peligro para esta elección que acaba de acontecer, y no demostró que sigue fortaleciéndose, se alejaron esos nubarrones fabricados artificialmente, los ciudadanos estuvieron de funcionarios en las casillas y acudieron a votar. Los que fallaron fueron los partidos, sus candidatos y sus propuestas.

Partidos sin consolidación, otros en caída libre, otros que tienen debut y despedida, a la vez, unos más desdibujados o buscando un

crecimiento gradual. Morena un partido que no termina de transitar de movimiento a partido, que agrupa líderes de todos los demás partidos y, por lo tanto, sin una definición ideológica clara, aunque se ostenten de izquierda; PVEM históricamente ha sido un satélite del PRI y actualmente es una ficha de cambio y bisagra entre PRI y Morena; PT viene de la conglomeración de movimientos populares de distintos estados y que ha acompañado a López Obrador en todas sus campañas electorales; Movimiento Ciudadano se ha planteado un crecimiento de gobiernos locales más que representación legislativa federal en esta etapa de crecimiento, a costa del PAN se hizo de la gubernatura de Jalisco en la elección de 2018, y en 2021 decide ir en solitario en todas las elecciones logrando la gubernatura de Nuevo León, pero sin obtener un solo diputado para el congreso del estado; PRI va en decadencia, perdiendo simpatizantes y votos de manera acelerada, en 2021 no pudo retener una sola de las ocho gubernaturas que ostentaba y que pasaron a ser gobernadas por Morena, la segunda opción de voto de sus militantes y simpatizantes es Morena. En esta elección su caída fue de alguna manera aliviada por la coalición que realizó con PAN y PRD. Es el partido al que se

considera el más corrupto de México; PRD si no es por la vida artificial proporcionada por las coaliciones de las dos últimas elecciones federales ya hubiera desaparecido, habría perdido su registro como partido político nacional.

PAN somos un partido que, a pesar de tener una lucha por más de ocho décadas en lo social, lo económico y político, hemos empezado a renunciar a nuestra historia, hemos dejado de creer en nosotros mismos. Nos dejamos atrapar en la escaramuza electoral y con la presión de dirigentes empresariales, se acordó una fórmula que no contemplaba a los ciudadanos, sus demandas y esperanzas, ni la historia de lucha partidista. Después de 80 años de señalar al PRI como el partido más corrupto del país y que así lo califica la ciudadanía en general, lo llevamos de compañero junto con el PRD a las elecciones intermedias, es decir, dejamos pasar la oportunidad de presentarnos distintos y distinguibles, como la verdadera alternativa.

Sobre este tema, nunca se presentó una justificación basada en encuestas que dijeran que eso era lo que la ciudadanía esperaba. La propuesta era no dejar avanzar al nuevo gobierno, que no había otra.

Los triunfos locales obtenidos tuvieron que ver

más como premio ciudadano y las derrotas como castigo. Dudo que presentarnos en coalición nos haya abonado favorablemente, aún estamos en tiempo de realizar un estudio amplio para indagar las razones del voto ciudadano y su opinión sobre los partidos. Al analizar a detalle el comportamiento de los resultados se aprecia que los priistas están emigrando hacia Morena, los perredistas siguen en la búsqueda de la supervivencia y los panistas dejamos pasar la oportunidad de presentarnos como un partido distinto, distinguible y como la alternativa ante los ciudadanos. Las dirigencias, nacional y estatales del PAN, han enfocado más los trabajos al ámbito electoral dejando de lado una actividad diaria enfocada a tener vínculos y acompañamiento con los ciudadanos.

Por el bien de México y del Partido debemos hacer una reflexión seria de los resultados de esta elección y en todas las decisiones venideras, sí tomar en cuenta en primer lugar la opinión ciudadana y la de los militantes, con la convicción de ser un verdadero instrumento para llevar al país hacia mejores estadios que nos conduzcan al bien común. A pesar de que se tiene un avance significativo en nuestro Programa de Acción Política, éste no se trasladó desde la dirigencia

nacional como propuestas a las calles y los medios masivos de comunicación. Nos circunscribimos a exaltar la coalición “VA POR MÉXICO” y que deberíamos detener el avance de la 4T, pero nos faltó el esfuerzo de tener empatía con los ciudadanos, teníamos pertrechos y no los usamos.

El país es un mosaico de muchos países, se tienen que hacer distinciones entre la frontera norte y la sur; entre la península de las Baja Californias y la de Yucatán; entre el norte, el centro y el sur; entre el campo, la montaña y las zonas urbanas. Tenemos la riqueza de las propuestas, de la vitalidad que nos da la historia como partido y la experiencia de gobierno, pero nos redujimos a la visión de un pequeño círculo que en una casa particular se construyó una rúa que no abonó a tener un posicionamiento competitivo.

Debemos resaltar que los triunfos obtenidos en gran parte en lo local no se basaron en la propuesta nacional de solo frenar a la cuarta transformación, al contrario, en las campañas sí estuvo presente el enfoque del compromiso social. No debemos minimizar tampoco que en algunos estados hubo la intervención directa del gobierno federal con toda la fuerza del estado para truncar nuestros triunfos.

Para la experiencia de esta coalición no se presentó ante la Comisión Permanente Nacional un estudio que mínimo nos diera los escenarios electorales, es decir, que la ciudadanía aceptaba, o no, ir de la mano con el PRI y cuáles serían los escenarios de votación; tampoco se comentó que desde semanas antes se venían ya teniendo encuentros discretos —extramuros— con acuerdos más adelantados, a los que apenas se empezaban a analizar en la Permanente.

El cuestionamiento interno es en dos vías: acudir a las urnas en coalición con un partido al que por décadas hicimos responsable de los males del país, de obstruir la democracia, de corrupto y corruptor, de uso del estado para la represión y de la justicia selectiva; la otra, en el sentido de por qué no ir en solitario y aprovechar la oportunidad de fortalecer la imagen del partido y hacer una estrategia para recuperar electores y credibilidad ante la sociedad. No apostar todo en una elección y en la escaramuza aliarnos con alguien impresentable. De hecho, el PRI no pudo retener las ocho gubernaturas que gobernaba y estaban en juego en esta elección, en Oaxaca, por ejemplo, no pudo obtener ninguna diputación federal siendo un estado que gobiernan. Más que

un compañero de viaje resultó un lastre mayormente en nuestro voto duro y aquel voto volátil que nos daba su confianza porque siempre nos deslindamos de la forma de gobernar del PRI y de sus atropellos en la larga vida que han tenido como partido. Decisiones de esta naturaleza nos alejan del electorado, ya no digamos de lo que pensamos y defendemos.

A nivel partido las dirigencias se han alejado de la militancia y la han tomado solo como bancos de votos para negociar posiciones dentro y fuera del partido. Hoy por hoy un militante no tiene una vida partidista activa si no es periodo electoral, a un militante podemos diferenciarlo de un ciudadano en el tema de los derechos partidistas, el militante tiene el derecho a elegir candidatos y dirigentes. En la actualidad, mayoritariamente las candidaturas se dan por designación cuando este método por reglamento debería ser la excepción. También se destaca una manera irregular en el manejo del padrón de miembros, no existe pulcritud ni transparencia en la administración ni en el proceso de integración de miembros. Se le da un manejo corporativo y electoral.

El proyecto de reforma a los Estatutos generales del Partido que no pudo concretarse debido a la pandemia, aún

Deberíamos preocuparnos y ocuparnos del mensaje que manda la ciudadanía con estas votaciones y no irnos por el análisis simplista –que para consumo público– elaboran los protagonistas. Tenemos una sociedad que por la vivencia cotidiana siente el impacto del incremento de la desigualdad social

y cuando ya está terminado no ha circulado ni siquiera en la Comisión Permanente Nacional, una de las propuestas que se conocen del discreto proyecto es la de eliminar a la comisión permanente nacional y las comisiones permanentes estatales, esta propuesta es acogida con beneplácito por el Comité Ejecutivo Nacional y los comités directivos estatales, la razón es muy sencilla, las facultades de las permanentes pasarían al Comité Ejecutivo Nacional y los comités directivos estatales, los beneficiarios aducen que sus funciones son meramente operativas y no tienen más facultad que eso.

Estatutariamente los comités –en los tres niveles– tienen funciones meramente ejecutivas y las permanentes surgen como un contrapeso a las dirigencias a raíz de que son nombradas por elección directa de la militancia y no de sus respectivos consejos, es decir, la autoridad se la confiere directamente la militancia y por ende la relación

con los consejos cambia, por eso se crearon las permanentes y se trasladaron facultades exclusivas de los consejos a esta nueva instancia. Al absorber las funciones los comités, éstos dejarían de tener funciones ejecutivas y en temas sensibles tendrán más autoridad que los mismos consejos. Habría una concentración de autoridad. En todo caso debemos devolver las facultades de la permanente a sus respectivos consejos para evitar vicios y fortalecer la transparencia. Es importante que el proyecto de reforma estatutaria circule no solo entre las dirigencias sino entre todos los militantes, no tengamos temor a la transparencia, demos la máxima publicidad.

Debemos corregir el apropiarse de las dirigencias y de las posiciones de elección popular por parte de grupos con intereses distintos a los que el partido ostenta, regresar las decisiones y las reflexiones a los órganos partidistas y que no se lleven a otros ámbitos.

Los anteriores son algunos ejemplos que menciono, entre otros, que han venido menoscabando nuestra fuerza en las luchas electorales y la pérdida de la confianza de los ciudadanos, y termino con una reflexión: estamos seguros que el PAN es un partido que se fue forjando con la historia y el sacrificio de muchos militantes y ciudadanos que han compartido nuestra lucha, en todas estas décadas hemos ido acumulando un banco de congruencia, credibilidad, de servicio a la nación, hemos ido construyendo ciudadanía, las alforjas del partido están llenas de hechos y testimonios que nos acreditan ante los ciudadanos. Tenemos el compromiso con los que estuvieron antes que nosotros de mantener la luz de nuestros principios, la congruencia en nuestros gobiernos y parafraseando a don Adolfo Christlieb Ibarrola debemos demostrar que las manos limpias se mantienen fuertes y que las manos fuertes se mantienen limpias. **B**

Sobre el neo-maurrasianismo

José Miguel Ángeles de León

Charles Maurras, aunque hoy olvidado, fue uno de los pensadores políticos más influyentes de la primera mitad del siglo XX. Hoy, aunque con menor presencia, Maurras y el maurrasianismo se mantienen discretos en los trasfondos de algunos movimientos ideológicos que se pueden considerar de ultraderecha (algunos, inclusive, se autoconsideran en tal extremo del compás político). Por ejemplo, Steve Bannon, quien fue uno de los principales asesores políticos de Donald Trump, ha reconocido tal influencia (*El País*, 2018). Charles Maurras fue el principal

referente e ideólogo de la *Action Française*, aunque no fue su fundador. La *Action Française* fue fundada por Henri Vaugeois y Maurice Pujo en 1899.

Maurice Pujo, antes de la *Action Française*, fue un filósofo “espiritualista”, que publicó en 1894 la obra *El idealismo integral: el reino de la gracia*, donde manifiesta una controvertida propuesta moral y política, donde ya se vislumbra un trasfondo nacionalista y antisemita, que pretende ser cercana a algunas de las posturas éticas de Nietzsche y del romanticismo (sobre todo de Novalis y Schlegel).

En *El reino de la gracia*, Pujo pretende reconciliar las citadas posturas filosóficas con el cristianismo, por más problemático que esto parezca (Arréat, 652). La actividad pública de Pujo cobró mayor intensidad cuando reaccionó contra los intelectuales que, en la célebre polémica, en la prensa defendían a Alfred Dreyfus. Este fue el motivo de su renuncia a la *Unión para la acción moral*, donde originalmente militaba, que fundada por Paul Desjardins en 1893, y que tras la polémica tomó una postura “dreyfusard”.

Por su parte, Henri Vaugeois comenzó su actividad política

* Agradecemos al autor la autorización para la reproducción del presente documento. Texto publicado en el Blog del Centro de Investigación Social Avanzada (CISAV) el día 18 de junio de 2021.

siendo un profesor de centroizquierda de tendencia republicana, que simpatizaba con las filosofías de Kant, Spinoza y el utopismo (Laurent, 2015). Posteriormente, tras su encuentro con Maurras y un desencanto con el republicanismo ocasionado por su paulatina lejanía al nacionalismo francés, en el cuál creía firmemente, Vaugeois cambió su militancia al “nacionalismo integral”, de corte monárquico, anti-elecciones y anti-parlamentario (mas no, en su perspectiva, “antidemocrático”; porque defendían la soberanía y la “voluntad” del pueblo francés, expresada en la corona).

Después, en 1908, una vez consolidada la *Action Française*, y bajo la influencia de Maurras, Pujo y Vaugeois fundaron a los *Camelots du roi* (“Los militantes del rey”), que fue un grupo de choque, paramilitar y violento, ligado a la *Action Française*. Los *Camelots du roi* inicialmente estuvieron conformados por jóvenes estudiantes que los domingos por la mañana vendían por las calles de París el periódico *Action Française* (homónimo del movimiento que la editaba y de una revista a la que sustituyó, cuyos editores eran Pujo y Vaugeois). Estos jóvenes militaban, a su parecer, como una reacción “contra el comunismo” (Cohen, 1988). El militante más célebre de los *Camelots*

du roi fue Georges Bernanos, quien años después renegó de ellos (Winock: 1973).

Los *Camelots du roi* se consideraban como anti-republicanos, antielecciones y buscaban instaurar una monarquía “tradicional, hereditaria, antiparlamentaria y descentralizada”, bajo la inspiración del “auténtico nacionalismo francés” (el “nacionalismo integral” de Maurras), que pretendía superar al republicanismo que identificaban como “masón, protestante y judío”, y, por lo tanto, anti-francés. El “nacionalismo integral” de Charles Maurras no solo era una ideología, sino también un programa político con acciones concretas. Al “nacionalismo integral”, por referencia a su autor, históricamente se le ha llamado “maurrasianismo”.

Charles Maurras estudió Historia en la Facultad de Letras de París, donde entró en contacto tanto con el positivismo comtiano (en el cuál se formó y militó), como con el “modernismo cristiano” de Lammenais y Montalembert, cuya combinación teórica se materializaba en la revista *La Reforme Sociale*, dirigida por el sociólogo Frédéric Le Play. *La Reforme Sociale* proponía un “cristianismo positivo”, que pretendía la secularización del “misterio religioso”, a partir de una “comprensión científica” (material) del mismo. Maurras escribió en esta

publicación y se mantuvo cercano a su esfera editorial e ideológica. Posteriormente, Maurras se vio influenciado por el determinismo kantiano y el pesimismo de Schopenhauer, aunque nunca abandonó sus ideales nacionalistas, positivistas y sus afanes secularizadores del cristianismo (Weber, 1985). Por tales militancias, el padre del “nacionalismo integral” se consideró agnóstico hasta poco antes de su muerte. Maurras, tal como Comte, recuperaba y suscribía la admiración por la Iglesia Católica (sobre todo por su organización), aunque no profesaba su fe. Tal como Comte y Le Play, Maurras creía que recuperar la “estructura” de la Iglesia Católica era necesario para que Francia superara estadio religioso y llegase así estadio filosófico. Este también era uno de los ideales positivos de *La Reforme Sociale*. Estos pensadores (autoconsiderados “sociólogos”), dirigidos por Le Play, e inspirados por Comte, Lammenais y Montalembert, defendían un “catolicismo social”, una cristiandad sin cristianismo; por lo tanto, pretendían conservar un pueblo organizado en torno principios fosilizados de la tradición, que no se actualizan caminando en la Historia. Esta cristiandad política sin cristianismo implicaría un pueblo sin Evangelio (sin novedad) y, por lo tanto, sin Iglesia; bajo

Maurras se vio influenciado por el determinismo kantiano y el pesimismo de Schopenhauer, aunque nunca abandonó sus ideales nacionalistas, positivistas y sus afanes secularizadores del cristianismo

este programa político se sustituiría la comunión espiritual por la homogeneidad y la militancia política, que equivaldría militar en “la verdad y el progreso”.

Bajo estos principios, Maurras postuló un “nacionalismo positivo” que consideraba que, a partir de las ciencias sociales empíricas (la sociología), había descubierto “las raíces” de lo “auténticamente francés”, en oposición al republicanismo (la “Anti-Francia”). Estas raíces culturales de lo “auténticamente francés” para Maurras eran el catolicismo y la monarquía. Por esta razón, si se quería restaurar a Francia era preciso volver a sus principios, para lograr así “auténtico orden positivo”. Maurras no pretendía una Francia cristiana salva, añoraba una “Francia cristiana” que, por sus propios “valores esenciales”, una vez secularizados, llegaría al verdadero progreso, según su “esencia nacional”, que implicaba una unidad política desde “fundada” y “legitimada” en ciertos valores y principios eternos. Para

Maurras el problema del republicanismo francés era que no encarnaba las esencias del pueblo galo, sino que estaba constituido a partir de los ideales “protestantes, judíos y masones”, y por tal razón era ajeno a lo auténticamente francés, y por ende jamás podría progresar (Giocanti, 2006). Tal era el trasfondo de su “nacionalismo integral”, que principalmente se identificaba como soberanista y conservador de un “orden popular”, fundando a partir de la instrumentalización ideológica de la tradición espiritual y de la fe viva de un pueblo. En 1926, La *Action Française* y algunas de las obras Maurras fueron agregadas por Pío XI al *Index Librorum Prohibitorum*, aunque el 10 de julio de 1939 Pío XII le levantó la condena al diario, al ser elegido Maurras miembro de la Academia Francesa; aunque la sanción a las obras no fue levantada (Mabblavet, 2019).

La *Action Française* nunca fue un movimiento católico, fue un movimiento nacionalista que pretendía recuperar la fe profunda y milenaria

del pueblo francés para instrumentalizarla para un fin político, so pretexto de la tradición, aunque irónicamente, tales ideas eran modernas y secularizadoras, e inspiradas por el sociologismo de Comte. Durante las ideológicamente convulsas primeras décadas del siglo XX, la *Action Française* fue central en la vida política de Francia, sobre todo, por sus afanes soberanistas y su “germanofobia”, tras los abusos de la Primera Guerra Mundial. Por esta razón, gran parte de los militantes de la *Action Française* eran católicos de las bases populares que estaban inconformes con los valores y con la realidad política auspiciada por el republicanismo francés (el oficialismo), que identificaban con el *statu quo* y en el que encontraban la causa del mal de su tiempo.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la militancia de la *Action Française* se dividió, algunos de sus militantes colaboraron con los nazis y fueron defensores del régimen de Vichy (como el propio Maurras, aunque después se

alejó), donde hallaron una alternativa al republicanismo “judío, protestante y masón” (la “Anti-Francia”), a este movimiento se le llamó “Revolución Nacional” y fue el ideario político del mariscal Petain (trabajo, familia, patria), de gran influjo maurrasiano. Otros militantes de la *Action Française* colaboraron con los aliados y fueron cercanos al pensamiento de Charles de Gaulle, quien también recibió influencia de Maurras; algunos otros se unieron a la Resistencia Francesa, aunque con recelo de los ingleses, estadounidenses y de los comunistas, a quienes también, al igual que a los alemanes, consideraban enemigos del pueblo francés (Epstein, 2008). En los albores de la Segunda Guerra Mundial, tras el Tratado Germano-Soviético de Amistad, Cooperación y Demarcación (1939), Maurras le pidió a Francisco Franco (a quien felicitó por su triunfo en la Guerra Civil) que convenciera a Benito Mussolini de romper su alianza con el régimen Nazi, para formar un frente común de los pueblos latinos del sur de Europa (Francia, España e Italia) contra el socialismo del norte, que identificaba con el nazismo y el comunismo soviético (Maurras: 1939). Tanto de Gaulle como Petain, hasta cierto punto, se vieron influenciados por el nacionalismo maurrasiano. De hecho, en

1924, de Gaulle le dedicó a Maurras su obra *La Discorde chez l'ennemi*, aunque tras la Segunda Guerra Mundial se distanció de sus posturas (d'Ormesson, 1963). En 1944 Maurras fue arrestado y condenado a muerte debido a su presunta colaboración con los nazis, aunque posteriormente su condena capital fue permutada por cadena perpetua, aunque fue expulsado de la Academia Francesa y se le suspendieron sus libertades civiles. Maurras murió en 1952, presuntamente converso al catolicismo (Giocanti: 2006). Tras su arresto, Maurras declaró “¡Es la venganza de Dreyfus!”.

Sin embargo, lo que verdaderamente nos interesa del maurrasianismo va más allá de la *Action Française* y del “nacionalismo integral” de Maurras. Por “neo-maurrasianismo” entendemos una postura política que, en nombre de la defensa de un ideal político (en el caso de la *Action Française* cierto nacionalismo), pretende que se conserven elementos que se consideran “constitutivos del pueblo”, para instrumentalizarlos. Esto sucede, por ejemplo, cuando se opina que el catolicismo y sus valores morales son un elemento formal de una sociedad, aunque esto sea a un nivel netamente cultural y políticamente identitario, y no implique un compromiso espiritual o una acción

coherente con la fe profesada, que incluya, por decir un caso, la acción política que tiene por motivación las necesidades de los más vulnerables (el sentido de la Doctrina Social de la Iglesia). Empero, desde los paradigmas maurrasianos, la defensa de estos valores es selectiva según el ideal político al que se instrumentalicen; por ejemplo, cuando se suscriben causas ortodoxas como la defensa de la vida (el no al aborto o el rechazo a la eutanasia) en pro de un objetivo político, pero a la par se defienden el mercado sin regulación, la pena de muerte, la portación libre de armas y se criminaliza la migración, aunque estas posturas ideológicas atenten contra la moral católica y desconozcan su Magisterio. El maurrasiano suele desconocer e ignorar la ortodoxia, pues no la suscribe. Esto también implica, a nivel popular, una identificación entre catolicidad y reaccionarismo. Inclusive, entre los propios militantes del maurrasianismo, lo identitario del reaccionario es ser católico, y lo identitario del católico es ser reaccionario; posturas que identifican con el “conservadurismo”. Aquellos que no cumplan con tal identidad ideológica son acusados de “tibios”, “progresistas” o de cualquier adjetivo que consideren contrarios a sus ideales, que diluyen la espiritualidad en una postura

Para Maurras el problema del republicanismo francés era que no encarnaba las esencias del pueblo galo, sino que estaba constituido a partir de los ideales “protestantes, judíos y masones”, y por tal razón era ajeno a lo auténticamente francés, y por ende jamás podría progresar

política. Pareciera que a estos militantes maurrasianos, muchas veces de manera inconsciente, les interesa más la conservación del *statu quo* que la conservación de la verdad. Esta militancia frecuentemente identifica la defensa de la verdad (la conservación de la tradición cristiana) con la defensa de ciertos valores que cimientan estructuras sociales, que suelen ser el fundamento de privilegios, por cierto, contrarios a la moral cristiana al estar sostenidos desde estructuras de pecado. Por esta razón es que es habitual que los maurrasianismos sean fomentados y financiados por elitismos burgueses que utilizan al pueblo inconforme, que no suele distinguir entre la defensa o conservación de la verdad, y la defensa o conservación del *statu quo*. Lo más peligroso de los neomaurrasianismos, una vez en el poder, es que pueden pretender tener a la Iglesia (y sus bienes visibles) al servicio de sus ideales políticos, obligando a la omisión y a la traición de su propia fe y de su propio magisterio.

Dice Mons. Javier Martínez, arzobispo de Granada, y traductor de Péguy y Bernanos, a propósito (2019):

La verdad es que esos falsos retornos a la tradición, o más bien, a formas o residuos fosilizados y parciales de la tradición cristiana, no pueden sino reproducir en el momento presente, saltándose el Concilio y el magisterio pontificio posterior, unas posiciones más o menos análogas a las de *L'Action française* de Charles Maurras, es decir, no pueden desembocar sino en unos intentos de reconstruir una cultura cristiana (y de aprovecharse de sus bienes evidentes), sin Iglesia y sin cristianos, o con unos cristianos degenerados. Esos intentos, se quiera o no se quiera, no son más que otra forma de modernismo, y no pueden sino acabar también en un totalitarismo de corte fascista, como le pasó a *L'Action française*, un totalitarismo que sería mucho más peligroso

que los totalitarismos abiertamente enemigos de la Iglesia, porque favorecería el más terrible de los engaños: creer que ese totalitarismo es cristiano.

El maurrasianismo suele encontrar su caldo de cultivo en momentos convulsos (muchas veces cambios de época) donde el régimen oficial en el poder ataca y censura valores que se consideran constitutivos de la sociedad (que como hemos dicho, no siempre se defienden por su verdad, sino por la estructura de privilegio que suelen sostener). Y todo aquello que se pueda considerar “contracultural”, aunque entre sí sea contradictorio, se convierte en la identidad política del inconforme, que reacciona, sobre todo, ante “lo nuevo”, que identifica como la raíz del mal de su tiempo; sin tomar en cuenta que “lo nuevo” también puede estar lleno de verdad, y que es allí donde radica la esperanza. Lo peligroso acontece cuando estos maurrasianismos evolucionan en agendas políticas

El “nacionalismo integral” de Charles Maurras no solo era una ideología, sino también un programa político con acciones concretas.

Al “nacionalismo integral”, por referencia a su autor, históricamente se le ha llamado “maurrasianismo”

electoreras, que utilizan la confusión, el miedo y la inconformidad de los pueblos, jugando con su esperanza, para ganar adeptos y militantes, aunque sus acciones y supuestos valores que legitiman sus “luchas populares”, se encuentren completamente huecos. Estas agendas políticas frecuentemente también tienen como fin deslegitimar a la democracia y a las instituciones por vía electoral, a pesar de que trepan al poder parlamentariamente.

Hoy, debido al poder de las redes sociales y a su carácter desinformador, estas posturas antidemocráticas, que se consideran legítimamente representantes de la voluntad popular, suelen agudizarse por su virulencia y son potenciadas por medios de comunicación autorreferenciales que comúnmente se asumen como la expresión soberana de la inconformidad popular, lo cual es terriblemente peligroso en un tiempo donde la posverdad es lícita y cotidiana. Toda inconformidad implica un discernimiento

sobre la realidad, y, sobre todo, la formación de un criterio que sepa distinguir verdades. **B**

Referencias

- Arréat, L. (1895). *Revue Philosophique De La France Et De L'Étranger*, 39, 652-655. Revisado el 3 de junio de 2021, en <http://www.jstor.org/stable/41079600>
- Bassets, M. (2018). *El País*, 11 de junio de 2018: https://elpais.com/cultura/2018/06/10/actualidad/528626807_717864.html
- Cohen, P. (1988). *Heroes and Dilettantes: The Action Française, Le Sillon, and the Generation of 1905-14*. *French Historical Studies*, 15(4), 673. doi.2307/286551
- D'Ormesson, W. (1963). *Auprès de Lyautey*, 224.
- Epstein, S. (2008). Le paradoxe français: antiracistes dans la collaboration, antisémites dans la résistance, Albin Michel, Bibliothèque Histoire, 624.
- Giocanti, S. (2006). *Charles Maurras : le chaos et l'ordre*, Paris, Flammarion.
- Laureant, J. (2015). *Naissance de l'Action française: Maurice Barrès, Charles Maurras et l'extrême droite nationaliste au tournant du xxe siècle*, Paris, Grasset.
- Mabblavet. (2019) «Décret de condamnation de l'Action Française, par saint Pie X et Pie XI » [archive], sur *Vive le Roy*, 23 mars 2019 (consultado el 3 de junio de 2021), <https://viveleroynet/decret-de-condamnation-de-laction-francaise-par-saint-pie-x-et-pie-xi/>
- Martínez, J. (2019). Introducción a *Escritos en torno a la Guerra Civil Española* de Georges Bernanos, Granada, Editorial Nuevo Inicio.
- Maurras, C. (1939). *L'Action française*, 30 de enero de 1930.
- Weber, E. (1985). *L'Action française*, París, Fayard.
- Winock, M. (1973). “Bernanos ou l'anti-Maurras”. *Esprit* (1940-), (425 (6)), 1364-1375. Retrieved June 3, 2021, from <http://www.jstor.org/stable/24262305>



FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.

www.frph.org.mx

Visite nuestro sitio de internet:

Eventos
Estudios
Boletín Económico
Ediciones
Revista Bien Común en línea



Consecuencias sociales de la pandemia por Covid-19

Paulina Lomelí García

La pandemia por Covid-19 a nivel mundial ha provocado ya más de 4 millones de muertes y México figura en el cuarto lugar en número de decesos. Estas cifras muestran el estado de alarma en la que se encuentra el mundo. A los efectos de esta pandemia sobre la salud y la vida de las personas se le suman consecuencias sociales que es urgente analizar para diseñar una estrategia que pueda mitigarlas.

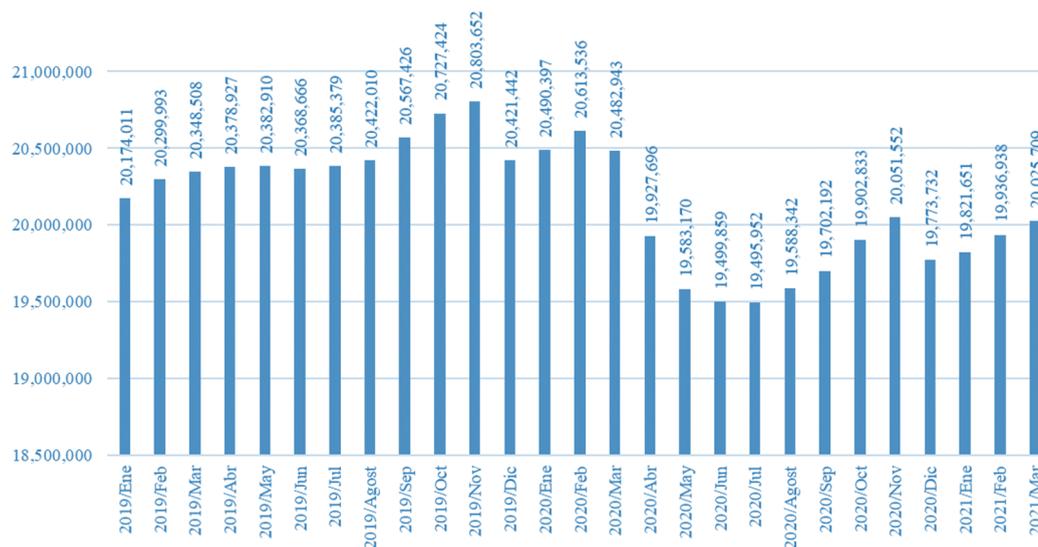
El confinamiento provocado por la pandemia del Covid-19 ha intensificado el fenómeno de la violencia intrafamiliar y ha recrudecido la violencia de género tanto en los hogares como fuera de éstos, más aún en medio de una crisis económica. La evidencia de que la crisis por el cierre de empresas y disminución de la actividad económica está presionando a las familias se resume en estas dos Gráficas:

**Variación porcentual el PIB %
(anual)**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=88&ag=00#divFV6207063404>

Puestos de trabajo registrados en el IMSS



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo con datos del IMSS <https://bit.ly/3eL2j6r> (04/21)

Es preocupante que la violencia intrafamiliar se ha agudizado y las manifestaciones de acoso en contra de las mujeres han ido en aumento especialmente por situaciones de acoso sexual; llegando a extremos tales como el feminicidio.

La violencia intrafamiliar es todo aquel acto que provoca daño físico, psicológico y aún sexual, contra alguno o algunos de sus miembros; además, que perjudica su integridad y que le causa diferentes daños en su personalidad.¹ Tan grave es la violencia intrafamiliar, que puede llegar a convertirse en la forma dominante mediante la cual, los integrantes de la misma se interrelacionen, ya sea entre parejas o por parte de los padres y madres hacia los hijos y también entre hermanos. Por lo que los gritos y peleas, los castigos y humillaciones, los golpes y empujones, así como la falta de cuidado y atención, se convierten en el entorno característico de vida de estas familias y no es posible identificar otro distinto, donde prevalezca el respeto a sus derechos, a su integridad y dignidad humana.²

En términos de cifras recientes, se puede observar que, respecto a la violencia intrafamiliar, 6 de cada 10 niñas o niños de entre 1 y 14 años han padecido algún acto violento en sus hogares, según consta en la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM, 2015).³ Asimismo, según resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 3er trimestre 2020) de INEGI, se tiene estimado que entre enero y septiembre de 2020, en plena pandemia, el 9% de los hogares mexicanos experimentaron alguna situación de violencia familiar.⁴ Del mismo modo, datos correspondientes al periodo que va de enero a junio de 2020 sobre este tipo de

¹ Cif. por Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género – CELIG de la Cámara de Diputados (2018), Violencia intrafamiliar, México, 48 p.

² *Ibid.*, p. 18.

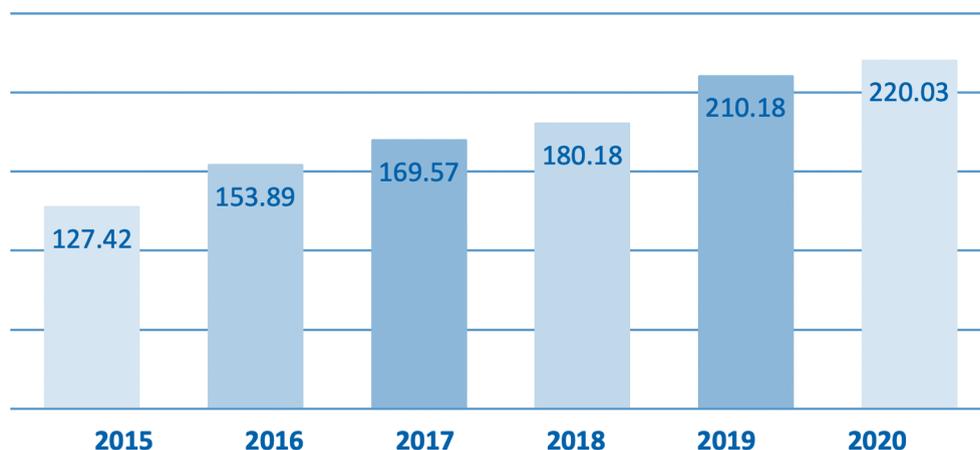
³ Cif. por ONU MÉXICO (2020), "ONU impulsa con el Gobierno de México y aliados alojamientos en hoteles para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia", en *Información oficial de las Naciones Unidas* del 30 julio 2020, disponible en <https://coronavirus.onu.org.mx/onu-impulsa-con-el-gobierno-de-mexico-y-aliados-alojamientos-en-hoteles-para-mujeres-ninas-y-ninos-victimas-de-violencia>

⁴ Cif. por INEGI (2020), "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)", en *Comunicado de Prensa* Núm. 568/20, del 23 de noviembre de 2020.

violencia y que fueron suministrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) del país, conciernen al primer cuatrimestre de la pandemia (marzo a junio de 2020). En este último periodo, se registró un incremento en las llamadas de emergencia al 9-1-1 por motivos de violencia en el hogar, principalmente en contra de las mujeres, pero de la que tampoco son ajenas las niñas, los niños y aun los adolescentes por ser testigos de estos sucesos o porque ellos mismo sufren dicha violencia a la par o porque pueden sufrirla, pero no son ellos quienes la reportan por lo general. Tales llamadas aumentaron en un 45.8% en 2020 si se compara el mismo semestre pero en 2019, ya que en el primer caso se registraron 131,224 sucesos relacionados con violencia intrafamiliar, mientras que en el segundo caso fueron 89,998.⁵ La diferencia es significativa ya que las familias se quedaron más tiempo en casa durante el primer semestre de 2020, en comparación con el primer semestre de 2019. Al concluir 2020, el número de denuncias por violencia familiar se dispara como nunca en el marco del quédate en casa, al alcanzar la colosal cifra de 220 mil 31 llamadas, según información distribuida por el propio SESNSP. Esto significa que se integraron unas 603 carpetas de investigación al día por tales llamadas, en promedio; o lo que es lo mismo, 25 carpetas cada hora del año.⁶

Para 2021, por lo menos hasta el mes de marzo, se habían reportado 59,313 nuevas llamadas,⁷ para denunciar el tipo de violencia considerado y que, podría rebasar la cifra registrada en 2020, de mantenerse la tendencia al alza el número de llamadas y en tanto continúe el quédate en casa. Sin embargo, con pandemia o sin pandemia, pero sobre todo durante ésta, la violencia intrafamiliar ha ido aumentando en los últimos seis años; al menos así lo demuestra el aumento que ha tenido el número de llamadas de emergencia al 9-1-1, por motivo de la citada violencia. Esto, a su vez, se puede verificar por medio de la siguiente Gráfica:

Presuntos delitos de violencia familiar cometidos en la República Mexicana (en miles)



Fuente: Elaboración propia con datos de SSPC – SESNSP (2021), Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, México.

⁵ *Ibid.*

⁶ Arteta, I. (2021), "En 2020, cada hora hubo 25 denuncias por violencia familiar", en Animal Político del 26 de enero de 2021, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2021/01/2020-cada-hora-hubo-25-denuncias-violencia-familiar/>

⁷ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – SSPC – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública – SESNSP (2021), Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información, Información con corte al 31 de marzo de 2021, México, 115 p.

Toda esta información pone de manifiesto que es urgente generar medidas y procedimientos que brinden atención y protección a quienes en lugar de ser felices miembros o felices integrantes de una familia, sean víctimas de este tipo de violencia.

Además, México se encuentra en el *top* de los 15 países con mayor violencia de género, al ocupar precisamente el lugar número 15 en relación con dicho problema. La nación mexicana, forma parte de un nada envidiable *top* y acompaña a algunos de los países que, dentro del escenario internacional, son de los que más atentan en contra de los derechos humanos de las mujeres, como se puede ver a continuación: 1. India; 2. Siria; 3. Afganistán; 4. Somalia; 5. República Democrática del Congo; 6. Arabia Saudita; 7. Yemen; 8. Nigeria; 9. Pakistán; 10. Uganda; 11. Honduras; 12. República Centroafricana; 13. Argentina; 14. Irak, y 15. México.⁸

Asimismo, se reporta que al menos 3 de cada 10 mujeres en México han sido víctimas de violencia física dentro de su hogar. Esta información se corrobora con datos de la Organización Panamericana de la Salud, al destacar que en América Latina y el Caribe, las mujeres han experimentado

violencia física o sexual a lo largo de su vida, en esa misma proporción.⁹ Pero puede haber más víctimas que las que se mencionan oficialmente, ya que muchas de estas cifras son el resultado de denuncias que algunas víctimas se han animado a realizar, pero algunas víctimas permanecen en la sombra. Esto, se deduce al considerar reportes suministrados por la Red Nacional de Refugios en México, que en sólo los dos primeros meses de cuarentena incrementó sus servicios de atención para casos de violencia en contra las mujeres en más de un 70%, en comparación con el mismo periodo de 2019.¹⁰

En cuanto a otro tipo de manifestaciones de violencia de género, destaca que durante el primer semestre de 2020, las acciones de acoso y hostigamiento sexual que se reprodujeron, muy a pesar de la pandemia, tuvieron un incremento del 36.1% y del 1.6%, de manera respectiva, con relación al primer semestre

de 2019.¹¹ Por otra parte, en cuanto a los delitos de abuso sexual y violación, se registraron reducciones de 8.2% y 8.5%, de manera respectiva.¹² Pero esto se puede explicar porque muchas oficinas públicas y sitios de denuncia permanecieron cerradas o laboraron con personal reducido a su mínima expresión. Es decir, presentar una denuncia en condiciones más complicadas o tortuosas y con la persona que denuncia o sus familiares, completamente devastados, es muy probable que muchas víctimas de estos delitos hayan desistido o ni siquiera las hayan presentado.

Asimismo, la inseguridad es otro problema social que a pesar del *quédate en casa*, no solamente no desapareció o disminuyó de alguna manera, sino que se disparó a proporciones inimaginables como se verá más adelante (el 25 de abril de 2021 fue el día más violento del año).¹³

¹¹ México Evalúa (2020), "Tres preguntas sobre el incremento de la violencia en 2020. Apuntes de seguridad #3" en México Evalúa del 19 de julio de 2020, disponible en <https://www.mexicoevalua.org/tres-preguntas-sobre-el-incremento-de-la-violencia-en-2020/>

¹² *Ibid.*

¹³ La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno Federal México, confirmó que el pasado 25 de abril fue el día con más asesinatos en lo que va del año en el país; asimismo, señaló que marzo se confirmó como el mes más violento que ha habido en contra de las mujeres. Ver en INFOBAE, (2021), "Abril registró el día más violento del año en México y marzo fue el peor mes para las mujeres", en Infobae del 26 de abril de 2021, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/04/27/abril-registro-violento-mexico-y-marzo-peor-mes-para-las-mujeres/>

⁸ Ver <https://psicologiaymente.com/social/paises-con-mas-violencia-genero>

⁹ ONU MUJERES (2020), "El impacto de la pandemia por COVID 19 en la violencia contra las mujeres", en ONU Mujeres América Latina y el Caribe del 5 de noviembre de 2020, disponible en https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-de-la-pandemia-covid-en-violencia-contra-las-mujeres?gclid=Cj0KCQjwvYSEBhDjARIsAJMn0lh0yMfxY0RZRef5jo-jDT7o4sBlipp30sRs-FvSWTYj36YzT2LGPswAaAuqIEALw_wcB

¹⁰ ONU Mujeres - unstereotype alliance (2020), Violencia doméstica durante la Covid-19. Herramienta de orientación para empleadores, empleadoras y empresas, disponible en <https://www.unstereotypealliance.org/en/resources/research/shadow-pandemic-business-toolkit>

Según datos del INEGI, en los que se señala que la tasa de homicidios se ha multiplicado por tres a partir de 2010. Para 2019 se contabilizaron 36,476 homicidios y esta cifra no fue muy distinta en 2020.¹⁴ Es importante señalar que durante el primer semestre de 2020, la violencia y la inseguridad expresada concretamente en asaltos a transeúntes, negocios y trabajadores del transporte, según cifras oficiales, revela que hubo una ligera disminución en su número. Esto, debido a fundamentalmente la cantidad de negocios y giros que cerraron, así como por la menor cantidad de personas en las calles, tanto hombres como mujeres, por lo que también se redujeron las posibilidades para la delincuencia. No obstante, lo que sí se identifica es un lamentable aumento en el número de homicidios dolosos. Ello a pesar del quédate en casa, por lo que algunos expertos lo atribuyen a posibles enfrentamientos entre grupos criminales.¹⁵ Al respecto, debe señalarse que los municipios del país con más de 100 mil habitantes que tuvieron las tasas más altas de homicidios, incluidos feminicidios, fueron municipios que están muy arriba de la tasa promedio nacional de homicidios que es de 11.8 por cada 100 mil habitantes y que varios de ellos, precisamente, han sido asolados por problemas causados por el crimen organizado. Esto pues, se muestra en la siguiente Gráfica:

Municipios de más de 100 mil habitantes con las tasas más altas de homicidios del país



Fuente: Elaboración propia con datos de México Evalúa (2020), Tres preguntas sobre el incremento de la violencia en 2020.

Es obvio que la violencia en el país ya traía su propia dinámica desde antes de la pandemia. Con esta última, sin embargo, no se ha logrado abatir y por ello es que de acuerdo con la ENSU del 1er trimestre de 2021 (INEGI), 35.8% de la población de 18 años y más que reside en las ciudades consideradas por dicha encuesta, estimó que la situación de delincuencia que vive

¹⁴ Patiño, D. (2021), "La pobreza y la inseguridad repuntan en México con la crisis del COVID. El impacto de la crisis del coronavirus en México también repercute en la salud infantil, la seguridad, el Estado de Derecho y el ingreso de la población, coinciden los especialistas", en Expansión del 4 de enero de 2021, disponible en <https://expansion.mx/economia/2021/01/04/pobreza-e-inseguridad-mexico-repuntan-con-tesis-covid>

¹⁵ Integralia Consultores (2020), Implicaciones políticas y sociales de la pandemia Covid-19 en México. Segundo reporte 14 de junio de 2020, versión resumida, México, 5 p.

su ciudad, y por ende de violencia, estará tan mal como lo está hasta ahora, por lo menos durante un año. En los meses de marzo y diciembre de 2020, el 34.5 y 33.3% de esa población, de manera respectiva, registraban esa misma percepción. Así que, confinamiento por la pandemia y aumento de la violencia y de la mala percepción sobre la misma, van de la mano entre la población citada, de ahí que sea conveniente ofrecer respuestas adecuadas para que se generen mejores expectativas en materia de seguridad pública.

Otra de las variables que han venido a ser afectadas por la pandemia es la política social. De conformidad con la encuesta anual que permite identificar el impacto de la crisis económica generada por la pandemia de Covid-19 y levantada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) 26 de los 38 países que la componen, se revela que en México se encuentran algunas de las familias más afectadas por esta crisis. Se reconoce en los resultados arrojados por la encuesta citada (que es la denominada *Risks that matters*), que mientras en la mayoría de los países miembros de la OCDE, tres de cada diez personas perdieron su fuente de empleo o negocio; en México, seis de cada 10 mexicanos padecieron

esta situación, lo cual representa un porcentaje superior al 60%, esto es, del 66.1%.¹⁶ Este porcentaje es muy significativo porque es evidente que la gente que perdió su fuente de empleo o cerró su negocio, ha tenido que sobrevivir de algún modo hasta el momento (18.7% de los encuestados ha solicitado deudas o utiliza el crédito para realizar sus gastos corrientes, y asimismo, el 40% de los consultados ha tenido que tomar dinero de sus ahorros o vender algún activo para sobrevivir ellos y sus familiares),¹⁷ pero esto ¿cuánto más tiempo puede pasar? Comenzando porque más de la cuarta parte de los mexicanos consultados, que corresponde a un 26.4%,¹⁸ han tenido que cesar de pagar algún gasto corriente (energía eléctrica, agua potable u algún otro).

Todo parece indicar que ocurrirá un aumento del número de personas que vivirán en condiciones de pobreza extrema de al menos 6.64 millones más de los que ya existen en estas condiciones. Esto último si es que la situación económica no mejora en

el país, pero si dicha situación no solo no mejora, sino que empeora, se estaría hablando de hasta 18 millones de nuevas personas viviendo en condiciones de extrema pobreza.¹⁹ El CONEVAL estima, por su parte, que entre otros de los efectos que podría generar la citada pandemia es que la pobreza extrema por ingresos aumente en 2020 de un 7.2 a un 7.9% en el país, dando como resultado un incremento de la población en estas condiciones de entre 6.1 a 10.7 millones de personas; en tanto, refiriéndose a la pobreza laboral, la estimación habla de un aumento de 37.3% a 45.8% en 2020.²⁰ Esto significa que personas que en 2018 no se encontraban en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, hoy si lo están o estarán, inclusive, personas que hasta entonces había recibido un ingreso medio también lo estarán.

Tan resulta cierto lo anterior que, de acuerdo con la citada encuesta de la OCDE, el 10.7% de los mexicanos está padeciendo problemas de hambre, en virtud de que no cuentan con los suficientes recursos para comprar alimentos.²¹ Asimismo, la pandemia ha golpeado de tal manera la economía de la población, que no obstante

¹⁶ Morales, Y. (2021), "Familias mexicanas, las más afectadas de la crisis económica desatada por la pandemia: Encuesta OCDE", en *El Economista* del 28 de abril de 2021, disponible en <https://www.economista.com.mx/economia/Familias-mexicanas-las-mas-afectadas-de-la-crisis-economica-desatada-por-la-pandemia-Encuesta-OCDE-20210428-0080.html>

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Integralia Consultores (2020), *op cit.*

²⁰ CONEVAL (2020), Comunicado Número 06 del 11 de mayo de 2020, México, 24 p.

²¹ Morales, y. (2021), *op cit.*

Respecto a la violencia intrafamiliar, 6 de cada 10 niñas o niños de entre 1 y 14 años han padecido algún acto violento en sus hogares, según consta en la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM, 2015)

se hayan recuperados 9.9 millones de empleos perdidos para noviembre de 2020, según cifras oficiales, resulta que más del 44% de la población con empleo experimenta condiciones de pobreza laboral. Esto tiene como significado que estas personas se encuentran trabajando por una cantidad inferior a la que se necesita para adquirir una canasta básica alimentaria.²² De acuerdo con CONEVAL, la actual crisis económica tiene de afecta, en mayor medida, a los grupos de población más vulnerables del país (por tener condiciones laborales precarias o por carencias en el suministro de agua o por problemas de hacinamiento o por incumplimiento de derechos sociales: en materia de salud, alimentación, educación, seguridad social y vivienda). Un ejemplo dramático que suele producirse con la afectación en el ingreso de las familias es “el incremento en la mortalidad infantil, los bebés y los niños son los primeros que sufren la pobreza,

invariablemente se incrementa cuando tenemos una situación de este tipo”, como lo afirma el asesor económico de la American Chamber Mexico (AmCham), Luis Foncerrada.²³ Asimismo, la profunda crisis que ya se vive, puede llevar a que se retroceda en mucho de lo ya alcanzado en materia de desarrollo social, y que se lograron a lo largo de los años.²⁴ Con lo que, entre los posibles escenarios que se pueden presentar y ante la difícil situación económica que viven las personas, se pueden presentar nuevos saqueos y protestas, es decir, más brotes de violencia; no obstante que éstos, sólo se han presentado de manera esporádica y dispersa en el país. Por lo que se puede esperar que mantendrán esta misma tónica.

Frente a toda esta realidad, el actual gobierno federal diseñó una estrategia con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y que consistió en:

- Aumentar montos y adelantar pagos de programas sociales, especialmente para la población más vulnerable.
- En lo tocante a las entidades federativas que componen al país, se ha dado una considerable amplitud en las opciones y mecanismos instrumentados por cada gobierno estatal, pero en un ambiente de descoordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.

En virtud de ello, ha sido necesario que los gobiernos estatales desarrollen estrategias domésticas, pero utilizando sus propios recursos y capacidades institucionales, cuenta o no con ellas. La pandemia, sin duda, tomó por sorpresa a cada orden de gobierno del país, pero la descoordinación entre éstos, que no puede dejar de verse como algo natural, no ha podido vencerse ni aún para propiciar la reactivación de la economía y se determinó

²² Patiño, D. (2021), *op cit.*

²³ Patiño, D. (2021), *op cit.*

²⁴ CONEVAL (2020), *op cit.*

que correspondería a cada autoridad estatal definir las fechas de reapertura de las actividades sociales y económicas que ellos tengan y así evitar posibles brotes del virus.²⁵ Hasta la entrada del semáforo epidemiológico,²⁶ iniciativa del Gobierno federal para coordinar las medidas de reapertura, se comenzó a tener una mayor coordinación de las acciones a tomar en la materia.

Ahora bien, en materia sanitaria, aunque han existido algunos aciertos por parte del Gobierno federal en la instrumentación de una estrategia, como ha sido la propuesta de ampliar la capacidad hospitalaria en conjunto con el sector privado,²⁷ en otros aspectos no ha sido muy adecuada; ya que en opinión de algunos expertos, la denominada vigilancia centinela es de baja cobertura poblacional.²⁸

²⁵ Integralia Consultores (2020), *op cit.*

²⁶ El semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19. Ver en <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

²⁷ Es el caso en el que distintas fundaciones del sector privado, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el gobierno de la Ciudad de México, habilitaron un hospital temporal para pacientes de Covid-19 con síntomas leves y moderados en el Centro CITIBANAMEX. Ver en Ordaz Díaz, A. (2020), "IP, UNAM y gobierno de CDMX habilitan el Centro Citibanamex como hospital provisional de Covid-19", en *Forbes* del 15 de abril de 2020, disponible en <https://www.forbes.com.mx/noticias-ip-unam-gobierno-cdmx-centro-citibanamex-hospital-provisional-coronavirus/>

²⁸ La vigilancia centinela es un método que se utiliza para recopilar datos epidemiológicos de una manera constante y sistemática, pero en un número limitado de puntos. Se eligen algunos de ellos, para obtener una muestra representativa entre la población. Ver en <https://coro->

A ello se suma el reducido número de pruebas diagnósticas, por lo que éstas no han sido suficientes ni oportunas, como en el caso de otros países tanto desarrollados como no desarrollados. Por tanto, las escasas pruebas son un instrumento que suministra una limitada orientación en materia de atención epidemiológica.²⁹ En consecuencia, México ha enfrentado la contingencia en condiciones de elevada vulnerabilidad porque existe una alta prevalencia en cuestión de padecimientos relacionados con la diabetes y enfermedades cardiovasculares, además de otros aspectos. Al ser el Covid-19 una enfermedad con los efectos más devastadores en personas de la tercera edad y en grupos con elevada prevalencia de enfermedades cardiometabólicas, renales o de efecto inmunosupresor, debe instrumentarse una estrategia en favor de éstos. Por el contrario, se ha hecho manifiesta la deficiente atención por parte de los servicios y autoridades de salud, por lo que estas personas resultan más proclives a la muerte.³⁰ Sin embargo, no

[navirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Vigilancia_Centinela.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Vigilancia_Centinela.pdf)

²⁹ Mendoza-González, M.F. (2020), "Rezago social y letalidad en México en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19): una aproximación desde la perspectiva de la salud colectiva en los ámbitos nacional, estatal y municipal", en *Notas de Población*, Número 111, julio-diciembre de 2020, pp. 133-154, México.

³⁰ *Ibid.*, p. 149.

solo han muerto o pueden morir personas con estos cuadros de salud, sino que prácticamente cualquier persona que se contagie y no tenga los cuidados adecuados, ni la fortaleza física necesaria, puede morir o verse muy afectada en su salud.

Las cifras sobre el número de fallecidos en el país, que ya se mencionaron con anterioridad, no sorprenden, pero si duelen al colectivo nacional. La mayor letalidad del virus SARS-CoV-2 se presenta en estados y municipios de México que cuentan con localidades con alta densidad de población y elevado rezago social (Tijuana, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Puebla, Nezahualcóyotl y Ecatepec de Morelos),³¹ por lo que debe ser observada, analizada y atendida, en forma pronta y adecuada. Ante ello, es indudable que se requiere de mucho tiempo y determinación, por parte de quienes instrumentan las políticas de Estado en la materia, para resolver los múltiples daños causados al país, a su economía y su gente, además de la urgente necesidad de generar condiciones de vida con un mayor bienestar para la población en general.

³¹ Ortega, A. (2020) "Los seis municipios con más casos de COVID-19 tienen un alto número de pobres", en *Expansión* del 27 abril de 2020, disponible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/27/seis-municipios-con-mas-casos-covid-19-tienen-alto-numero-de-pobres>

Para CONEVAL, es fundamental que se continúen aplicando las medidas desplegadas a partir de las acciones y programas prioritarios que buscan enfrentar la pandemia en sus distintas aristas. Sin embargo, es conveniente hacer esfuerzos para mejorar su operatividad y asegurar que los principales beneficiarios de estas acciones y medidas, sean los grupos de población que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Pero no solamente, sino también propiciar mecanismos de apoyo para los que han perdido su fuente de ingreso o han visto decrecer sus ingresos en forma significativa como producto de la pandemia, además de los sectores de la población urbana que enfrenta los mayores riesgos de contagio. Este organismo clave de la política social, propone algunas políticas de Estado que son dignas de ser tomadas en cuenta para mitigar las principales afectaciones en materia de bienestar de la población y que se resumen en lo siguiente:

Medidas para el bienestar económico: además de los apoyos concedidos por el Gobierno federal a las microempresas (formales e informales), se deben considerar apoyos a la pequeña y mediana empresa, mediante créditos que protejan el empleo y subsidios para el pago

de cuotas obrero-patronales mientras dura lo más fuerte del confinamiento. Con estas acciones se estaría dando apoyo a 43.8% de la población ocupada;

Medidas que garanticen la alimentación: dando prioridad a la operación de los Programas de Abasto Social de Leche (LICONSA) y de Abasto Rural (DICONSA), garantizando así la distribución de alimentos básicos entre la población urbana más vulnerables y la de las principales zonas rurales del país;

Medidas en favor de la salud: además de continuar con campañas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, lo más coordinadas posibles, se deben mejorar los servicios estatales y municipales de salud, con más recursos; así como fomentar la homologación de servicios, protocolos y mecanismos de información mientras permanezca la pandemia, además de incrementar la disponibilidad de camas para hospitalización y favorecer la contratación de más médicos para atender la emergencia sanitaria, y;

Medidas para fomentar la seguridad entre las mujeres: mantener las acciones que tengan como cometido mitigar los efectos de violencia de género y sexual,³² como es

el desarrollo de mecanismos o instancias de apoyo a la mujer en situaciones de violencia, instrumentados con base en marco legal vigente en la materia o por compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, como son:

- Refugios especializados para mujeres en situación de violencia, que hoy suman 85 en el país y operan de manera gratuita, guardando la confidencialidad de sus integrantes.
- Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), que brindan atención a los conflictos de violencia en contra de las mujeres, procurando la prevención. Además, fortalecen el acceso de las mujeres a la justicia por medio de la autovaloración para que tomen decisiones informadas y se les ayuda a construir un proyecto de vida libre de violencia (con terapias y consejería). Existen 50 CJM distribuidos en 28 entidades federativas.
- Agencias y/o fiscalías especializadas en delitos contra las mujeres, las dedicadas a la investigación de los delitos de feminicidio, sexuales, violencia intrafamiliar

³² CONEVAL (2020), *op cit.*

Tan grave es la violencia intrafamiliar, que puede llegar a convertirse en la forma dominante mediante la cual, los integrantes de la misma se interrelacionen, ya sea entre parejas o por parte de los padres y madres hacia los hijos y también entre hermanos. Por lo que los gritos y peleas, los castigos y humillaciones, los golpes y empujones, así como la falta de cuidado y atención, se convierten en el entorno característico de vida de estas familias

y trata de personas, entre otras.³³

Por otra parte, el gobierno mexicano presentó el pasado 7 de abril el programa “No estás sola, seguimos contigo”, en coordinación con el Consejo Ciudadano y la Secretaría de las Mujeres con el fin de atender las denuncias por violencia doméstica durante el periodo de cuarentena y facilitar el reporte de casos. Por medio de este programa se pone a disposición un teléfono, un chat de confianza, en el cual se puede compartir video, fotos y texto de manera discreta, se da asistencia vía videoconferencia, se canaliza a los centros Lunas, para casos de medio y alto riesgo, asimismo, se les da acceso a las 24 agencias con el servicio de abogadas mujeres, y al mismo tiempo se les da apoyo psicológico.

Sin duda, el Estado mexicano debe establecer mecanismos de apoyo más firmes para atender a los

sectores de la población más golpeados por la crisis económica propiciada por la pandemia, no sólo a los más vulnerables (tercera edad, mujeres jefas de familia y jóvenes en edad escolar), sino también a otros sectores que favorecen la productividad del país: micro, pequeños y medianos empresarios (hombres y mujeres) y a sus empleados; y asimismo fortalecer las políticas sociales más afectadas por dicha crisis para no aumentar las condiciones de rezago social; y del mismo modo, poner en práctica todas las acciones que sean necesarias para alcanzar una vida libre de violencia en el país, tanto para hombres como para mujeres, es decir, para toda la ciudadanía. Algunas de estas acciones, mecanismos y estrategias ya están mencionadas en el cuerpo del documento, pero a continuación se recopilan algunas más o se retoman las que se piensa deben ser fortalecidas, a manera de propuestas.

Propuestas

- Al ser la mujer un pilar dentro del hogar para aminorar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, es de vital importancia que ellas tengan acceso a los servicios de salud en caso de contraer ese virus independientemente de que estén o no afiliadas a un sistema de salud.
- En cuanto a la violencia de la que ellas han sido víctimas, ONU Mujeres ha enfatizado la importancia de que, tanto el Estado como el sector privado proporcionen los medios para permitirles a ellas el acceso a las cortes y juzgados, hospitales y servicios de salud, a consultorios jurídicos y al apoyo psicosocial.
- Por otra parte, es necesaria la cooperación y el diseño de una

estrategia entre las organizaciones de sociedad civil y redes de mujeres defensoras de derechos humanos. Dicha estrategia deberá dotarles de capacidades y recursos para que las organizaciones tengan margen de respuesta en cada situación de violencia contra las mujeres.

- Además, debe evitarse normalizar la violencia contra las mujeres y en vez de ello, debe haber un mayor apoyo para animarlas a denunciar y al mismo tiempo, los servicios policiales y judiciales deben priorizar la atención y sanción de la violencia.
- La clave del éxito de cualquier estrategia estará en la inversión en mecanismos de prevención por medio de programas de educación, campañas públicas y programas para empoderar a las mujeres y niñas, dejando de reproducir las conductas machistas.
- Es muy importante atender a la estrategia de la Iniciativa Spotlight,³⁴ que

constituye el mayor esfuerzo mundial diseñado para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas surgidas o agravadas a partir de la pandemia del Covid-19 (esta iniciativa es producto de una alianza mundial entre la Unión Europea y las Naciones Unidas).

- Las acciones concretas que se han propuesto giran en torno a fortalecer las redes de atención a víctimas de violencia, en particular los refugios, con la finalidad de atender las disposiciones sanitarias de la pandemia. Asimismo, se está dando mayor apoyo a las redes de defensoras de derechos humanos en su labor de prevención y atención de la violencia.
- Dentro de esta iniciativa, se está promoviendo la generación de datos de calidad, que permitan visibilizar la dimensión del problema, hacer comparaciones entre países con la finalidad de dar respuestas hechas a la medida de cada situación, observando y midiendo los resultados o avances.

ONU Mujeres ha emitido recomendaciones específicas³⁵ en esta etapa de la pandemia tanto a los gobiernos como a las empresas, con la finalidad de crear empatía y evitar una presión excesiva hacia las mujeres dentro de los hogares:

- Concientizar a los jefes sobre el incremento en la carga de trabajo del personal femenino respecto a tareas de cuidado adicional contra Covid-19.
- Tomar en cuenta el riesgo que representa para sus empleados los desplazamientos hacia sus lugares de trabajo, por lo que en la medida de lo posible las tareas deberán hacerse desde casa, con las herramientas de trabajo y no condicionando el salario.
- Proteger a las trabajadoras de las empresas manufactureras (maquiladoras) económicamente y a través de medidas sanitarias en el trabajo.
- Prestar especial atención a las personas de edad avanzada que viven solas.

³⁴ https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-de-la-pandemia-covid-en-violencia-contra-las-mujeres?gclid=Cj0KCQjwvYSEBhDjARIsAJMn0lh0yMfXY0RZ-Ref5jo-jDT7o4sBlipp30sRsFvSWTYj36YzT2LG-PsWAaAuqIEALw_wcB

³⁵ <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>

- Generar oportunidades de empleo para sectores vulnerables (tercera edad) con medidas de seguridad óptimas para minimizar riesgos de contagio.
- Volver a las alternativas productivas del sector primario y a las actividades eco-productivas para propiciar fuentes de empleo en espacios abiertos, mediante campañas que lo difundan y procesos de capacitación, fomentando los emprendimientos agro-productivos y agroecológicos.
- Aprovechar el auge que ha tenido la digitalización a nivel mundial y por supuesto a nivel nacional, a propósito de la pandemia, para resolver las brechas que aún existen en materia educativa o en asuntos relativos a la capacitación laboral, técnica y escolar.
- Fomentar los mecanismos de autoconstrucción dirigida, para resolver también brechas en materia de vivienda y más grupos de población tengan acceso a una vivienda adecuada; asimismo, se recurra a las infraestructuras verdes y más amables con el entorno, para resolver también

algunas brechas en materia de servicios, pero con calidad.

- En materia de salud se deberá incluir en mayor medida el enfoque preventivo además de continuar con los procesos y campañas de vacunación entre la población que así lo desee, pero también certificar y considerar otros procedimientos y protocolos que garanticen el combate a la enfermedad.

A partir de la información proporcionada en el presente artículo se puede concluir que a partir de la pandemia por Covid-19 se ha observado un aumento en las cifras de violencia intrafamiliar, la violencia en contra de las mujeres, la delincuencia en general y el aumento de tareas domésticas en donde las brechas de género se han abierto aún más, dejando en mayor vulnerabilidad a las mujeres.

El combate a la violencia, tal y como se plantea aquí, tiene como pilar un enfoque preventivo desde el seno del hogar, con la finalidad de no seguir reproduciendo conductas violentas que se vayan extendiendo en otras áreas de la vida para desembocar en las filas de la delincuencia que tanto destruye en nuestra sociedad.

El cierre de empresas, los despidos, la imposibilidad de las mujeres, de seguir trabajando por motivos de crianza o apoyo a miembros del hogar son razones suficientes para tensar más a las familias y en ese sentido cualquier política pública debe atender estas necesidades para poder contar con un tejido familiar y social fuerte. Este activo ayudará a que en el momento en que se pueda volver a las calles a enfrentar la nueva normalidad, se salga a recuperar el tiempo perdido, en paz. **B**

Bibliografía

- Arteta, I. (2021), "En 2020, cada hora hubo 25 denuncias por violencia familiar", en *Animal Político* del 26 de enero de 2021, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2021/01/2020-cada-hora-hubo-25-denuncias-violencia-familiar/>
- Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género – Celig de la Cámara de Diputados (2018), *Violencia intrafamiliar*, México, 48 p.
- Cotte, Alexander (2006). Crecimiento, desigualdad y pobreza: un análisis de la violencia en Colombia. En: *Revista de Investigación*, Vol. 6, No. 2, julio diciembre, p. 209-222
- Hofstetter, Marcel (1998). La violencia en los

- modelos de crecimiento económico. En: *Revista de Economía* de la Universidad del Rosario, Vol. 1, No. 2, noviembre, p. 67-77
- INEGI (2020), “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)”, en Comunicado de Prensa Núm. 568/20, del 23 de noviembre de 2020.
 - INFOBAE, (2021), “Abril registró el día más violento del año en México y marzo fue el peor mes para las mujeres”, en Infobae del 26 de abril de 2021, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/04/27/abril-registro-el-dia-mas-violento-del-ano-en-mexico-y-marzo-fue-el-peor-mes-para-las-mujeres/>
 - Integralia Consultores (2020), Implicaciones políticas y sociales de la pandemia Covid-19 en México. Segundo reporte 14 de junio de 2020, versión resumida, México, 5 p.
 - Mendoza-González, M.F. (2020), “Rezago social y letalidad en México en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19): una aproximación desde la perspectiva de la salud colectiva en los ámbitos nacional, estatal y municipal”, en *Notas de Población*, Número 111, julio-diciembre de 2020, pp. 133-154, México.
 - México Evalúa (2020), “Tres preguntas sobre el incremento de la violencia en 2020. Apuntes de seguridad #3” en México Evalúa del 19 de julio de 2020, disponible en <https://www.mexicoevalua.org/tres-preguntas-sobre-el-incremento-de-la-violencia-en-2020/>
 - Morales, Y. (2021), “Familias mexicanas, las más afectadas de la crisis económica desatada por la pandemia: Encuesta OCDE”, en *El Economista* del 28 de abril de 2021, disponible en <https://www.economista.com.mx/economia/Familias-mexicanas-las-mas-afectadas-de-la-crisis-economica-desatada-por-la-pandemia-noticias-Encuesta-de-octubre-2-0080.html>
 - ONU México (2020), “ONU impulsa con el Gobierno de México y aliados alojamientos en hoteles para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia”, en Información oficial de las Naciones Unidas del 30 julio 2020, disponible en <https://coronavirus.onu.org.mx/onu-impulsa-con-el-gobierno-de-mexico-y-aliados-alojamientos-en-hoteles-para-mujeres-ninas-y-ninos-victimas-de-violencia>
 - ONU Mujeres (2020), “El impacto de la pandemia por COVID 19 en la violencia contra las mujeres”, en ONU Mujeres América Latina y el Caribe del 5 de noviembre de 2020, disponible en https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-de-la-pandemia-covid-en-violencia-contra-las-mujeres?gclid=Cj0KCQjwvYSEBhDjARIsAJMn0I-h0yMfXY0RZRef5jo-jD-sRsFvSWTYj36YzT2LGP-sWAaAuqIEALw_wcB
 - ONU Mujeres - UNSTereotype Alliance (2020), Violencia doméstica durante la Covid-19. Herramienta de orientación para empleadores, empleadoras y empresas, disponible en <https://www.unstereotypealliance.org/en/resources/research/shadow-pandemic-business-toolkit>
 - Ordaz Díaz, A. (2020), “IP, UNAM y gobierno de CDMX habilitan el Centro Citibanamex como hospital provisional de Covid-19”, en *Forbes* del 15 de abril de 2020, disponible en <https://www.forbes.com.mx/noticias-ip-unam-gobierno-cdmx-centro-citibanamex-hospital-provisional-coronavirus/>

Festejo sin resultados: 3 años de gobierno de López Obrador

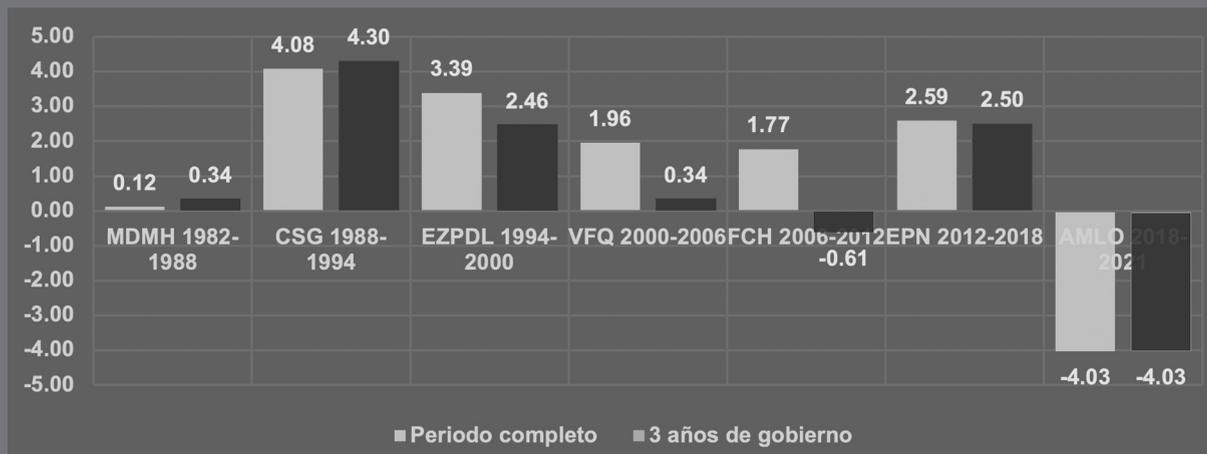
Salomón Guzmán Rodríguez

Las decisiones por parte de López Obrador a lo largo de estos 3 años presentan consecuencias negativas en muchos sectores. Por un lado, un crecimiento económico nulo en varios sectores, menor inversión extranjera directa, disminución histórica de la inversión productiva, pérdida de empleo nunca antes vista, precariedad de los empleos, violencia imparables, mayor endeudamiento diario a los mexicanos, despilfarro insensible, crisis presupuestaria, incremento de las tarifas, etc.

Este documento tiene el propósito de mostrar las contradicciones y los riesgos que representan para la sociedad e instituciones las acciones implementadas por parte de López Obrador y su administración, de cara a cumplir el tercer año de gobierno.

1. Actividad económica: la más baja en 40 años

Gráfico 1. Crecimiento del PIB por administración y periodo de 3 años



Fuente: INEGI.

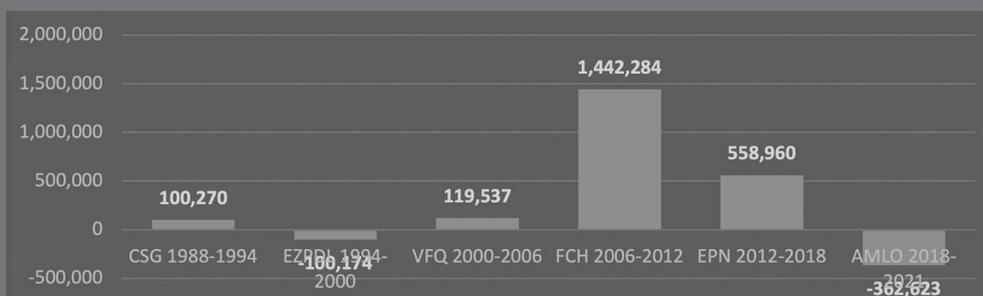
INDICADORES

Con López Obrador, el incremento promedio de la actividad total de la economía mexicana es negativo en -4.03 %, el más bajo en 40 años, como consecuencia de las malas decisiones económicas en materia de inversión y gasto, falta de apoyo a las empresas y el mal manejo de la pandemia.

2. Histórica salida de capitales

Desde el primero de diciembre de 2018 al 22 de junio de 2021, los inversionistas extranjeros vendieron títulos del Gobierno federal por una cantidad de 362 mil 623 millones de pesos, significa la mayor salida de capitales por parte de los inversionistas extranjeros durante los meses de la administración de López Obrador, cifra no registrada en la historia moderna.

Gráfico 2. Salida de capitales por cada administración (millones de pesos)

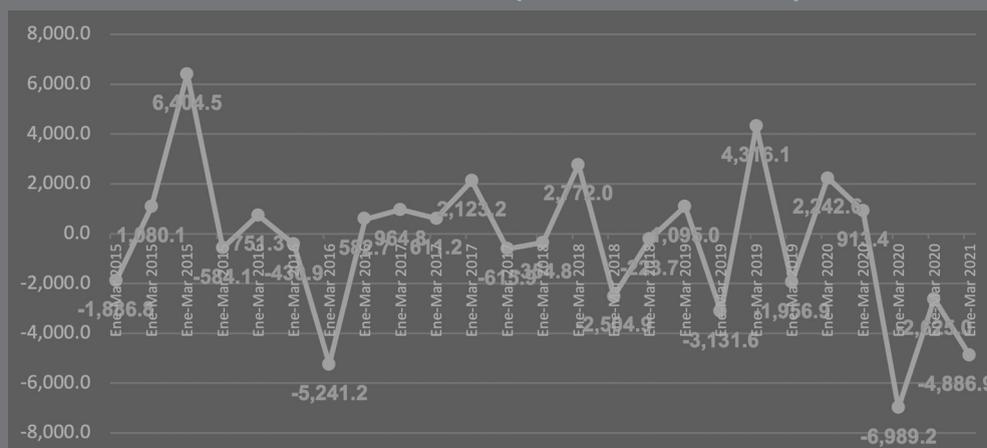


Fuente: INEGI.

3. Menor inversión extranjera directa

Durante los últimos trimestres de lo que va la administración de López Obrador la Inversión extranjera disminuyó -14 mil 501 millones de dólares, cifra no vista desde 2015. Durante el periodo de gobierno de López Obrador la inversión extranjera directa es -11 mil 022 millones de dolares menos.

Gráfico 3. Saldo de la Inversión extranjera directa en México al cierre del 1er trimestre de 2021 (millones de dólares)



Fuente: BANXICO.

INDICADORES

4. Menor inversión real productiva

En el segundo trimestre de 2020, la inversión real tuvo su peor caída desde 1994, un retroceso histórico. La disminución acumulada de la inversión real total durante el periodo de López Obrador es de -3 billones 474 mil millones de pesos.

La pérdida acumulada de inversión con la actual administración equivale a todo lo acumulado en los dos sexenios anteriores. En solo dos años, la inversión productiva perdió lo acumulado en 12 años atrás.

Gráfico 4. Diferencia inter-anual trimestral de la inversión real total (miles de millones de pesos)

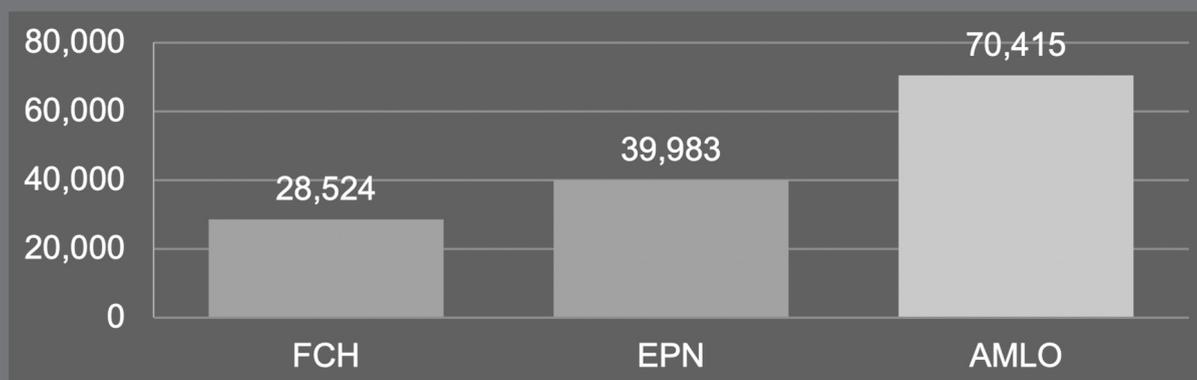


Fuente: INEGI.

5. Mayor violencia: 76% más homicidios y 38% más robos a negocios

Los primeros 29 meses de la administración de López Obrador, han sido los más violentos en comparación con las 2 administraciones anteriores. Existe una grave crisis con estos delitos, uno daña a la sociedad en su conjunto y el otro a la economía mexicana.

Gráfico 5. Homicidios dolosos acumulados en los primeros 29 meses de cada administración (miles de millones de pesos)



INDICADORES

Gráfico 6. Robo a negocios acumulados en los primeros 29 meses de cada administración

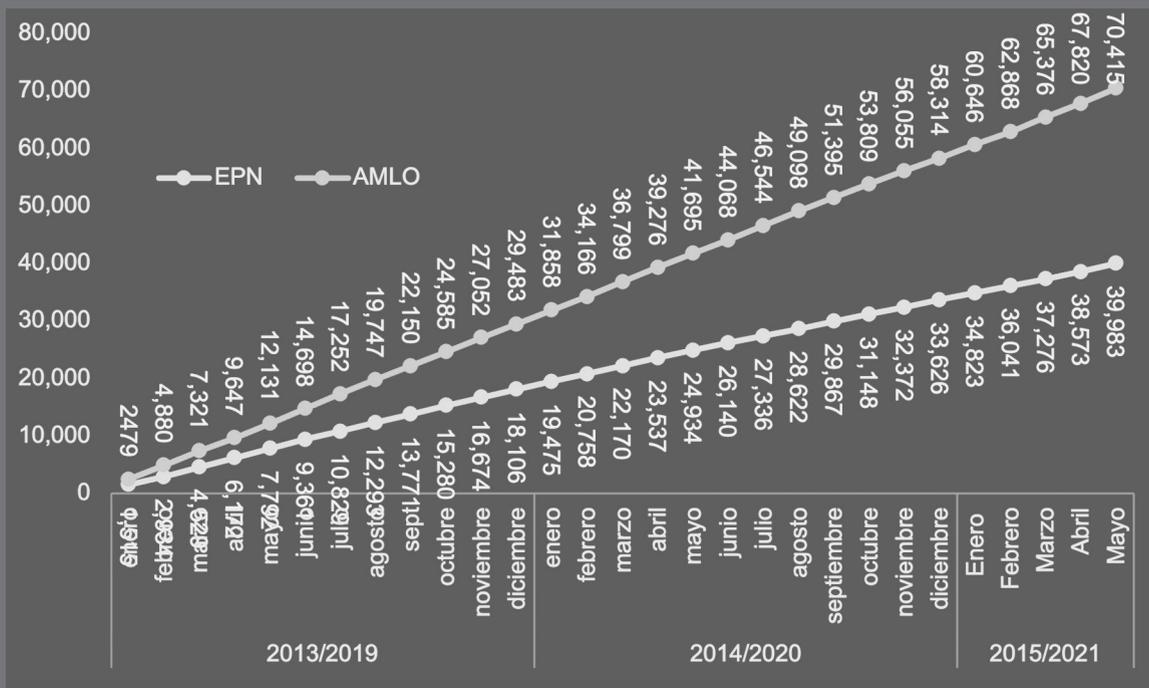


Fuente: Secretariado Ejecutivo.

6. Mayor acumulación de homicidios y robo

Los homicidios dolosos y el robo a negocios, son los delitos más imparables durante la administración de López Obrador, su acumulación es cada vez mayor en comparación con el mismo periodo de 2013-2014, lo que sigue mostrando los fallos graves de la estrategia de seguridad de la administración de López Obrador.

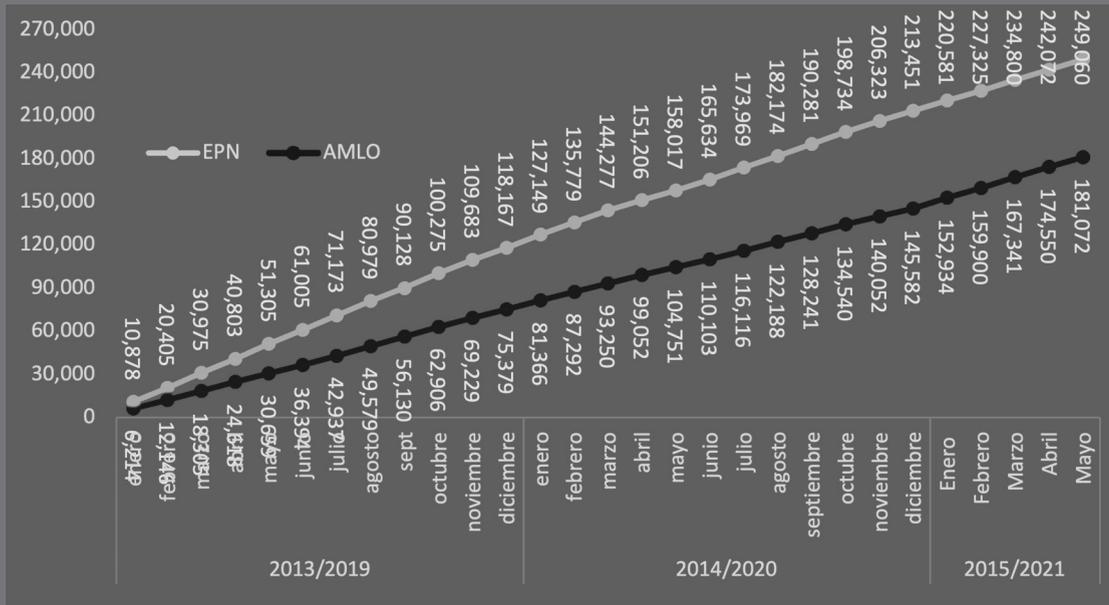
Gráfico 7. Acumulación de homicidios dolosos



Fuente: Secretariado Ejecutivo.

INDICADORES

Gráfico 8. Acumulación de robo a negocios

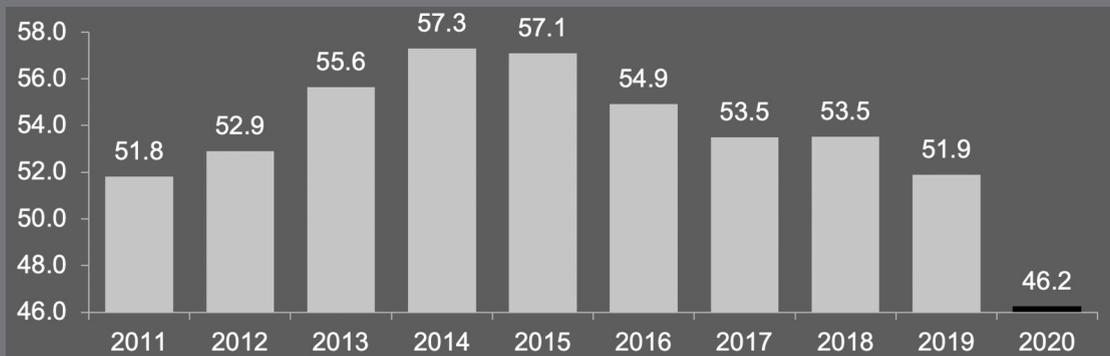


Fuente: Secretariado Ejecutivo.

7. Millones de personas sin cobertura en salud

De acuerdo con el Censo 2020 de INEGI y CONAPO, 7.3 millones de personas quedaron sin afiliación. Esta población quedó sin cobertura de salud al desaparecer el Seguro Popular y crear el INSABI.

Gráfico 9. Afiliados al Seguro Popular (2004-2019) vs Afiliados al INSABI (2020). Millones de personas

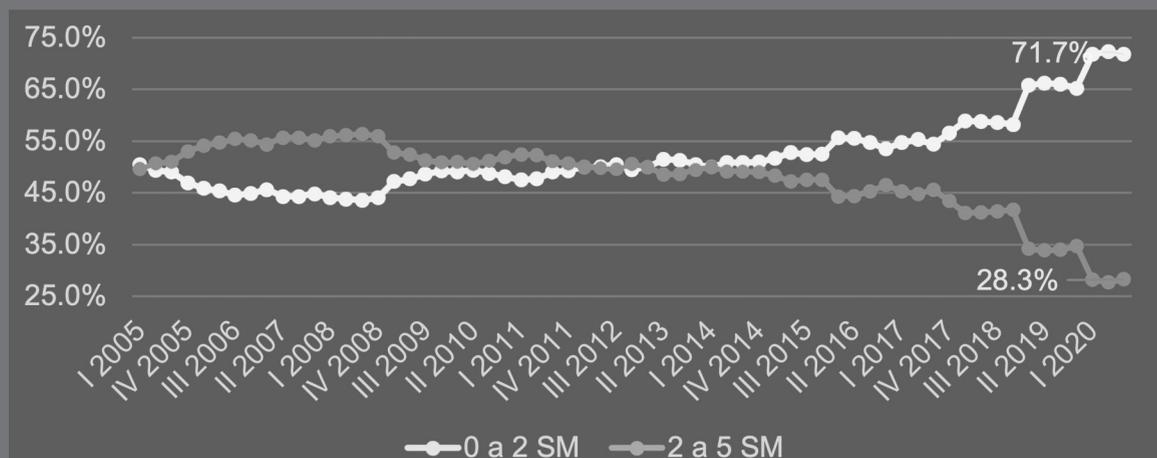


8. Incremento de la precariedad laboral de ingresos

Del total de las personas que consiguieron una ocupación laboral en el cuarto trimestre de 2020, el 72% de ellas se emplean desde no ganar nada hasta dos salarios mínimos. Desde el inicio de la actual administración, las personas ocupadas que ganan hasta un salario mínimo incrementó 41%, mientras que las personas ocupadas que ganan de entre tres y cinco salarios mínimos disminuyó -48%.

INDICADORES

Gráfico 10. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingreso



Fuente: Secretaría del Trabajo.

9. Incrementos en las tarifas eléctricas

En promedio, las tarifas eléctricas en estos primeros años del gobierno de López Obrador son mayores en comparación con los incrementos once años atrás (2008-2018). Lo anterior significa que los costos marginales de la CFE son cada vez mayores y eso lo están pagando los mexicanos.

Tabla 1. Incremento promedio anual de las tarifas eléctricas vs la inflación

	Consumo básico	Consumo intermedio	Consumo excedente	Inflación anual
2008	3.01%	2.80%	3.03%	5.12%
2009	3.69%	4.22%	4.03%	5.31%
2010	3.56%	4.32%	4.07%	4.16%
2011	3.44%	4.14%	3.91%	3.41%
2012	3.32%	-10.40%	3.98%	4.11%
2013	3.62%	-10.45%	4.08%	3.81%
2014	4.59%	3.82%	3.92%	4.02%
2015	0.08%	-0.35%	-0.25%	2.72%
2016	-1.98%	-2.05%	-1.99%	2.82%
2017	0.00%	0.00%	0.00%	6.04%
2018	0.00%	0.00%	0.00%	4.90%
2019	2.46%	2.72%	2.55%	3.64%
2020	3.64%	3.62%	3.70%	3.40%
a Junio 2021	2.87%	3.02%	2.96%	4.78%
Promedio 2008-2018	2.12%	-0.36%	2.25%	
Promedio 2019-2021	2.99%	3.12%	3.07%	

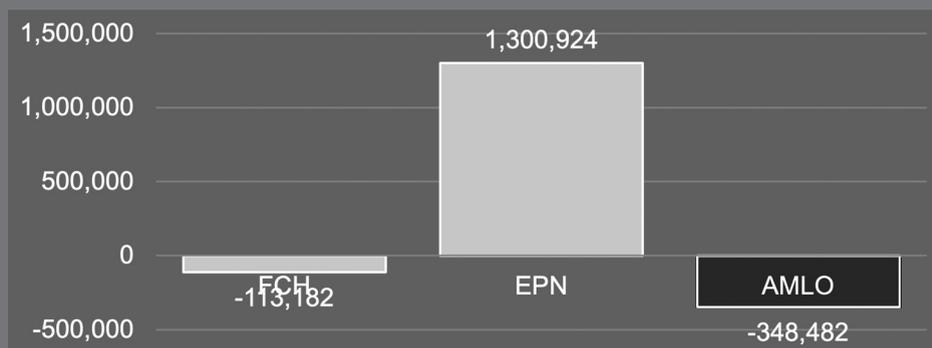
Fuente: CFE.

INDICADORES

10. Mayor desempleo histórico

Si compara la generación de empleos formales durante los 30 primeros meses de la administración actual (diciembre 2018 a mayo 2021) con las dos administraciones anteriores, con López Obrador se han perdido -348 mil 482 empleos formales con registro en el IMSS. Desde marzo de 2020 a mayo de 2021 (periodo de pandemia) se perdieron 504,092 empleos formales.

Gráfico 11. Creación de empleos formales en 30 meses por administración



Fuente: IMSS.

11. Endeudamiento diario a los mexicanos

De diciembre de 2018 a mayo de 2021, el gobierno de López Obrador viene endeudando diariamente a los mexicanos en 3 mil 370 millones de pesos en términos reales, esta cifra es casi mayor al endeudamiento diario durante el mismo periodo de la administración de Peña Nieto cuyo endeudamiento fue de 2 mil 700 millones de pesos.

Gráfico 12. Endeudamiento total diario del sector público a precios de mayo 2021



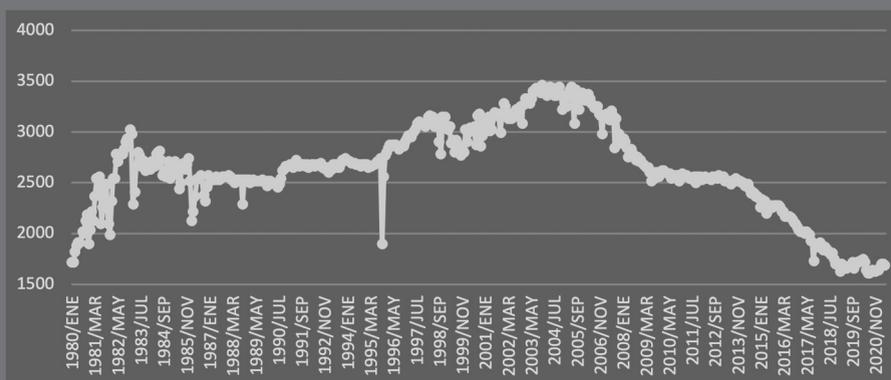
Fuente: SHCP.

12. Crisis de producción de petróleo

Con el gobierno de López Obrador la producción de petróleo ha estado en su peor nivel en 41 años.

INDICADORES

Gráfico 13. Producción de petróleo , 1980 a mayo 2021 (MDB)



Fuente: CNH.

13. Menos gasto a medicinas y medicamentos

Significa un recorte al gasto de -5 mil 261 millones de pesos si se compara lo pagado con lo aprobado y un recorte de -6 mil 724 millones de pesos si se compara lo pagado con lo modificado, sin que hasta la fecha el gobierno de López Obrador ofrezca una explicación por este incumplimiento de gasto. Los principales recortes de estos montos fue a medicinas y productos farmacéuticos y materiales médico por la cantidad de -4 mil 543 millones de pesos.

Tabla 2. Comparativo de presupuestos al cierre de primer trimestre de 2021

Primer trimestre de 2021 (millones de pesos)	Pagado vs Modificado	Pagado vs Aprobado
Medicinas y productos farmacéuticos	-5,081.90	-4,543.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	-2,301.73	-1,366.88
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-138.51	-436.96
Instrumental médico y de laboratorio	-33.16	-128.03
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-84.99	-81.91
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	0.03
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-3.86	91.13
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	920.50	1,204.54
Total	-6,723.65	-5,261.08

Fuente: Transparencia Presupuestaria.

INDICADORES

14. Gasolinazos

De 2018 a mayo de 2020, las gasolinas Magna y Premium incrementaron 10.42% y 12.38% y el diésel 7.54%, mientras que la inflación interanual fue de 4.78%. Esto muestra que en tan solo un año el incremento del precio de las gasolinas ha sido mayor que el de la inflación anual. De 2020 a mayo de 2021, el costo por llenar un tanque de 40 litros con gasolina Magna incrementó 75 pesos, con gasolina Premium 93 pesos y con diésel 59 pesos.

Gráfico 14. Precio promedio de las gasolinas por año

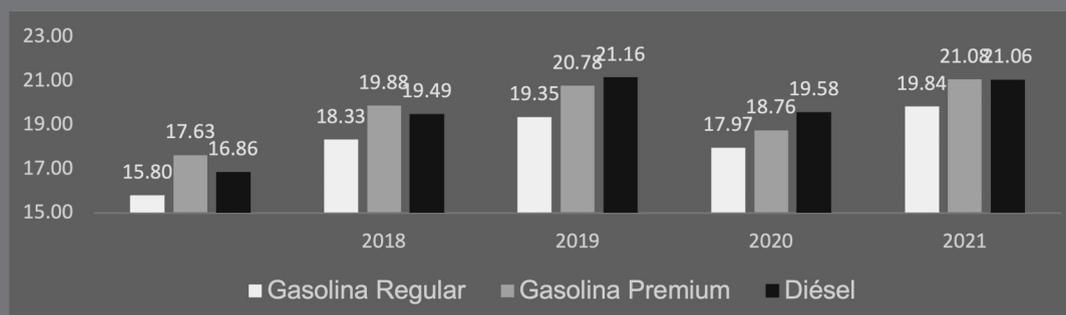


Tabla 3. Incremento % del precio promedio de las gasolinas por año

	Gasolina Regular	Gasolina Premium	Diésel
2018	16.02%	12.75%	15.56%
2019	5.58%	4.52%	8.57%
2020	-7.17%	-9.74%	-7.44%
2021	10.42%	12.38%	7.54%

Fuente: Comisión reguladora de energía.

15. Pobreza

- La pobreza laboral (porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria) aumentó 3.8 puntos porcentuales a nivel nacional, al pasar de 35.6% a 39.4% entre el primer trimestre de 2020 y el primer trimestre 2021.
- Entre los factores que explican el incremento anual de la pobreza laboral se encuentran la disminución anual de 4.8% en el ingreso laboral real y el aumento de las líneas de pobreza extrema por ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria), de 3.7% en zonas urbanas y de 4.0% en zonas rurales.
- La pobreza laboral aumentó en 26 de las 32 entidades federativas. Destacan Ciudad de México con un incremento de 14.9 puntos porcentuales; Quintana Roo con 10.1 y Baja California Sur con 8.3 puntos.
- La disminución del ingreso laboral real promedio se concentra en el primer y segundo quintil de ingreso, con disminuciones del 40.8% y 11.5%, respectivamente, mientras que en el 20.0% de la población con mayores ingresos (quinto quintil) esta disminución es de 1.5%. Esto se tradujo en un aumento de la desigualdad del ingreso laboral que, medido a partir del Coeficiente de Gini, el cual pasó de 0.490 a 0.512 en el mismo periodo. [B](#)



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

La referencia en información bien hecha.

www.frph.org.mx
informacion@frph.org.mx
55 55 59 63 00





Ya puedes consultar los números anteriores de Bien Común en el sitio electrónico: www.frph.org.mx



Bien Común